



PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS 2025-2030

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**





1. Índice

1. Índice	2
2. Señalamiento del Origen de los Recursos del Programa	5
3. Siglas y Acrónimos	6
4. Fundamento Normativo	9
5. Diagnóstico de la Situación Actual y Visión de Largo Plazo	11
6. Objetivos	50
Relevancia del Objetivo 1. Fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, implementando la simplificación administrativa y promoviendo el desarrollo sustentable de las actividades del Sector Hidrocarburos.	50
Relevancia del Objetivo 2. Atender los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos, de manera oportuna y eficiente, mediante la implementación de acciones de control y mejora, con el propósito de fortalecer la seguridad operativa y la protección ambiental en el territorio nacional.	51
Relevancia del Objetivo 3. Fortalecer la Supervisión y Vigilancia de las actividades del Sector Hidrocarburos para verificar el cumplimiento normativo y contribuir al ordenamiento del Sector en materia ambiental, con el objetivo de consolidar una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.	52
Relevancia del Objetivo 4. Optimizar los procesos institucionales mediante la implementación de herramientas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones, así como eficientar operativamente las actividades de la Agencia.	53
Relevancia del Objetivo 5. Fortalecer la operación institucional, mediante la adecuada administración y asignación oportuna de recursos humanos, financieros y materiales, bajo el principio de Austeridad Republicana.	54
Relevancia del Objetivo 6. Fortalecer y defender los actos jurídicos institucionales a través de la integración de elementos de derecho y la prevención, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.	54
7. Estrategias y Líneas de Acción	59
Objetivo 1. Fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, implementando la simplificación administrativa y promoviendo el desarrollo sustentable de las actividades del Sector Hidrocarburos.	59
Estrategia 1.1 Analizar de manera sistemática el marco normativo y regulatorio aplicable al Sector Hidrocarburos, en apego a las buenas prácticas regulatorias, a fin de identificar y atender vacíos regulatorios y áreas de mejora que contribuyan a fortalecer la Seguridad Industrial y Operativa y la Protección Ambiental.	59
Estrategia 1.2 Impulsar la simplificación administrativa mediante la revisión de los Trámites y Servicios establecidos en los Instrumentos Regulatorios, con el propósito de eliminar procesos innecesarios y reducir costos burocráticos para facilitar a la ciudadanía su realización.	59





Estrategia 1.3. Generar los insumos para autorizar y aprobar a personas físicas o morales, a efecto de habilitar la regulación, así como aportar la información y documentación requerida para la defensa de los actos de autoridad que se reclamen en los juicios y amparos relacionados con el marco regulatorio.....	60
Estrategia 1.4. Contribuir al cuidado del medio ambiente en las zonas marinas mexicanas mediante acciones de prevención, preparación y atención de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.....	60
Objetivo 2. Atender los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos, de manera oportuna y eficiente, mediante la implementación de acciones de control y mejora, con el propósito de fortalecer la seguridad operativa y la protección ambiental en el territorio nacional.....	60
Estrategia 2.1 Fomentar que los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos se resuelvan dentro del plazo legal, contribuyendo así al desarrollo del país.....	60
Estrategia 2.2 Fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de la Unidad de Gestión Industrial, mediante acciones de mejora orientadas al desarrollo profesional y operativo, que contribuyan a lograr un alto desempeño en la atención de trámites.	61
Estrategia 2.3 Promover la responsabilidad ambiental de los Regulados mediante la implementación y el fortalecimiento de buenas prácticas en materia de protección ambiental, a efecto de minimizar los impactos y riesgos sobre los servicios ecosistémicos y sobre la población.	61
Objetivo 3. Fortalecer la Supervisión y Vigilancia de las actividades del Sector Hidrocarburos para verificar el cumplimiento normativo y contribuir al ordenamiento del Sector en materia ambiental, con el objetivo de consolidar una República que proteja el medio ambiente y sus recursos naturales.....	61
Estrategia 3.1 Implementar un Programa Anual de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia enfocado en el cumplimiento de obligaciones en materia ambiental por parte de los Regulados, para prevenir y reducir las emisiones contaminantes.....	61
Estrategia 3.2 Fortalecer el recurso humano especializado en la atención de los procedimientos administrativos derivados de los actos de autoridad ejecutados por la ASEA, con el fin de incrementar el número de resoluciones emitidas y notificadas, contribuyendo a la protección de la integridad de las personas y del medio ambiente.	62
Estrategia 3.3 Fortalecer los procesos y herramientas tecnológicas para la gestión de los expedientes derivados de los actos de autoridad, con el fin de agilizar su resolución, notificación y el cobro de sanciones económicas.	62
Objetivo 4. Optimizar los procesos institucionales mediante la implementación de herramientas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones, así como eficientar operativamente las actividades de la Agencia.	63
Estrategia 4.1 Fortalecer la planeación institucional y el uso de herramientas estratégicas para contribuir al logro y seguimiento oportuno de los objetivos institucionales, sectoriales y nacionales, garantizando una gestión pública eficiente, transparente, coordinada y orientada a resultados.	63
Estrategia 4.2 Desarrollar y consolidar sistemas de información centralizados que integren datos e insumos estratégicos, precisos y relevantes que fortalezcan la capacidad institucional de análisis, respalden la toma de decisiones y permitan la interoperabilidad con otras fuentes de información.	63





Estrategia 4.3 Impulsar la transformación digital de la Agencia a través de la implementación de tecnologías y sistemas, optimizando procesos, mejorando la eficiencia operativa y la accesibilidad, contribuyendo a la digitalización de trámites y servicios, así como al combate a la corrupción.	63
Estrategia 4.4 Garantizar la disponibilidad y seguridad de las herramientas y servicios en materia de tecnologías de información y comunicaciones que permitan la óptima ejecución de las operaciones de la Agencia, mediante su gestión eficiente y responsable.	64
Estrategia 4.5 Fortalecer la vinculación mediante la cooperación técnica y estratégica, promoviendo el intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección ambiental, con el fin de mejorar la gestión institucional y la comunicación con la ciudadanía.	64
Objetivo 5. Fortalecer la operación institucional, mediante la adecuada administración y asignación oportuna de recursos humanos, financieros y materiales, bajo el principio de Austeridad Republicana.	65
Estrategia 5.1 Fortalecer las competencias institucionales mediante la gestión del talento humano a partir de programas de desarrollo y capacitación técnica y administrativa, para que contribuyan a ofrecer un servicio actualizado y de calidad.	65
Estrategia 5.2 Optimizar la asignación, generación y aplicación de los recursos financieros de la ASEA, bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, para garantizar una operación eficiente y la sustentabilidad financiera institucional.	65
Estrategia 5.3 Garantizar el suministro oportuno de recursos materiales y servicios necesarios para la operación de la ASEA, asegurando el cumplimiento del marco normativo aplicable y la eficiencia de los procesos de contratación.	65
Objetivo 6. Fortalecer y defender los actos jurídicos institucionales a través de la integración de elementos de derecho y la prevención, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.	66
Estrategia 6.1 Brindar soporte jurídico a las Unidades Administrativas de la Agencia para asegurar que sus actos se realicen conforme a derecho, garantizando la legalidad y la transparencia institucional.	66
Estrategia 6.2 Elaborar y revisar los instrumentos jurídicos emitidos por las Unidades Administrativas, asegurando certeza legal en los actos y procedimientos administrativos de la Agencia.	66
Estrategia 6.3 Consolidar la defensa jurídica de los actos administrativos emitidos por la Agencia, para salvaguardar el interés público en los procedimientos judiciales y administrativos.	67
Estrategia 6.4 Asegurar la gestión jurídico-administrativa de los procedimientos derivados de las promociones de Denuncias Populares, Recursos de revisión, así como otros medios de defensa, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, el acceso efectivo a la justicia ambiental y la protección de los derechos de las personas.	67
8. Indicadores y Metas	68
REFERENCIAS	86





2. Señalamiento del Origen de los Recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.





3. Siglas y Acrónimos

AAR	Área de Atención al Regulado
APF	Administración Pública Federal
ASEA o Agencia	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CH₄	Metano
CNE	Comisión Nacional de Energía
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CO₂	Dióxido de Carbono
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DACG	Disposiciones Administrativas de Carácter General
DGPE	Dirección General de Planeación y Evaluación
DGPTI	Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
FGR	Fiscalía General de la República de México
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GLP	Gas Licuado de Petróleo
GN	Gas Natural
GN	Guardia Nacional
GNL	Gas Natural Licuado
IACSJI	Índice de Asesoría, Certeza y Soporte Jurídico Institucional
IATDGT	Índice de Avance de Transformación Digital y Gobernanza Tecnológica
IDAJI	Índice de Defensa y Asesoría Jurídica Institucional
IGAVIM	Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INEGYCEI	Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero
INESI	Índice de Eficiencia y Sustentabilidad Institucional
LASEA	Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente





LGPGIR	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
m²	Metro Cuadrado
m³	Metro Cúbico
MAP	Modelo de Administración por Procesos
Mbd	Miles de barriles diarios
Mbdpce	Mil barriles diarios de petróleo crudo equivalente
Mdp	Millones de pesos
MMC	Millones de Metros Cúbicos
MMpcd	Millones de pies cúbicos diarios
MtCO₂e	Millones de toneladas de Dióxido de Carbono equivalente
NOM	Normas Oficiales Mexicanas
OPE	Oficialía de Partes Electrónica
PAAAS	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PML	Pérdida Máxima Probable
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POTIC	Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PROMARNAT	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PSISOPA	Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
RENAGAS	Registro Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RIASEA	Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
RMNE	Región Marina Noreste
RP	Residuos Peligrosos
SASISOPA	Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SEMAR	Secretaría de Marina
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía





SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SISOPA	Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
SNIARN	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales
SNR	Sistema Nacional de Refinación
SPC	Secretaría de Protección Civil
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
t	Toneladas
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UAF	Unidad de Administración y Finanzas
UGI	Unidad de Gestión Industrial
UPVEP	Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos
USIVI	Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
UNR	Unidad de Normatividad y Regulación
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos





4. Fundamento Normativo

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"*. Por su parte, el artículo 26 de la CPEUM, establece que *"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación"*.

El proyecto nacional, de acuerdo con la CPEUM, establece que los objetivos de la planeación estarán orientados a los fines del país. Esta planeación será democrática y deliberativa, lo que significa que incluirá la participación de la sociedad, a través de mecanismos establecidos en la Ley de Planeación, para recoger sus aspiraciones y demandas. Además, señala que se creará un Plan Nacional de Desarrollo, al cual deberán ajustarse los programas de la Administración Pública Federal (DOF, 2025a).

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía". En el artículo transitorio Décimo Noveno de dicho Decreto, se ordena la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA). Ésta se crea como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con autonomía técnica y de gestión, para regular y supervisar, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SISOPA), a las instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo el desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

La ASEA, al ser un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, con autonomía tanto técnica como de gestión, y al no ser una entidad paraestatal, no tiene la obligación de elaborar ni publicar un programa institucional conforme a lo establecido en la Ley de Planeación. Sin embargo, a continuación, se expone el fundamento que respalda la elaboración de este Programa.

El segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (LASEA) establece lo siguiente: *"La Agencia planeará y conducirá sus actividades con sujeción a lo dispuesto en esta Ley y los instrumentos que se emitan en el marco del sistema nacional de planeación democrática y las políticas que determine el Titular del Ejecutivo Federal para el logro de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, integral y sustentable, así como a los programas que establezcan las Secretarías del ramo en materia de Medio Ambiente y Energía"*. Asimismo, el artículo 5, fracción I de la LASEA menciona que *"la Agencia aportará elementos técnicos sobre Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, a las autoridades competentes, para las políticas energética y ambiental del país, así como para la formulación de los programas sectoriales en esas materias"* (DOF, 2022).

Por otro lado, el artículo 10, fracción X del *Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos* (RIASEA), establece la atribución de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP) de integrar el **Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (PSISOPA)** (DOF, 2014).

Asimismo, la ASEA, en el ámbito de sus atribuciones, orienta su actuación en congruencia con los tratados, acuerdos y compromisos internacionales en materia ambiental de los que la SEMARNAT y el Estado mexicano forman parte, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales en materia de protección ambiental y desarrollo sostenible.

Con objeto de mantener una correcta alineación con los demás programas de la Administración Pública Federal (APF), para la elaboración del presente Programa, la ASEA observó los requerimientos establecidos en la Ley de Planeación, en la "Guía para la





elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030” y en los “Criterios para la gestión, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030”.

El PSISOPA 2025 – 2030 contiene los objetivos de la ASEA durante el periodo 2025 – 2030, las estrategias para lograr dichos objetivos, así como las líneas de acción que apoyarán la implementación de las estrategias planteadas. Este Programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 – 2030 y al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2025 – 2030.





5. Diagnóstico de la Situación Actual y Visión de Largo Plazo

I. Identificación de la Problemática que Atiende el PSISOPA 2025-2030

El Sector Hidrocarburos, desempeña un papel fundamental en la economía de México. Los hidrocarburos, que incluyen el petróleo y el gas natural, son fuentes de energía clave que permiten la producción de bienes y servicios, el transporte, la generación de electricidad y el funcionamiento de numerosas industrias. Además de su relevancia económica, este Sector es crucial para garantizar la seguridad energética de los países, es decir, la capacidad de contar con un suministro constante y accesible de energía. Sin embargo, su explotación y uso implican también desafíos ambientales y sociales, como el agotamiento de recursos no renovables, la contaminación de agua, suelo y aire, así como su impacto al cambio climático. Por ello, la definición e implementación de normatividad y la supervisión en materia de SISOPA resultan indispensables para asegurar un equilibrio entre crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar de las personas.

La administración 2018-2024, encabezada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, marcó un hito en la historia de México al orientar sus políticas hacia el impulso del bienestar social y la transformación de los sectores clave de la economía. Con un enfoque en la reducción de la desigualdad y el fortalecimiento de la justicia social, la administración buscó reformar áreas como el sector energético y los programas de apoyo a los sectores más vulnerables. Estas acciones han sido parte de un esfuerzo por alcanzar una mayor autosuficiencia económica, reducir la dependencia externa y fortalecer el papel del Estado en la regulación y dirección del desarrollo económico. Al priorizar el bienestar de la población y la reactivación de sectores estratégicos, el gobierno sentó las bases para una transformación profunda de la economía mexicana, buscando un crecimiento más inclusivo y equitativo.

Como parte del Segundo Piso de la Transformación, el Gobierno de México, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo para el periodo 2025 – 2030, busca consolidar un modelo de desarrollo sustentable económicamente, social y ambientalmente viable acompañado de una convivencia armoniosa entre los sectores productivos, fundamentado en los principios del Humanismo Mexicano. Dentro de los compromisos en materia ambiental y energética establecidos en los *100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación* se encuentran: i) garantizar que no aumenten los precios de los energéticos ni de la canasta básica; ii) atender la contaminación atmosférica en Nuevo León, Guadalajara y la Ciudad de México; iii) fortalecer la paz y la seguridad mediante inteligencia e investigación; iv) consolidar a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas estratégicas del Estado; iv) impulsar la digitalización más amplia de la historia del país en trámites y servicios; así como v) promover la reforestación de bosques y selvas. Estas acciones forman parte de una estrategia integral que busca equilibrar el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental, garantizar el acceso equitativo a la energía, y fortalecer la capacidad institucional del Estado para atender los retos sociales, económicos y ecológicos del país (Morena, PT, Verde, 2024).

En materia ambiental se han establecido objetivos estratégicos orientados a conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los ecosistemas, con el propósito de salvaguardar la biodiversidad y garantizar la provisión de servicios ambientales esenciales. Asimismo, se plantea la restauración de ecosistemas naturales prioritarios, fortaleciendo con ello la resiliencia ecológica y social. Estos esfuerzos se complementan con la consolidación de la acción climática, a fin de transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, mediante la prevención y el control de la contaminación, protegiendo así la salud de la población, los ecosistemas, los sistemas productivos y la infraestructura estratégica frente a los impactos del cambio climático. De igual forma, se busca impulsar una política ecológica con enfoque humanista, inclusiva y participativa, que promueva el acceso a la justicia ambiental y fomente una cultura de sostenibilidad respaldada por información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Todo lo anterior se articula bajo un enfoque territorial, reconociendo las





particularidades regionales y la importancia de la colaboración ciudadana en la construcción de un futuro ambientalmente responsable y socialmente justo (SEMARNAT, 2024).

Contexto Macroeconómico del Sector Hidrocarburos en México

Producción de Hidrocarburos

La producción de hidrocarburos en México es una actividad fundamental para la economía del país, ya que representa una fuente significativa de ingresos y empleos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el Producto Interno Bruto (PIB) para el Sector Hidrocarburos para el cuarto trimestre de 2024 fue de 833,056 millones de pesos (a precios de 2018), específicamente para las siguientes actividades: i) extracción de petróleo y gas 594,374 millones de pesos; ii) refinación de petróleo 226,395 millones de pesos; y iii) transporte por ductos 12,287 millones de pesos. Las tres actividades anteriores, representaron el 3.23% del PIB a nivel nacional (25,767,096 millones de pesos) para el periodo mencionado (INEGI, 2024a).

La industria petrolera en México es de gran importancia para el desarrollo económico y energético del país. Los hidrocarburos, principalmente el petróleo y el gas natural, son recursos esenciales que abastecen la mayoría de las necesidades energéticas nacionales. Con base en los datos reportados por la Secretaría de Energía (SENER) en el Sistema de Información de Hidrocarburos, la producción de hidrocarburos líquidos para el mes de diciembre de 2024 fue de 1,697 Miles de barriles diarios (Mbd), de los cuales 1,135 Mbd correspondían a aguas someras y 562 Mbd a terrestres. Asimismo, la producción de Gas (asociado y no asociado) de 4,414 Millones De pies cúbicos diarios (MMpcd), de los cuales 2,196 MMpcd fueron de aguas someras y 2,218 MMpcd fueron terrestres (SENER, 2024a). La **Tabla 1** hace referencia a las principales estadísticas en materia de producción nacional de hidrocarburos.

TABLA 1. PRODUCCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN 2024

Tipo	Producción
Petróleo (Mbd)	1,553
Aguas Someras	1,174
Terrestres	379
Condensados (Mbd)	267
Aguas Someras	30
Terrestres	237
Gas (MMpcd)	4,586
Aguas Someras	2,278
Terrestres	2,308

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SENER (2024a).

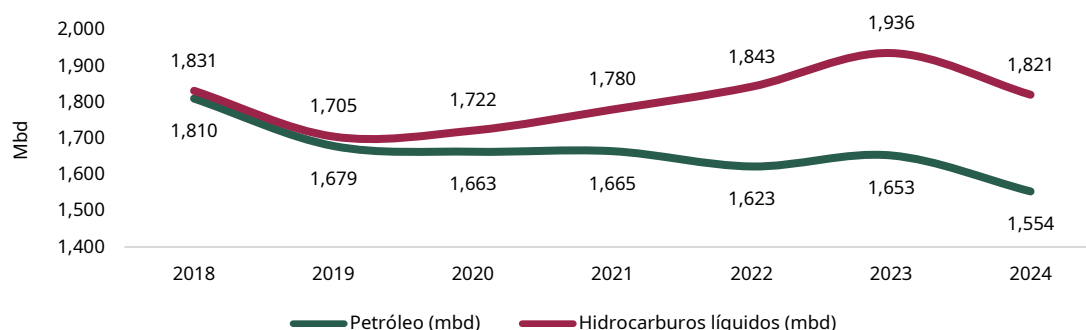
En diciembre de 2024, la producción total de hidrocarburos líquidos en México alcanzó los 1,697 Mbd, una cifra ligeramente inferior al promedio mensual del año, que fue de 1,821 Mbd. De esta producción, el petróleo representó la mayor parte con 1,443 Mbd en diciembre, comparado con un promedio mensual de 1,554 Mbd (Ver **Gráfica 1**). Por su parte, la producción





de condensados se situó en 255 Mbd, mientras que el promedio mensual fue de 267 Mbd (SENER, 2024a). Estos niveles de producción, aunque consistentes, también subrayan el reto constante de equilibrar la actividad extractiva con la protección del medio ambiente y la seguridad de las personas. La industria enfrenta el desafío de implementar tecnologías más limpias y sistemas de gestión ambiental y operativa que minimicen los riesgos asociados, tanto para los ecosistemas como para las comunidades cercanas a las zonas de producción.

GRÁFICA 1. PRODUCCIÓN HISTÓRICA DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y PETRÓLEO, 2018-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SENER (2024a).

La **Gráfica 1** muestra que, entre 2018 y 2024, la producción de petróleo presenta una tendencia general a la baja, al pasar de 1,810 Mbd en 2018 a 1,554 Mbd en 2024, con una disminución marcada entre 2019 y 2020, una ligera estabilización entre 2021 y 2023 y una nueva caída al cierre del periodo. En contraste, la producción de hidrocarburos líquidos registra una recuperación gradual después de 2019, alcanzando su máximo en 2023 con 1,936 Mbd, aunque en 2024 muestra una reducción moderada. En conjunto, el crecimiento de los hidrocarburos líquidos ha compensado parcialmente la caída en la producción de petróleo, ampliándose la brecha entre ambos a partir de 2021.

La producción de hidrocarburos en México se distribuye entre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y diversas empresas privadas que operan bajo contratos y asignaciones otorgados por el Estado. De acuerdo con la SENER, al cierre de 2024 la producción obtenida se distribuye conforme a lo señalado en la **Tabla 2**.

TABLA 2. PRODUCCIÓN POR TIPO DE OPERADOR EN 2024

Tipo de Operador	Producción (Mbd)
Hidrocarburos líquidos	1,821
PEMEX Exploración y Producción	1,724
Privados	97
Petróleo	1,554
PEMEX Exploración y Producción	1,457
Privados	97



Tipo de Operador	Producción (Mbd)
Condensado	267
PEMEX Exploración y Producción	267.078
Privados	0.196

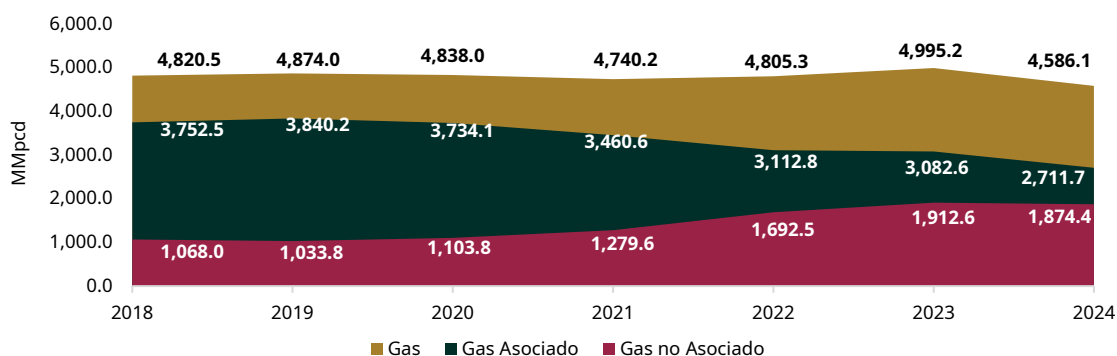
Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SENER (2024a).

En 2024, se perforaron un total de 128 pozos, de los cuales 24 fueron del tipo exploratorio y 104 de desarrollo. Cabe destacar la participación de PEMEX con la perforación de 19 pozos exploratorios y 98 pozos de desarrollo, la cual representó aproximadamente el 79% y 94% del total de cada tipo, respectivamente. Asimismo, la perforación de pozos realizada por Privados fue de 5 pozos de exploración y 6 de desarrollo. La producción de líquidos extraída de los campos nuevos es parte esencial de la estrategia que permitió incrementar la producción. El incremento en la producción de hidrocarburos líquidos fue debido a la incorporación de los nuevos desarrollos, en junio de 2024 ascendió a 555 mil barriles diarios, lo que representó el 31% de la producción total de PEMEX (Presidencia de la República, 2024). En diciembre de 2024 la producción nacional de asignaciones de hidrocarburos líquidos fue de 1,518 Mbd (SENER, 2024a).

Producción de Gas

En 2024, la producción de gas alcanzó los 4,586 MMpcd. De esta producción, 2,712 MMpcd correspondieron a gas asociado y 1,874 MMpcd a gas no asociado (ver **Gráfica 2**).

GRÁFICA 2. PRODUCCIÓN HISTÓRICA ANUAL DE GAS, 2018-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SENER (2024a).

La producción de Gas se distribuyó entre PEMEX Exploración y Producción y diversas empresas privadas que operan bajo contratos y asignaciones otorgados por el Estado. De acuerdo con la SENER, al cierre de 2024 la producción obtenida se distribuye conforme a lo señalado en la **Tabla 3**.

TABLA 3. PRODUCCIÓN POR TIPO DE OPERADOR, 2024

Tipo de Operador	Producción (MMpcd)
Gas	4,586





PEMEX Exploración y Producción	4,394
Privados	192
Gas Asociado	2,712
PEMEX Exploración y Producción	2,612
Privados	100
Gas No Asociado	1,874
PEMEX Exploración y Producción	1,783
Privados	91

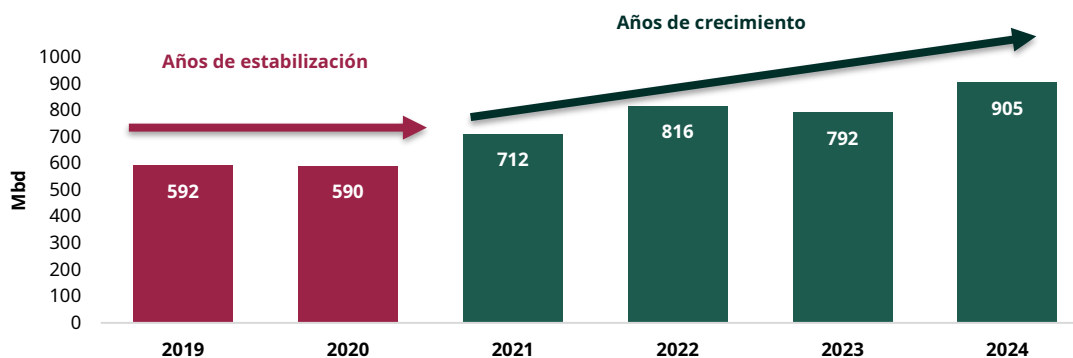
Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SENER (2024a).

PEMEX continúa siendo el principal operador, aportando la mayor parte de la producción nacional. Sin embargo, las empresas privadas han incrementado su participación en la extracción de hidrocarburos, contribuyendo con volúmenes significativos a la producción total. Para diciembre de 2024, la producción de gas por tipo de operador mostró que, aunque PEMEX lidera la producción, los contratistas privados han incrementado su participación en la extracción de gas.

Sistema Nacional de Refinación

La política energética del Gobierno de México ha tenido como objetivo el rescate del sector energético por medio de la rehabilitación del Sistema Nacional de Refinación (SNR). El SNR está compuesto por siete refinerías localizadas en las siguientes regiones: i) Cadereyta, Nuevo León; ii) Ciudad Madero, Tamaulipas; iii) Minatitlán Veracruz; iv) Salamanca, Guanajuato; v) Tula, Hidalgo; vi) Salina Cruz, Oaxaca y vii) Olmeca, Tabasco. Para el periodo 2019-2024 se han completado mejoras clave en seis refinerías del país incluyendo la rehabilitación de plantas y unidades de tratamiento, así como la construcción de tanques y la modernización de infraestructura eléctrica (Presidencia de la República, 2024a). De acuerdo con la SENER (2024b), las actividades relacionadas con el Programa de Rehabilitación del SNR, tuvieron como objetivo atender riesgos críticos de las instalaciones, como lo es la integridad y seguridad mecánica, así como mejorar la eficiencia y estabilizar el proceso de crudo. En la **Gráfica 3** se puede apreciar el efecto que han tenido dichas rehabilitaciones en los niveles de procesamiento de crudo.

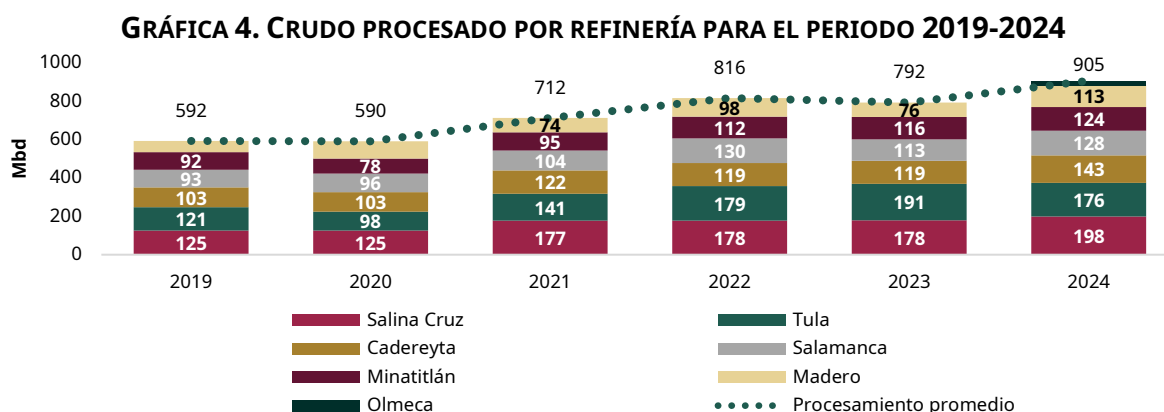
GRÁFICA 3. PROCESAMIENTO DE CRUDO (Mbd), 2019-2024





Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025), con información de SENER (2024b).

En 2024, la Secretaría de Energía reportó que el SNR procesó un promedio mensual de 905 Mbd de petróleo crudo, lo que representó un incremento del 14.3% en comparación con 2023. Durante 2024, la composición del crudo procesado en el SNR fue de 48.6% crudo pesado, 44.1% crudo ligero y 7.3% crudo superligero. Las refinerías de Minatitlán, Madero y Cadereyta concentraron el 63.5% del procesamiento de crudo pesado, aprovechando su infraestructura especializada para la conversión de residuos pesados. En contraste, las refinerías de Tula, Salina Cruz y Salamanca procesaron en conjunto el 75% del crudo ligero, reflejando sus capacidades técnicas y logísticas orientadas a este tipo de hidrocarburos. Esta distribución evidencia la diferenciación operativa entre las refinerías del SNR y la necesidad de fortalecer la integración tecnológica para maximizar la eficiencia y el valor agregado en la cadena de refinación. La **Gráfica 4** muestra el crudo procesado por refinería para el periodo de 2019-2024 (SENER, 2024b).



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025), con información de SENER (2024b)

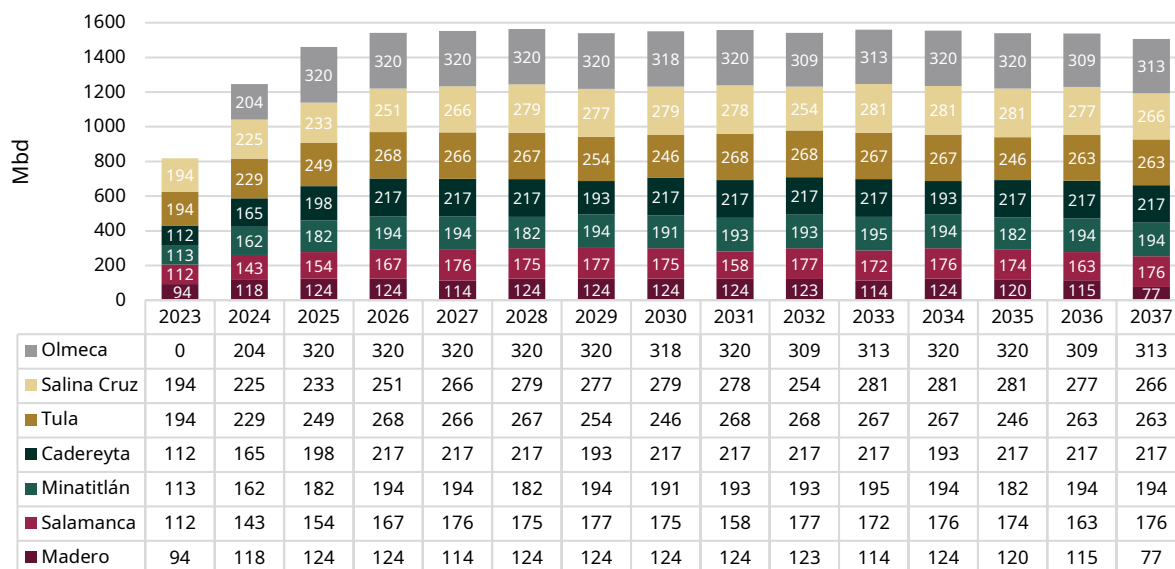
En 2024, el SNR en México produjo un promedio mensual de 814.2 mil barriles diarios de petróleo crudo equivalente (Mbdpce) en forma de petrolíferos, lo que representó un incremento del 14.8% respecto a 2023. Del total producido, se estimó que el 35.6% correspondió a gasolinas, seguido por un 33.3% destinado a la producción de combustóleo, 22.1% a diésel, 4.1% a turbosina y 4.8% a coque de petróleo. Estos datos reflejan una alta proporción de productos con alto contenido de carbono, como el combustóleo, lo que plantea retos significativos para la transición energética y la reducción de emisiones contaminantes en el país (SENER, 2024b).

De acuerdo con la **Gráfica 5**, el procesamiento de petróleo en el SNR se estimó en 819 Mbd durante 2023, con una meta proyectada de alcanzar 1,50 Mbd para el año 2037. La recuperación del proceso de crudo se ha mantenido estable, en función de los programas de mantenimiento de las instalaciones. A partir de 2025, se prevé que el SNR alcance niveles óptimos de operación, impulsado por la entrada en funcionamiento de la configuración en la refinería Miguel Hidalgo, en Tula, en 2024, así como por la incorporación de esta misma configuración en la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, y por ajustes estratégicos en la dieta de crudo. En este contexto, y conforme a lo reportado por PEMEX, se espera que la mayor parte de la producción de petróleo sea procesada y refinada, en virtud de la entrada en operación de la refinería Olmeca (SENER, 2023).





GRÁFICA 5. PROSPECTIVA DE PROCESAMIENTO DE PETRÓLEO EN EL SNR DE MÉXICO, 2023-2037



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025), con información de SENER (2023).

El SNR debe cumplir con la normatividad vigente en materia de SISOPA, a fin de garantizar procesos seguros, eficientes y sostenibles en todas sus instalaciones. Este cumplimiento es fundamental para prevenir la ocurrencia de eventos, minimizar riesgos a la salud humana y al entorno, así como para asegurar la operación continua bajo estándares regulatorios nacionales e internacionales.

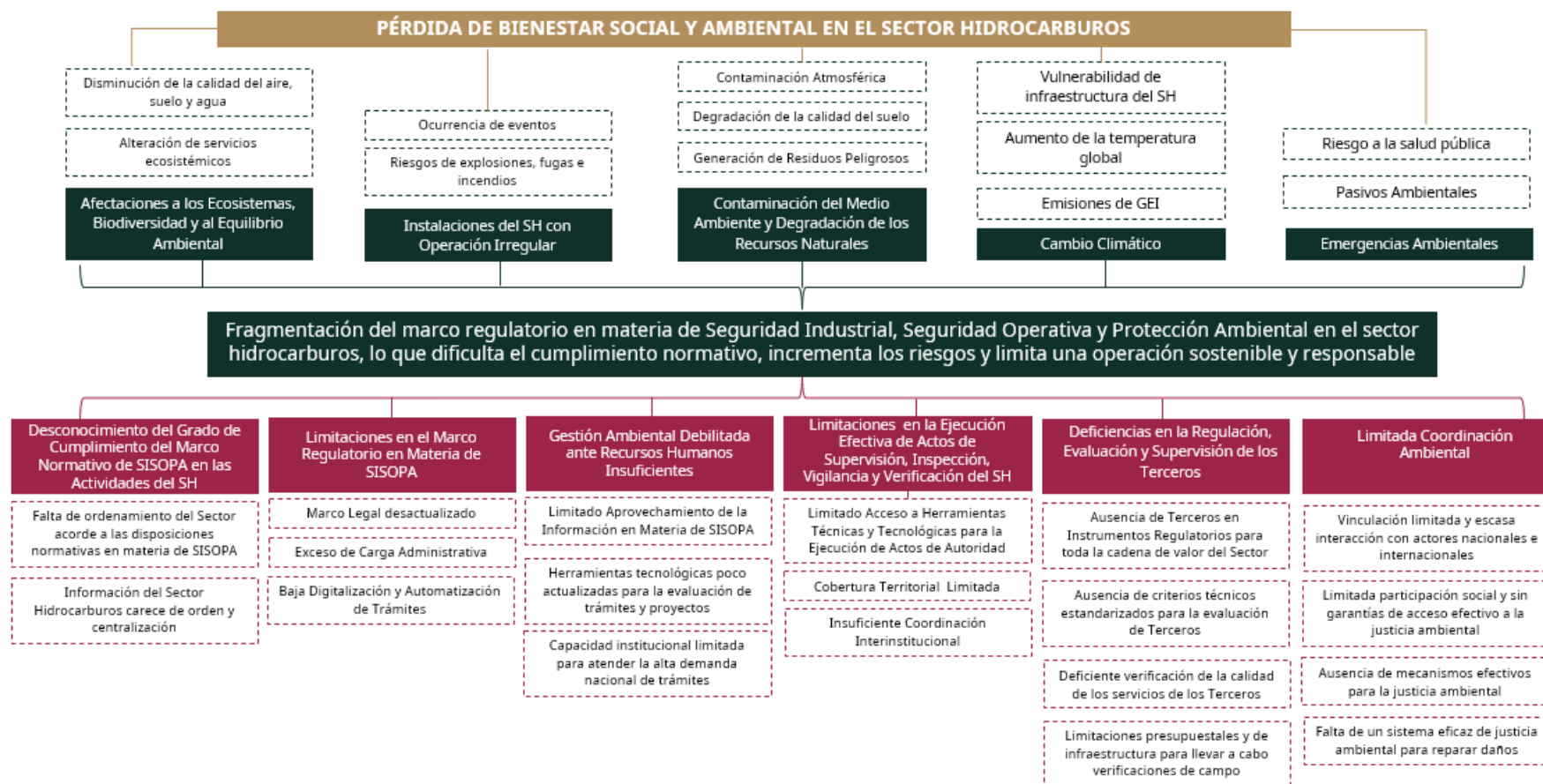
Derivado del crecimiento continuo de las actividades del Sector Hidrocarburos, se vuelve indispensable fortalecer la SISOPA. Este fortalecimiento debe orientarse no solo al cumplimiento normativo, sino también a la prevención de riesgos, la mejora continua de los procesos y la reducción de impactos ambientales. La consolidación de una cultura de seguridad, junto con la incorporación de nuevas tecnologías, análisis de datos y esquemas de supervisión más eficaces, permitirá enfrentar los retos del Sector de manera eficaz y garantizar una operación más segura, sustentable y alineada con los objetivos nacionales e internacionales en materia energética y ambiental.

Si bien se ha reforzado la normatividad en materia de SISOPA del Sector Hidrocarburos, aún persisten áreas de oportunidad para consolidar un marco regulatorio más robusto e integral. Para avanzar hacia una gestión más eficiente, transparente y segura del Sector Hidrocarburos, es fundamental reforzar las acciones de inteligencia, supervisión, inspección y vigilancia, en estrecha coordinación con instancias de seguridad nacional, con el objetivo de prevenir y combatir el robo de hidrocarburos mediante el uso de modelos específicos de análisis, identificación y mitigación del riesgo. Asimismo, se requiere crear y fortalecer programas orientados a la regularización del Sector en materia de impacto ambiental y de seguridad, al tiempo de fortalecer la regulación, especialmente en lo relativo a las emisiones, para enfrentar de manera efectiva la contaminación atmosférica. A la par, se deben impulsar procesos de simplificación regulatoria y reducción de trámites mediante la digitalización, garantizando que no exista rezago en la evaluación de trámites ni en la resolución de expedientes administrativos. Finalmente, resulta esencial fortalecer la cultura de denuncia, así como promover principios de austeridad y combate a la corrupción, como pilares para consolidar un entorno institucional más confiable y eficaz.





DIAGRAMA 1. ÁRBOL DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PSISOPA, 2025-2030



Nota: Sector Hidrocarburos (SH)
Fuente: ASEA-UPVEP (2025).





Aunque la producción y el consumo de combustibles fósiles están estrechamente vinculados con diversos problemas ambientales, el crecimiento del Sector Hidrocarburos puede desarrollarse bajo los principios de sustentabilidad. Para ello, es indispensable que las actividades del Sector se desarrollen bajo un marco normativo sólido, con mecanismos eficaces de regulación, supervisión y evaluación del desempeño ambiental y operativo.

El artículo primero de la LASEA señala que la Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del Sector Hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de: i) la Seguridad Industrial y Seguridad Operativa; ii) las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones; y iii) el control integral de los residuos y emisiones contaminantes (DOF, 2022). Su misión, apunta a que el desarrollo del Sector Hidrocarburos se alinee con los principios de la sustentabilidad, integrando la protección ambiental, el bienestar social y el crecimiento económico como ejes principales de su actuación. En este sentido, las atribuciones institucionales desempeñan un papel fundamental tanto en la emisión de instrumentos regulatorios como en las labores de supervisión e inspección de las operaciones, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los estándares en materia de seguridad industrial y protección ambiental. A través de estas funciones, se fomenta la adopción de mejores prácticas por parte de los Regulados¹, orientadas a garantizar un desempeño responsable y sostenible.

La ASEA regula toda la cadena de valor del Sector Hidrocarburos en materia de SISOPA, a través del establecimiento de lineamientos técnicos y la supervisión de su cumplimiento, con el objetivo de reducir riesgos y prevenir impactos negativos. Las instalaciones reguladas por la Agencia, que abarcan desde las actividades de exploración y producción hasta el transporte, almacenamiento, refinación y distribución, permiten dimensionar la magnitud e importancia estratégica del Sector en el territorio nacional. El **Diagrama 2** muestra el número de instalaciones reguladas por la ASEA en 2025.

DIAGRAMA 2. NÚMERO DE INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS REGULADAS POR LA ASEA EN 2025



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025), con información de SENER (2025 a, b y c), CNE (2025) y CRE (2025)

¹ De acuerdo con la LASEA los Regulados son las empresas productivas del Estado, las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado que realizan actividades reguladas en materia de SISOPA del Sector Hidrocarburos (DOF, 2022).



II. Causas de la Problemática Identificada

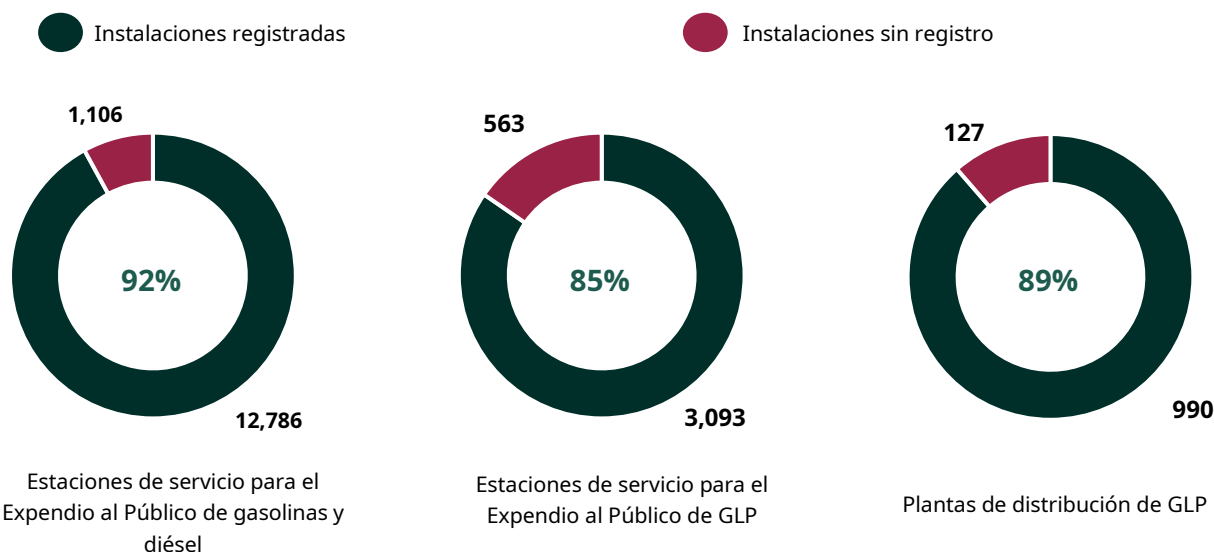
Desconocimiento del Grado de Cumplimiento del Marco Normativo de SISOPA en las Actividades del Sector Hidrocarburos

La operación irregular de diversas actividades dentro del Sector Hidrocarburos representa un riesgo significativo para las personas y el medio ambiente en el territorio nacional. La ausencia de cumplimiento regulatorio no solo compromete la integridad de las instalaciones y del personal, sino que también puede derivar en impactos negativos al entorno, afectando ecosistemas, cuerpos de agua, comunidades aledañas y por lo tanto en el bienestar de las personas. México cuenta con aproximadamente 18,655 instalaciones del Sector Hidrocarburos dedicadas al expendio y distribución de combustibles (gasolineras y gaseras). Sin embargo, una parte de estas instalaciones opera sin los permisos correspondientes o sin cumplir plenamente con los requisitos establecidos por las autoridades competentes, lo que refleja un fenómeno creciente de informalidad en el sector energético.

Con el objetivo de contribuir a la consolidación de una República que proteja el medio ambiente y sus recursos naturales, el 7 de marzo de 2025, la ASEA publicó en el DOF el *ACUERDO mediante el cual se establecen los requisitos generales para el registro de los Regulados que cuenten con Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Estaciones de Servicio para el Expendio al Público de gasolinas y diésel o Gas Licuado de Petróleo*, el cual establece los requisitos generales para que los Regulados que cuenten con Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Estaciones de Servicio para el Expendio al Público de gasolinas y diésel o Gas Licuado de Petróleo que se encuentren en operación, realizaran el registro de sus instalaciones en el Registro Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo (RENAGAS) (DOF, 2025b).

Al cierre de 2025 fueron identificadas un total de 18,665 instalaciones obligadas a registrarse en el RENAGAS, 16,869 realizaron su inscripción, lo que representa un 90% de cumplimiento. Del total, 12,786 corresponden a estaciones de servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel; 3,093 a estaciones de servicio para el expendio al público de GLP; y 990 a Plantas de Distribución de GLP (ver **Gráfica 6**).

GRÁFICA 6. RESULTADOS DEL REGISTRO DE INSTALACIONES EN EL RENAGAS DURANTE EL EJERCICIO DE 2025



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2025).





En términos de registro, se observa un alto nivel de cobertura; no obstante, en cuanto al cumplimiento en materia de Impacto Ambiental, persisten brechas relevantes, ya que 13% de las gasolineras, 43% de las gaseras y 48% de las plantas de distribución de GLP operan sin autorización.

Se estima que el 60% de las instalaciones registradas deberán regularizar su situación ambiental ante la ASEA (tanto aquellas que no cuentan con autorización como aquellas que presentan alguna observación), lo que implica cumplir con los requisitos legales pendientes, presentar la documentación correspondiente y atender las observaciones detectadas durante los procesos de supervisión, inspección y vigilancia. Esta medida busca garantizar que las operaciones del Sector cumplan con los estándares ambientales, minimicen riesgos ecológicos y promuevan prácticas sostenibles, fortaleciendo así la regulación y supervisión del sector energético en el país.

Frente a este escenario, y considerando que este tipo de instalaciones solo son una parte de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos, resulta impostergable establecer mecanismos que contribuyan al ordenamiento del Sector conforme a los principios de legalidad, seguridad y sostenibilidad. Es necesario fortalecer el marco regulatorio mediante plataformas tecnológicas robustas, procesos de verificación más eficientes y herramientas de gestión de riesgos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones en materia de SISOPA. Además, se debe fomentar una mayor coordinación entre las instituciones involucradas y promover la participación de los actores del Sector para construir una política energética ambientalmente responsable y socialmente justa.

Limitaciones en el Marco Regulatorio en Materia de SISOPA

- **Marco Legal Desactualizado**

La regulación en materia ambiental en México presenta áreas de oportunidad frente a los desafíos actuales que plantea la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la creciente presión sobre los recursos naturales. Si bien existen leyes nacionales como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), muchas de estas normativas requieren una actualización que las armonice con los compromisos internacionales que el país ha asumido. México es signatario de diversos acuerdos multilaterales ambientales, como el Acuerdo de París sobre cambio climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros. Sin embargo, la incorporación efectiva de estos compromisos en la legislación y en la política ambiental aún enfrenta retos importantes. La falta de alineación entre la normatividad interna y los estándares internacionales limita la capacidad del país para cumplir con sus metas globales de reducción de emisiones, conservación de ecosistemas y uso sostenible de los recursos naturales. Además, se requiere fortalecer los instrumentos de evaluación, monitoreo y sanción, incorporando metodologías reconocidas a nivel internacional y promoviendo una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión ambiental.

La falta de actualización de la LGEEPA limita la capacidad de las autoridades ambientales para regular eficazmente nuevas fuentes de contaminación, evaluar impactos acumulativos o aplicar criterios de justicia ambiental. Mientras en otros países se avanza hacia marcos legales más estrictos y preventivos, en México persisten vacíos legales y mecanismos obsoletos que dificultan una gestión ambiental efectiva.

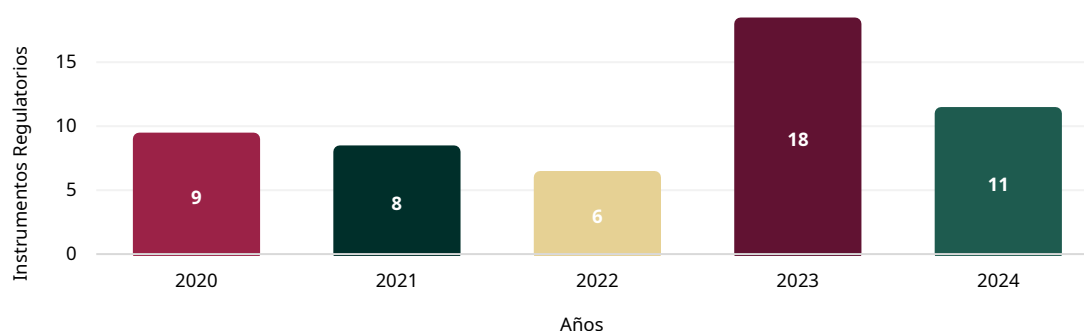
En el Sector Hidrocarburos, la ASEA ha encaminado esfuerzos para definir y robustecer el marco regulatorio en materia de SISOPA, incorporando las mejores prácticas nacionales e internacionales. Esta labor ha permitido establecer lineamientos claros para la gestión de la SISOPA en la industria de los hidrocarburos, promoviendo una cultura de prevención de riesgos y de mejora continua. Asimismo, la ASEA ha impulsado la actualización periódica de la normatividad para adecuarla a los avances tecnológicos y a los estándares globales, fortaleciendo así la supervisión y el cumplimiento normativo en las actividades del Sector.



La dinámica operativa y la diversidad de riesgos inherentes a las actividades del Sector Hidrocarburos demandan un enfoque regulatorio flexible pero sólido, que permita una adecuada gestión de los riesgos ambientales y de seguridad industrial. En este sentido, es fundamental que la ASEA continúe promoviendo procesos que garanticen que la normatividad sea congruente con los estándares internacionales y responda de manera oportuna a las condiciones del entorno.

Para el periodo de 2020-2024, la ASEA publicó 52 Instrumentos Regulatorios en el DOF, los cuales incluyen Convocatorias de Terceros, Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG), Acuerdos Modificatorios en materia de SISOPA del Sector Hidrocarburos. La **Gráfica 7** muestra el total de Instrumentos Regulatorios publicados de manera anual, permitiendo observar la evolución y el ritmo de trabajo de la Agencia en dicho periodo.

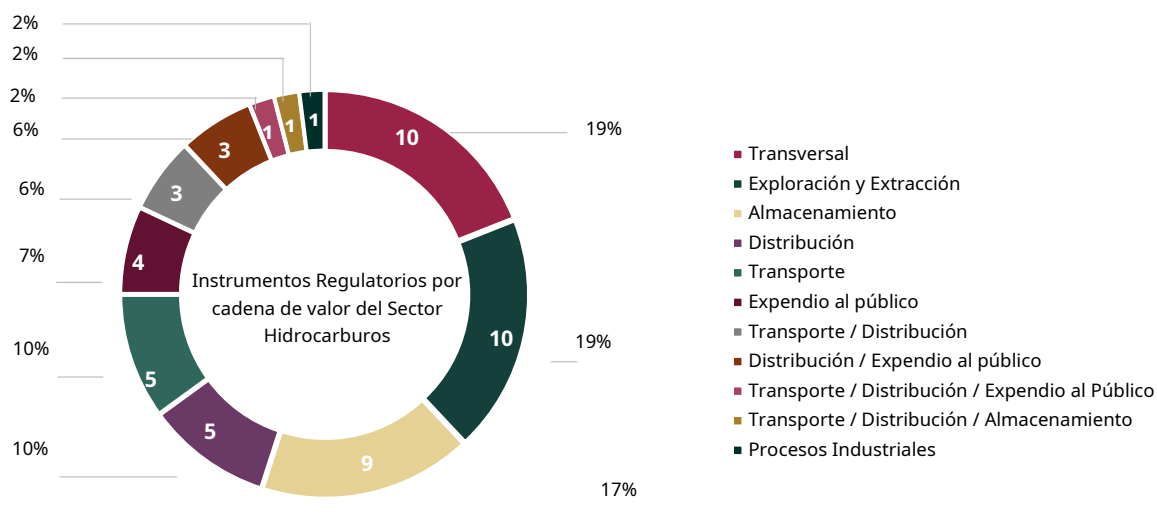
GRÁFICA 7. INSTRUMENTOS NORMATIVOS PUBLICADOS POR LA ASEA EN EL DOF PARA EL PERIODO 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Como parte del análisis regulatorio del Sector Hidrocarburos, resulta fundamental identificar la distribución y cobertura de los Instrumentos Regulatorios en las distintas etapas que conforman la cadena de valor, desde la exploración y extracción, hasta el procesamiento, transporte, almacenamiento, distribución y expendio. Este mapeo permite no solo reconocer las áreas con mayores instrumentos regulatorios, sino también detectar posibles vacíos o desequilibrios regulatorios que podrían comprometer la eficiencia operativa, la sostenibilidad ambiental o la seguridad industrial. Contar con esta visión integral facilita la implementación de acciones que contribuyan a regular de manera más efectiva y orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sector. La **Gráfica 8** detalla los Instrumentos Regulatorios elaborados para el periodo de 2020-2024 en materia de SISOPA por actividad de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.

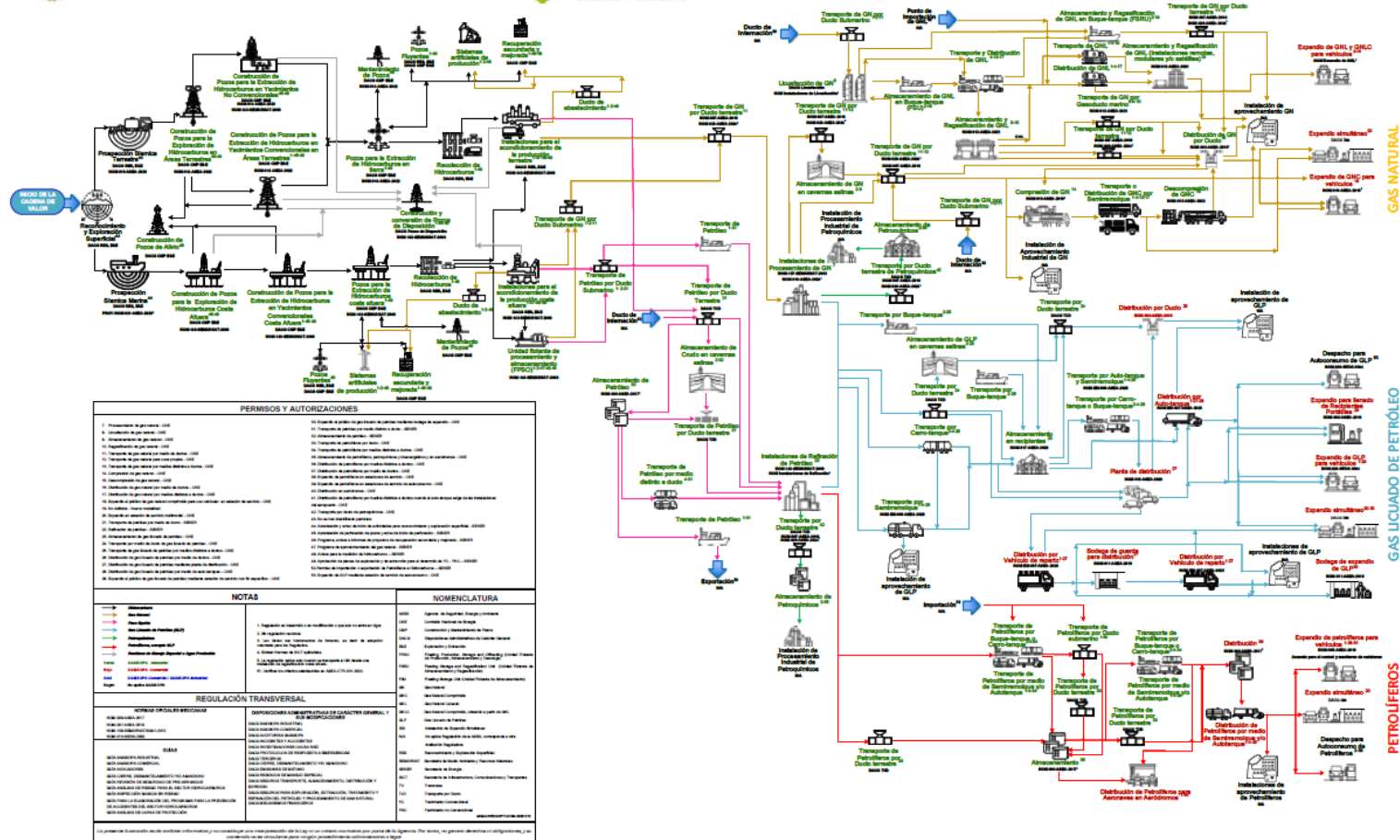
GRÁFICA 8. INSTRUMENTOS REGULATORIOS POR ACTIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR HIDROCARBUROS PUBLICADOS POR LA ASEA EN EL DOF PARA EL PERIODO 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

La elaboración de los Instrumentos Regulatorios en la ASEA se basa en el análisis del marco normativo, apoyado del mapa de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos. Esto, con la finalidad de identificar aquellos vacíos regulatorios, brechas normativas y áreas de mejora en la regulación que permitan mitigar los impactos ambientales e incrementar la SISOPA. El mapa de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos ha ido evolucionando a medida que el Sector se expande. Desde la creación de la ASEA, a nivel institucional se han identificado los procesos y subprocesos que describen las operaciones *upstream*, *midstream* y *downstream*, lo cual ha permitido tener un panorama completo sobre la regulación existente y trabajar en los vacíos regulatorios. El **Diagrama 3** muestra el mapa de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos de 2025.

CADENA DE VALOR DEL SECTOR HIDROCARBUROS

**TABLA 4. IDENTIFICACIÓN DE VACÍOS REGULATORIOS EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

No	Proceso	Tramo de la cadena de valor
1	Almacenamiento de crudo en cavernas	Almacenamiento
2	Almacenamiento de GN y GLP en cavernas	Almacenamiento



4	Almacenamiento de petroquímicos	Almacenamiento
5	Expendio de GNL y GNC para vehículos	Expendio al público
6	Sistemas artificiales de producción	Exploración y Extracción de Hidrocarburos
7	Recuperación secundaria y mejorada	Exploración y Extracción de Hidrocarburos
9	Transporte de GN por Ducto Submarino	Transporte
10	Líneas de Descarga para la Recolección de Hidrocarburos.	Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).

Desde una perspectiva de desarrollo sostenible, esta información es clave para orientar la regulación hacia un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social. Fortalecer la normativa en las etapas menos atendidas puede contribuir a minimizar riesgos ambientales y sociales, promoviendo prácticas más responsables y eficientes en el Sector Hidrocarburos. Así, se fomenta una gestión integral que impulsa la sostenibilidad, asegurando que el desarrollo del Sector se realice de manera compatible con la conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de las comunidades.

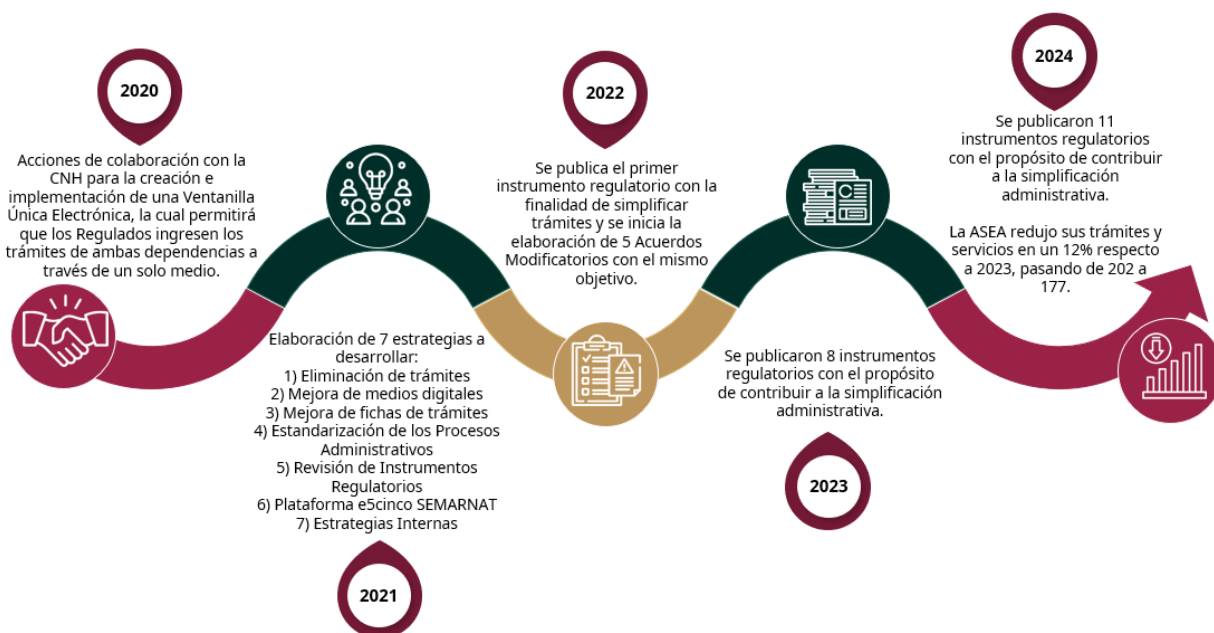
- **Exceso de Carga Administrativa**

En los últimos años, diversos sectores productivos han enfrentado un aumento significativo de carga administrativa, derivado de la creación de nuevos requisitos, trámites y acciones regulatorias que deben cumplirse para llevar a cabo diversas actividades. Lo anterior, representa a su vez un reto importante en la eficiencia operativa, los costos y la calidad de los servicios ofrecidos por las dependencias y entidades de la APF. El incremento de la carga administrativa en ocasiones genera retrasos en la atención de solicitudes y en la emisión de permisos, licencias o autorizaciones. Además, implica un mayor consumo de recursos financieros y humanos, tanto para las autoridades encargadas de la gestión de trámites como para los ciudadanos y empresas que deben cumplir con las obligaciones normativas. Por otro lado, la acumulación de procedimientos poco claros o redundantes afecta la transparencia y la rendición de cuentas, ya que la excesiva carga administrativa puede propiciar actos de corrupción. Asimismo, desde el punto de vista social, genera desconfianza hacia las instituciones, ya que la ciudadanía percibe que el cumplimiento de la normatividad representa más un obstáculo que un medio para garantizar el orden o la seguridad jurídica.

Además, la centralización de muchos de estos trámites en instancias federales, sin la existencia de mecanismos tecnológicos eficientes para su gestión, contribuye a ampliar aún más la carga administrativa. La ausencia de plataformas digitales integradas o de procedimientos claros y homogéneos a nivel nacional genera demoras innecesarias y un mayor riesgo de errores administrativos. Frente a este escenario, resulta fundamental que las autoridades adopten medidas para revisar, simplificar y digitalizar los procedimientos administrativos, con el objetivo de reducir cargas innecesarias, mejorar la eficiencia institucional y fomentar un entorno más favorable para el desarrollo económico y social. La simplificación administrativa y la aplicación de principios como la mejora regulatoria son pasos indispensables para revertir esta tendencia y lograr una administración pública más ágil, eficiente y orientada a resultados.

La duplicidad de trámites y requisitos constituye uno de los principales obstáculos para la eficiencia administrativa en el Sector Hidrocarburos. Para el periodo 2020-2024, la ASEA implementó acciones de simplificación administrativa con el objetivo de hacer más eficientes los procedimientos en el Sector Hidrocarburos. Estas medidas incluyeron la revisión y actualización de instrumentos normativos, la eliminación de trámites redundantes, así como la digitalización parcial de algunos procesos (ver **Diagrama 4**).

DIAGRAMA 4. ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ASEA, 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Si bien se han implementado diversas acciones orientadas a la simplificación administrativa, con el objetivo de agilizar trámites y mejorar la eficiencia institucional, aún persisten áreas de oportunidad que requieren atención. Estas se relacionan principalmente con la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar procesos internos y garantizar la disponibilidad de herramientas digitales eficientes, que permitan una gestión más transparente, accesible y oportuna para los usuarios y sectores regulados.

• Baja Digitalización y Automatización de Trámites

De acuerdo con el PND 2025-2030, México enfrenta importantes retos en la adopción e integración de un gobierno electrónico que simplifique y optimice la provisión de servicios públicos. La transformación digital del gobierno es un proceso clave para mejorar la eficiencia administrativa, reducir la carga burocrática y acercar los servicios a la población. Sin embargo, la falta de una estrategia integral y de largo plazo ha limitado los avances en esta materia, lo que se traduce en procedimientos administrativos complejos, duplicidad de trámites y una atención ciudadana poco eficiente. De acuerdo con el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico de las Naciones Unidas, México ocupó la posición 65 de 193 economías en 2024. Este resultado evidencia que, si bien se han logrado ciertos avances en la digitalización de servicios, el país todavía se encuentra lejos de alcanzar a las naciones con mejores prácticas en gobierno digital. La baja posición refleja la necesidad de fortalecer los marcos normativos, la infraestructura tecnológica y la interoperabilidad entre instituciones, así como de fomentar la inclusión digital para reducir la brecha tecnológica entre la población (DOF, 2025c).

A pesar de contar con diversas plataformas para la autenticación y provisión de servicios, México aún no dispone de una identidad digital unificada para sus ciudadanos. Esta carencia genera una experiencia fragmentada en la gestión de trámites, ya que cada dependencia o entidad pública solicita registros y validaciones independientes, lo que incrementa los tiempos de respuesta y los costos. La inexistencia de un mecanismo único de identificación digital también limita la capacidad del Estado para ofrecer servicios más ágiles, personalizados y seguros. En este contexto, resulta indispensable que México acelere la implementación de una identidad digital única, acompañada de un marco legal robusto que garantice la protección de datos personales y la confianza de los ciudadanos. Además, es necesario impulsar la interoperabilidad de las plataformas



gubernamentales, mejorar la infraestructura tecnológica y fomentar la capacitación digital de la población. Solo mediante un esfuerzo coordinado entre los diferentes niveles de gobierno y con la participación del sector privado y la sociedad civil, México podrá avanzar hacia un gobierno electrónico más eficiente, accesible y centrado en el ciudadano.

A nivel institucional, la ASEA cuenta con una baja digitalización de trámites y una limitada automatización de procesos administrativos lo que genera una carga administrativa para los Regulados, quienes deben invertir tiempo y recursos en gestiones que podrían ser más simples y rápidas si existieran plataformas digitales robustas y funcionales. Además, la falta de una infraestructura tecnológica adecuada, sumada a la carencia de datos estructurados y digitalizados, limita la capacidad de innovación a nivel institucional y sectorial. A esto se añade la insuficiencia de recursos financieros para invertir en tecnologías de la información, lo que frena el avance hacia un modelo de gobierno más moderno, transparente y accesible para todos los usuarios.

El 7 de julio de 2025 entró en operación la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) 2.0, una plataforma digital moderna y alineada con la política nacional de gobierno digital, que marca un antes y un después en la atención que brinda la ASEA. Su diseño innovador incorpora validaciones automatizadas que reducen errores, y ofrecen trazabilidad de la información, garantizando mayor certeza jurídica para los usuarios. Actualmente, ya es posible realizar en línea 11 trámites, incluidos aquellos contemplados en el “ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como se expiden y modifican los formatos del Acuerdo que se menciona” publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2025².

Sin embargo, esta digitalización aún resulta insuficiente para abarcar la totalidad de los trámites que gestiona la ASEA, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo la infraestructura tecnológica y ampliar el alcance del sistema electrónico para asegurar una gestión más eficiente, accesible y transparente. Además, es fundamental impulsar procesos de interoperabilidad con otras plataformas institucionales y gubernamentales, así como promover la capacitación continua del personal y de los usuarios para garantizar una adecuada adopción y aprovechamiento de las herramientas digitales. Esto permitirá no solo reducir cargas administrativas, sino también fomentar una mayor trazabilidad, rendición de cuentas y cumplimiento normativo en el sector.

Gestión Ambiental Debilitada ante Recursos Humanos Insuficientes

La centralización de trámites y la concentración excesiva de funciones administrativas han generado retos importantes para la gestión institucional. La acumulación de responsabilidades en áreas específicas ha derivado en la saturación de procesos, reduciendo la capacidad de respuesta y afectando la eficiencia operativa. Esta situación limita la atención oportuna a los trámites presentados por los Regulados y retrasa la toma de decisiones estratégicas, lo que incrementa los tiempos de gestión y afecta la percepción de eficacia institucional.

Como consecuencia, se reduce la agilidad en la gestión y en la emisión de resoluciones. Asimismo, la disponibilidad limitada de recursos humanos para la resolución de expedientes administrativos en materia de SISOPA en el Sector Hidrocarburos representa un desafío significativo para la eficacia regulatoria. Esta insuficiencia puede traducirse en retrasos en la revisión, evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Regulados, lo cual compromete la identificación oportuna de riesgos operativos y ambientales. Esto evidencia la necesidad de fortalecer tanto la infraestructura tecnológica como las capacidades institucionales, a fin de garantizar procesos más ágiles, accesibles y eficaces para todos los actores involucrados.

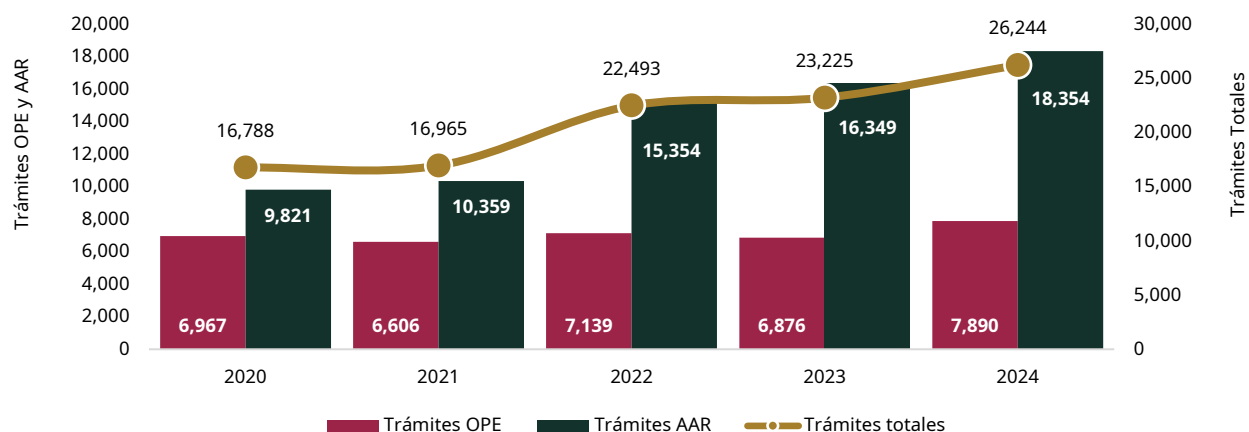
El número de trámites que han ingresado a la Agencia a través de la Unidad de Gestión Industrial (UGI) se ha incrementado de manera constante como resultado de la publicación de nuevos Instrumentos Regulatorios, así como del crecimiento constante de las actividades del Sector Hidrocarburos en el país. En consecuencia, la carga operativa de la Agencia también

² Para un mayor detalle véase el siguiente link: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771951&fecha=05/11/2025#gsc.tab=0



ha crecido, lo que ha requerido fortalecer los mecanismos de atención y evaluación para garantizar respuestas oportunas y eficaces a las solicitudes presentadas. La **Gráfica 9** muestra que para el periodo de 2020 a 2024, la ASEA recibió 105,715 trámites por medio de la OPE y del Área de Atención al Regulado (AAR).

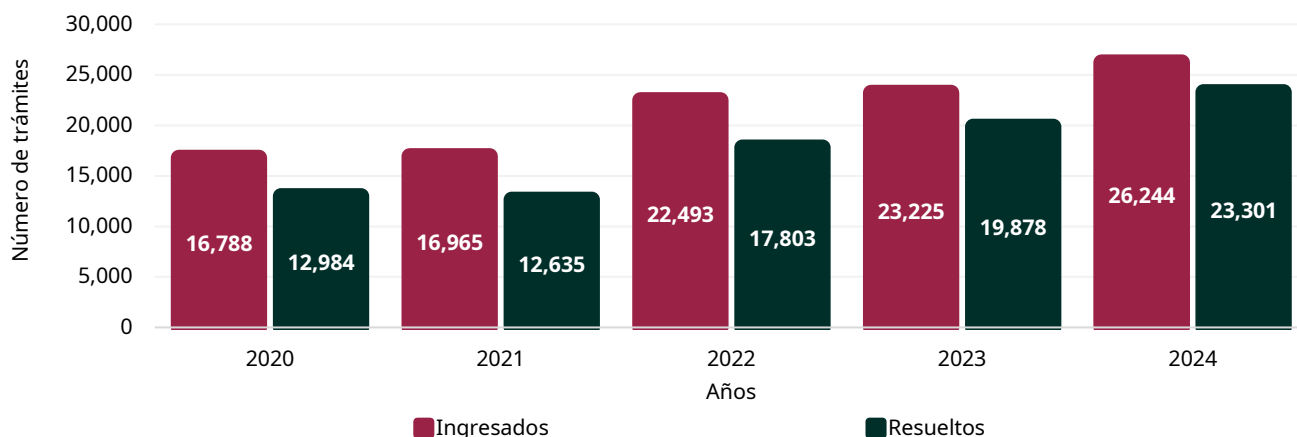
GRÁFICA 9. NÚMERO DE TRÁMITES INGRESADOS A LA ASEA PARA EL PERIODO 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

De acuerdo con la **Gráfica 10**, para el periodo 2020-2024 se observa un incremento sostenido en el número de trámites ingresados y resueltos a nivel institucional. En 2020 y 2021, los trámites resueltos fueron inferiores a los ingresados, con una diferencia de más de 3,000 trámites cada año. A partir de 2022 se presenta un aumento considerable en la carga de trabajo, alcanzando su punto más alto en 2024 con 26,244 trámites ingresados y 23,301 resueltos. Si bien la capacidad de resolución ha mejorado progresivamente pasando de 12,984 trámites resueltos en 2020 a más de 23 mil en 2024, el volumen de solicitudes sigue superando la capacidad de respuesta institucional.

GRÁFICA 10. TRÁMITES INGRESADOS Y RESUELTOS PARA EL PERIODO 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Adicionalmente, uno de los principales retos en la gestión institucional radica en la existencia de mecanismos débiles para evaluar y resolver los trámites presentados por los Regulados. Existen áreas de oportunidad relevantes en la estandarización de procesos, el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal, así como en la implementación de indicadores de



desempeño que permitan medir tiempos de respuesta, calidad de atención y efectividad en la resolución de los trámites. La capacitación continua resulta indispensable para asegurar que el personal cuente con los conocimientos técnicos, normativos y operativos necesarios para brindar respuestas eficaces y oportunas. Además, el incremento en la carga de trabajo derivado del crecimiento del Sector y la implementación de nuevos instrumentos regulatorios hace evidente la necesidad de aumentar el personal. Contar con un equipo suficiente y debidamente capacitado no solo agiliza los tiempos de respuesta, sino que también contribuye a garantizar la calidad y consistencia en la atención de los trámites presentados por los Regulados.

A pesar de la disponibilidad de información generada en materia de SISOPA en el Sector Hidrocarburos, su aprovechamiento a nivel institucional ha sido limitado. Los datos recopilados, que podrían fungir como una herramienta estratégica para la toma de decisiones, la mejora regulatoria y la evaluación de riesgos, no se han integrado de manera plena en los procesos de planeación y supervisión. La falta de mecanismos institucionales robustos para el análisis, integración y uso estratégico de la información representa una barrera para la toma de decisiones basada en evidencia. En muchos casos, los datos permanecen fragmentados, subutilizados o simplemente almacenados sin impulsar procesos que generen valor a partir de su análisis y explotación. Esto limita la capacidad a nivel institucional para anticipar incidentes y optimizar los recursos disponibles para la supervisión y verificación del cumplimiento normativo.

Además, la escasa interoperabilidad entre los sistemas tecnológicos y las bases de datos de las distintas áreas representa una limitación estructural que impide una visión integral de la información disponible. Esta situación restringe la capacidad de las instituciones para generar análisis coordinados, establecer sinergias entre unidades administrativas y tomar decisiones informadas de manera oportuna. La fragmentación tecnológica y la ausencia de mecanismos estandarizados para el intercambio de datos debilitan la eficiencia operativa, dificultan el seguimiento de objetivos estratégicos y constituyen un obstáculo para la consolidación de una gestión pública más articulada y orientada a resultados.

De manera paralela, la ausencia de un padrón de Regulados a nivel institucional representa una limitante significativa para la gestión eficiente de la regulación en el Sector Hidrocarburos. La inexistencia de un registro centralizado y actualizado de los sujetos obligados dificulta el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento normativo por parte de las autoridades competentes. Además, obstaculiza la trazabilidad de las actividades reguladas, impidiendo identificar patrones de incumplimiento, áreas de riesgo o necesidades específicas de supervisión y acompañamiento técnico. Esta carencia genera incertidumbre tanto para la ASEA como para los propios Regulados, ya que no existe un mecanismo claro para identificar con precisión quiénes están sujetos a qué normativas, en qué etapa de la cadena de valor operan o qué autorizaciones poseen. A nivel operativo, ello puede traducirse en duplicidad de trámites, omisiones en la vigilancia o incluso en una asignación ineficiente de recursos humanos y materiales para la inspección y verificación.

La falta de confiabilidad y disponibilidad de la información en materia de SISOPA a nivel institucional, puede resultar un riesgo significativo para la seguridad y el medio ambiente. Esta deficiencia limita la capacidad para evaluar y prevenir riesgos de manera efectiva, lo que incrementa la probabilidad de accidentes industriales, fugas o derrames que pueden poner en peligro la integridad de los trabajadores y las comunidades aledañas. Asimismo, la ausencia de datos confiables dificulta la detección oportuna de impactos ambientales negativos, como la contaminación de suelo, agua y aire, afectando la biodiversidad y la salud pública. Estas limitaciones comprometen la sustentabilidad del Sector y obstaculizan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Limitaciones en la Ejecución Efectiva de Actos de Supervisión, Inspección, Vigilancia y Verificación del Sector Hidrocarburos

- **Limitado Acceso a Herramientas Técnicas y Tecnológicas para la Ejecución de Actos de Autoridad**

Uno de los principales retos en materia de supervisión, inspección, vigilancia y verificación del Sector Hidrocarburos, es la falta de fortalecimiento de capacidades técnicas y de herramientas tecnológicas para los inspectores. Esta carencia limita la eficacia de los actos de autoridad, ya que impide que el personal cuente con instrumentos adecuados para identificar riesgos



y evaluar el cumplimiento normativo de manera integral y oportuna. A lo anterior se suma el escaso personal técnico, lo cual representa un obstáculo significativo para cubrir la amplitud geográfica y operativa del Sector. Estas limitaciones restringen la capacidad institucional para llevar a cabo actos de autoridad constantes y oportunos, debilitando así la presencia de la ASEA en las entidades federativas y aumentando la posibilidad de incumplimientos normativos en materia de SISOPA.

La insuficiencia de recursos presupuestarios representa una limitación significativa que compromete la planeación y ejecución sostenida de actos de autoridad. No obstante, el uso incipiente de tecnologías avanzadas de monitoreo y análisis de datos en tiempo real, podrían desempeñar un papel crucial en la optimización de los tiempos de respuesta, la identificación oportuna de irregularidades y el fortalecimiento de un enfoque de supervisión más estratégico, preventivo y eficaz.

- **Cobertura Territorial Limitada**

La cobertura territorial limitada de la ASEA a nivel nacional representa un obstáculo para garantizar una supervisión, inspección, vigilancia y verificación homogénea y oportuna de las actividades del Sector Hidrocarburos. La concentración de capacidades en ciertas regiones ocasiona que existan zonas con poca o nula presencia institucional, lo que dificulta la atención inmediata de incidentes, la verificación de obligaciones regulatorias y el seguimiento sistemático del cumplimiento ambiental y de seguridad industrial.

A medida que crecen y se diversifican las actividades del Sector, también se incrementa la necesidad de fortalecer los actos de autoridad. El aumento en el número de proyectos, instalaciones y operaciones en distintas etapas de la cadena de valor ha llevado a una mayor demanda de actos de autoridad que garanticen el cumplimiento de la normatividad en materia de SISOPA. Este crecimiento en las actividades reguladas implica una expansión proporcional en la ejecución de actos de autoridad con el objetivo de prevenir riesgos, corregir desviaciones y asegurar que los Regulados operen dentro del marco legal.

Durante el periodo 2020-2024, la ASEA llevó a cabo un total de 9,161 actos de supervisión, inspección, verificación y vigilancia en el Sector Hidrocarburos. Estas acciones tuvieron como objetivo principal obtener información detallada respecto al cumplimiento, por parte de los Regulados y Terceros, de los ordenamientos legales, reglamentarios y normativos aplicables en materia de SISOPA. La **Tabla 5** hace referencia a los actos de autoridad ejecutados por la ASEA para el periodo 2020-2024 en el territorio nacional.

TABLA 5. ACTOS DE AUTORIDAD EJECUTADOS POR LA ASEA PARA EL PERIODO 2020-2024

Actividades del Sector	Supervisión	Inspección	Verificación	Vigilancia	Totales
Exploración y Extracción	175	231	4	-	410
Procesos Industriales	35	36	35	-	106
Transporte y Almacenamiento	448	137	33	-	618
Terceros	1,174	1,059	162	-	2,395
Comercial	4,506	794	117	215	5,632
Totales	6,338	2,257	351	215	9,161

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

La ASEA realizó 6,338 actos de supervisión, seguidos de 2,257 inspecciones, mientras que la verificación alcanzó 351 y los actos de vigilancia 215. El sector comercial concentró la mayor parte de los actos de autoridad, con 5,632, destacando principalmente en supervisión y siendo el único sector con actos de vigilancia, seguido del sector de Terceros con 2,395. En



transporte y almacenamiento se registraron 618 actos de autoridad, predominando la supervisión, mientras que en exploración y extracción se llevaron a cabo 410, con un mayor énfasis en la inspección. Finalmente, procesos industriales presentó el menor número de actos de autoridad, con 106. En conjunto, estas cifras reflejan que, durante el periodo analizado, la estrategia de control en el sector hidrocarburos se centró en la supervisión, con especial atención en los actos de autoridad realizados en las actividades comerciales y del sector de Terceros.

Si bien se han llevado a cabo diversos actos de autoridad en materia de SISOPA en el Sector Hidrocarburos, resulta fundamental fortalecer estas acciones mediante un análisis más detallado y específico que permita identificar patrones de riesgo, evaluar la eficacia y orientar la toma de decisiones hacia una supervisión más estratégica, preventiva y eficaz. En este sentido, la incorporación de acciones de inteligencia y el aprovechamiento de modelos de datos específicos siguen siendo limitados, lo que representa una oportunidad de mejora para optimizar la identificación y mitigación de riesgos operativos y ambientales. El uso sistemático de herramientas analíticas avanzadas permitiría anticipar escenarios críticos, priorizar recursos de supervisión y fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante posibles contingencias.

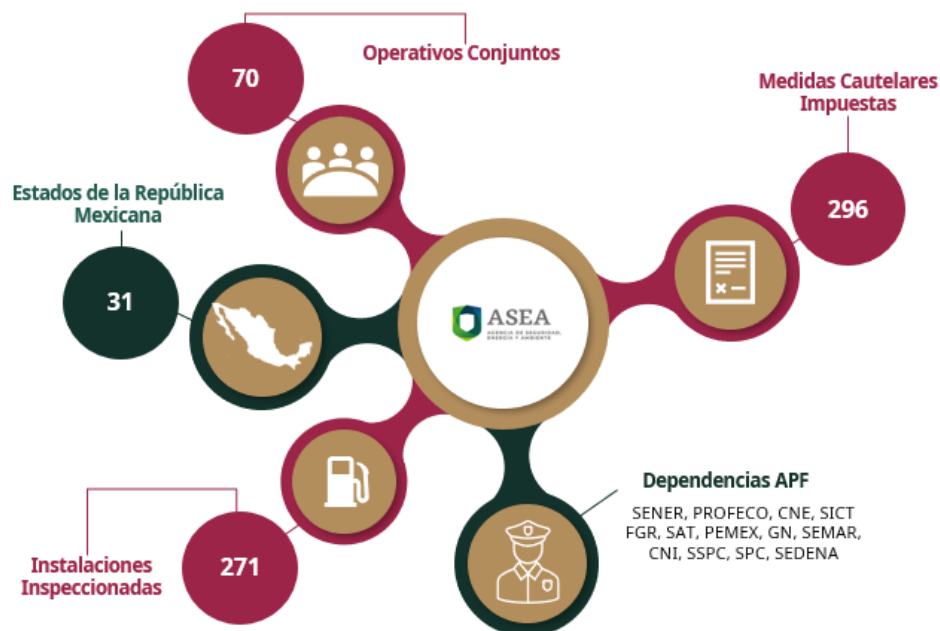
- **Insuficiente Coordinación Interinstitucional**

Uno de los problemas en materia SISOPA del Sector Hidrocarburos, es la fragmentación interinstitucional en los actos de supervisión, inspección y vigilancia, lo cual representa un obstáculo significativo para la eficacia regulatoria y la protección integral del medio ambiente y la seguridad para las personas. La falta de coordinación entre dependencias y entidades con competencias concurrentes provoca duplicidades, vacíos normativos y acciones desarticuladas, lo cual reduce el impacto de las medidas correctivas y preventivas. Además, la ausencia de mecanismos institucionalizados de intercambio de información, interoperabilidad tecnológica y planificación conjunta limita la posibilidad de construir una supervisión estratégica basada en riesgos. Uno de los principales desafíos derivados de esta fragmentación es la ausencia de integración de bases de datos entre instituciones.

La falta de conectividad y acceso oportuno a información estratégica impide el diseño de diagnósticos compartidos lo que muchas veces impide la correcta toma de decisiones. A esto se suma la limitada interoperabilidad de los sistemas tecnológicos, lo cual restringe el intercambio automatizado de datos y dificulta el seguimiento puntual de las acciones de cumplimiento normativo. Para el periodo 2020-2024, la ASEA ratificó su compromiso de colaborar de forma eficaz y eficiente, con los diferentes organismos de la APF, así como con los Gobiernos Estatales, dentro del marco jurídico y de atribuciones de la ASEA. Lo anterior, a través de operativos y programas que coadyuvan a mantener la seguridad de los procesos y salvaguardar la seguridad de las personas, el medio ambiente y la integridad de las instalaciones del Sector Hidrocarburos. Asimismo, algunos de los operativos se han llevado a cabo en el marco del combate a las actividades ilícitas del Sector Hidrocarburos.

En el periodo mencionado, se llevaron a cabo 70 operativos interinstitucionales con aproximadamente 13 dependencias de la APF, entre las que se encuentran: la SENER, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Comisión Reguladora de Energía (ahora, Comisión Nacional de Energía-CNE), Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Fiscalía General de la República de México (FGR), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Guardia Nacional (GN), Secretaría de Marina (SEMAR), Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Secretaría de Protección Civil (SPC), y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). En el **Diagrama 5** se hace referencia al total de operativos interinstitucionales, el número de instalaciones inspeccionadas, y el total de medidas cautelares impuestas en el territorio nacional.

DIAGRAMA 5. OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES DE LA ASEA, 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

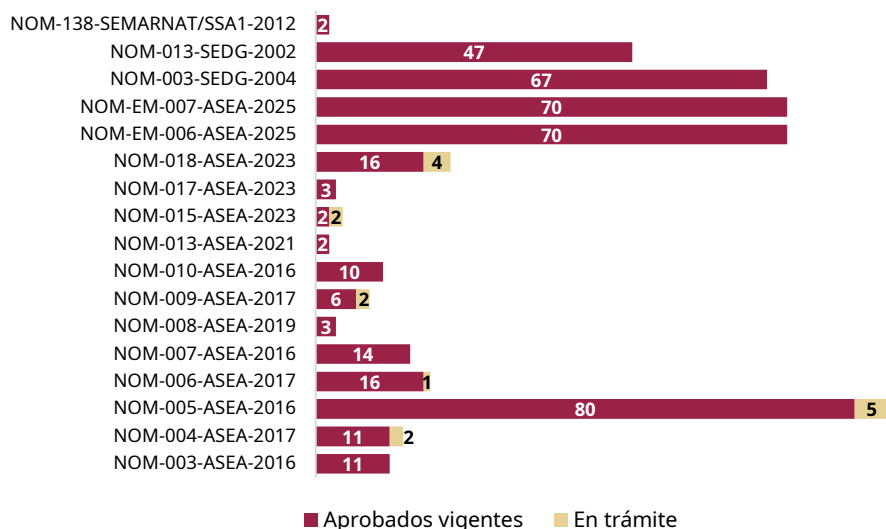
Deficiencias en la Regulación, Evaluación y Supervisión de los Terceros

El artículo 5, fracción IX de la LASEA establece que la Agencia tiene la facultad de autorizar a sus personas servidoras públicas y de acreditar a personas físicas o morales para llevar a cabo actividades de supervisión, inspección, verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, así como tareas de certificación y auditoría previstas en la Ley. Asimismo, la Agencia podrá requerir a los Regulados la información y documentación necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo dictámenes, reportes técnicos, informes de pruebas, contratos con Terceros, estudios, certificados u otros documentos relacionados con la Evaluación de la Conformidad. Por su parte, el RIASEA reconoce la posibilidad de contar con el apoyo de personas físicas o morales para el desarrollo de dichas actividades.

Bajo el contexto anterior, uno de los problemas identificados desde la creación de la ASEA hasta la actualidad, ha sido la ausencia o insuficiencia de Terceros en algunos Instrumentos Regulatorios aplicables a la cadena de valor del Sector Hidrocarburos. La falta de participación de organismos acreditados o expertos independientes en procesos clave como la supervisión, verificación o evaluación técnica reduce la capacidad institucional para identificar riesgos, prevenir incidentes y garantizar una operación segura y ambientalmente responsable en las actividades del Sector.

Para noviembre de 2025, la ASEA contaba con 430 Terceros Aprobados vigentes, quienes participan en diversos Instrumentos Regulatorios conforme a las disposiciones normativas aplicables. En la **Gráfica 11** se presenta el desglose detallado del número de Terceros Aprobados vigentes y solicitudes en proceso por Instrumento Regulatorio.

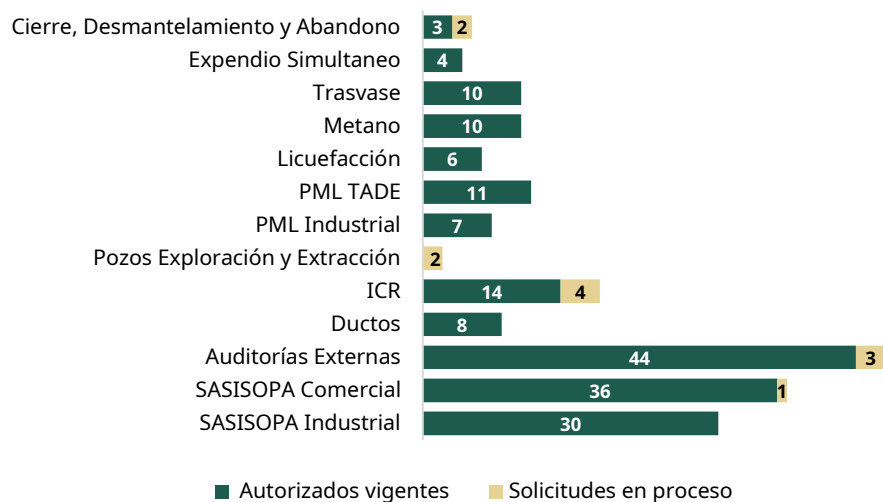
GRÁFICA 11. TERCEROS APROBADOS, 2025



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2025).

Adicionalmente, se tienen identificadas cuatro Normas Oficiales Mexicanas que, hasta la fecha, no cuentan con Terceros Aprobados registrados: NOM-011-ASEA-2019, NOM-014-ASEA-2022, NOM-016-ASEA-2023 y NOM-137-SEMARNAT-2013. Esta situación representa una oportunidad para fortalecer la participación de Terceros Aprobados en dichos Instrumentos Regulatorios y garantizar la cobertura técnica necesaria. En lo que respecta al capital humano, se tiene un total de 1,058 técnicos activos, así como 47 personas en proceso de entrenamiento para su eventual incorporación como Terceros Aprobados. La ASEA cuenta con un total de 183 Terceros Autorizados vigentes, quienes operan bajo diferentes DACG, como se muestra en la **Gráfica 12**.

GRÁFICA 12. TERCEROS AUTORIZADOS, 2025



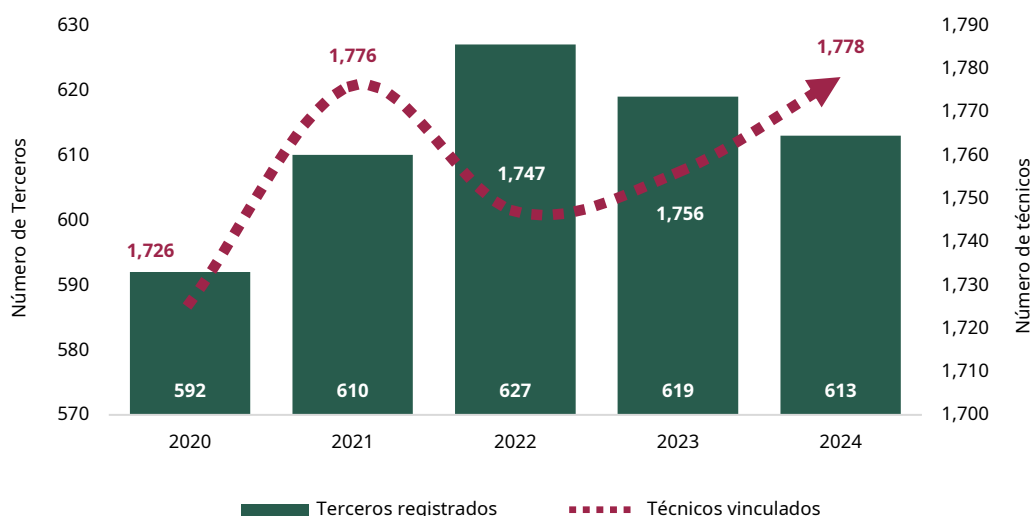
Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2025).



Cabe señalar que actualmente existe una DACG que, a la fecha, no cuenta con Terceros Autorizados: DACG de Pozos de Exploración y Extracción, lo cual abre la posibilidad para que la ASEA identifique y atienda posibles inconsistencias en el proceso de autorización y permita una evaluación más profunda sobre las barreras técnicas, administrativas o normativas que pudieran limitar la incorporación de nuevos Terceros.

Entre 2020 y 2024, la ASEA gestionó de manera continua la autorización y aprobación de Terceros, fortaleciendo así el esquema de supervisión y verificación en el Sector Hidrocarburos. Durante este periodo, se observó una evolución sostenida en el número de Terceros registrados y técnicos vinculados. En 2020, se contaba con 592 Terceros y 1,726 técnicos, cifras que para 2024 ascendieron a 613 Terceros con 1,778 técnicos (ver **Gráfica 13**). A lo largo de este periodo la ASEA otorgó un total de 114 autorizaciones y 158 aprobaciones, además de gestionar 628 refrendos (distribuidos entre 281 de aprobación y 347 de autorización).

GRÁFICA 13. TERCEROS REGISTRADOS Y TÉCNICOS VINCULADOS, PARA EL PERIODO 2020-2024

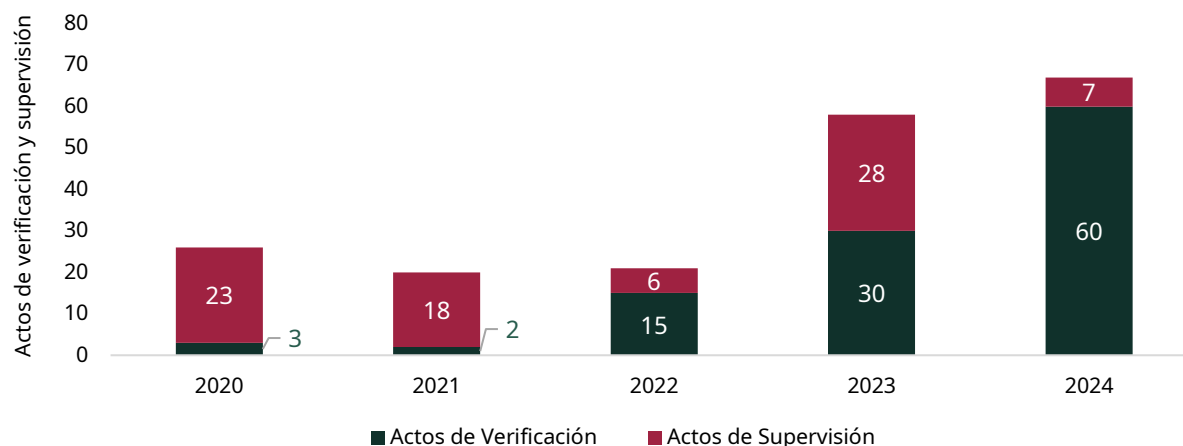


Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

La supervisión de los Terceros por parte de la ASEA es una herramienta fundamental para influir en la gestión de riesgos del Sector Hidrocarburos. Esta supervisión se centra en evaluar la calidad de los servicios de evaluación técnica y de conformidad que ofrecen los Terceros, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos en materia de SISOPA. Durante el periodo 2020-2024, se llevaron a cabo 110 actos de verificación y 82 actos de supervisión del desempeño de Terceros (ver **Gráfica 14**).



GRÁFICA 14. ACTOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE TERCEROS LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS PARA EL PERIODO 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Uno de los problemas identificados referente a la evaluación del desempeño de los Terceros es la ausencia de estándares técnicos claros y actualizados, lo que dificulta la implementación de criterios objetivos y uniformes para medir la calidad, eficacia y cumplimiento de los servicios que prestan, lo que puede generar inconsistencias en la supervisión, inspección y evaluación técnica. Asimismo, limita la capacidad de la autoridad para identificar áreas de mejora, promover la profesionalización y garantizar que los Terceros actúen con base en mejores prácticas y con un enfoque preventivo de gestión de riesgos. De manera adicional, existen limitaciones presupuestales y herramientas tecnológicas que representan obstáculos para la realización efectiva de verificaciones en el Sector Hidrocarburos. La insuficiencia de recursos financieros restringe la disponibilidad de personal capacitado, equipos especializados y herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo inspecciones de manera oportuna y exhaustiva.

Limitada Coordinación Ambiental

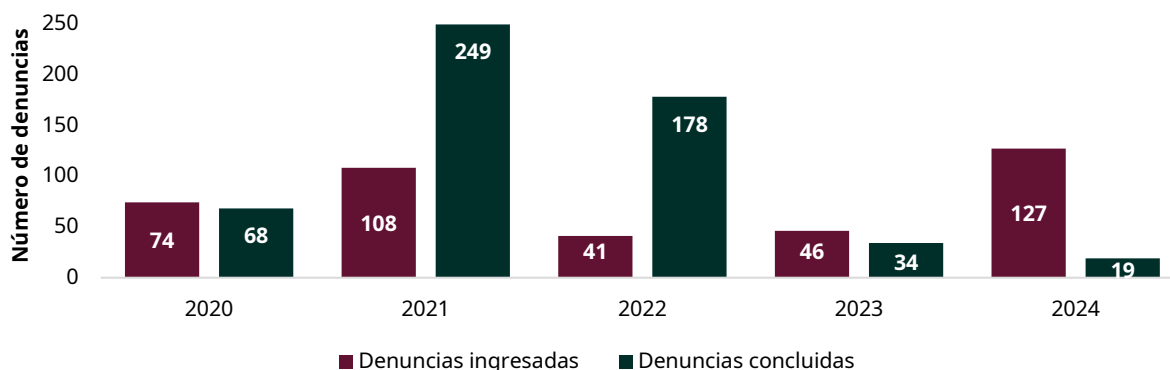
La gobernanza ambiental en el país enfrenta serias limitaciones. La dispersión de competencias entre distintos niveles y órganos de gobierno no ha sido acompañada de mecanismos eficaces de coordinación, lo que debilita la toma de decisiones integradas y la ejecución coherente de políticas ambientales. Las funciones de supervisión, inspección y cumplimiento normativo resultan especialmente vulnerables ante esta falta de articulación, ya que la ausencia de esquemas claros de colaboración interinstitucional impide responder con eficacia a los riesgos ambientales. Además, la escasez de recursos humanos y financieros en el ámbito federal compromete la capacidad operativa de las entidades responsables, afectando no solo la implementación de acciones puntuales sino también la interacción con actores locales y sociales. Esta debilidad estructural en la gobernanza ambiental obstaculiza la conservación de los ecosistemas, limita el alcance de las acciones para enfrentar los impactos ecológicos y frena el avance hacia un modelo de desarrollo verdaderamente sustentable.

Asimismo, la gobernanza ambiental implica la participación de la sociedad en la toma de decisiones relacionadas con la protección del medio ambiente, promoviendo la transparencia, la corresponsabilidad y el acceso a la justicia ambiental. En este contexto, la denuncia popular se convierte en una herramienta clave que permite a cualquier persona informar a las autoridades sobre posibles afectaciones al entorno, fortaleciendo así los mecanismos de vigilancia ciudadana. Esta vinculación garantiza que las políticas ambientales sean más inclusivas, efectivas y legítimas, al incorporar las voces y preocupaciones de la población en la gestión ambiental. De acuerdo con la **Gráfica 15**, para el período 2020-2024, la ASEA recibió un total de 396 denuncias populares relacionadas con posibles incumplimientos en materia de SISOPA del Sector



Hidrocarburos. En el mismo periodo, la Agencia resolvió 548 denuncias, lo que refleja no solo la atención oportuna a las quejas recibidas en ese periodo, sino también el seguimiento y cierre de casos acumulados de años anteriores, fortaleciendo así su capacidad de respuesta institucional y su compromiso con la participación ciudadana y la legalidad ambiental.

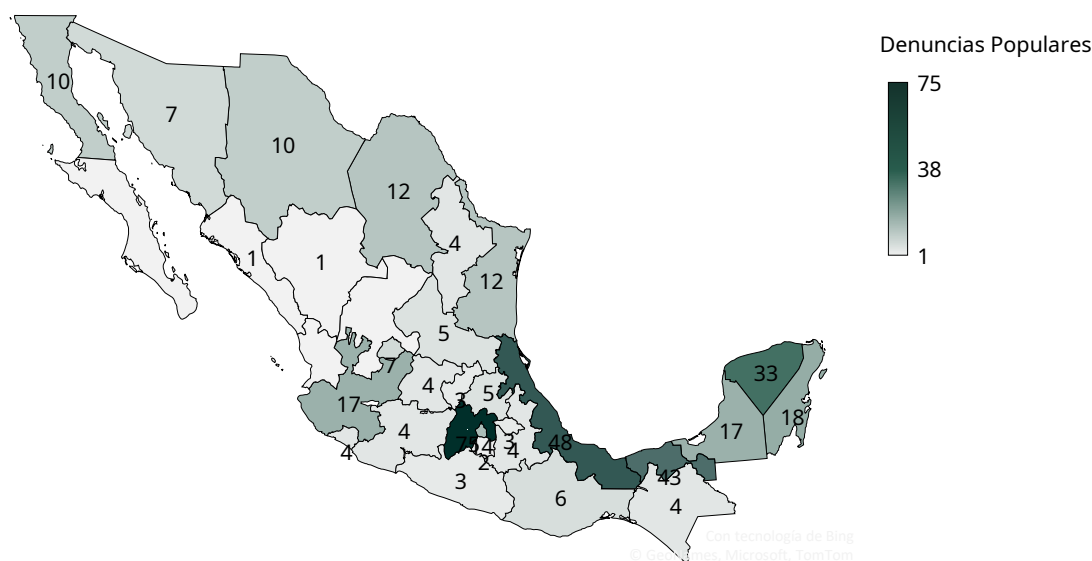
GRÁFICA 15. DENUNCIAS POPULARES INGRESADAS Y CONCLUIDAS POR LA ASEA PARA EL PERIODO 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Las denuncias populares recibidas entre 2020 y 2024 se distribuyeron en 29 entidades federativas del país (ver **Mapa 1**). De ellas, 21 registraron un número de denuncias por debajo del promedio nacional, mientras que en ocho estados se identificó una frecuencia significativamente mayor, lo que constituye un foco de atención prioritario para la ASEA. El análisis de esta distribución territorial permite orientar acciones de supervisión, fortalecimiento institucional y estrategias focalizadas para mejorar la vigilancia y la prevención de riesgos en las regiones con mayor incidencia.

MAPA 1. DENUNCIAS POPULARES RECIBIDAS POR LA ASEA A NIVEL ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PERIODO 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).



La política ecológica y ambiental humanista de la presente administración se fundamenta en el derecho a un medio ambiente sano, garantizando la igualdad como pilar de la justicia ambiental. Promueve la prevención y reparación del daño ambiental con la activa participación social, así como la protección y restauración del patrimonio natural. Entre sus prioridades está el saneamiento de ríos, cuencas y bosques para asegurar el acceso al agua limpia, y la internalización de los impactos ambientales pasados, presentes y futuros como costos económicos y sociales. Asimismo, incorpora criterios ambientales en el diseño y desarrollo de grandes proyectos de infraestructura a lo largo de su vida útil, impulsa proyectos productivos e industriales innovadores, sostenibles y con alto contenido nacional, y busca recuperar la rectoría sobre los recursos naturales para un manejo responsable y justo. Bajo el contexto anterior, la ASEA trabajará en garantizar el cumplimiento de la normatividad, con un enfoque preventivo en primera instancia, fortaleciendo las actividades de inspección y vigilancia y la aplicación efectiva de la ley. En segundo lugar, a través de un enfoque de responsabilidad ambiental, se dará impulso a procedimientos administrativos enfocados a la reparación del daño en los ecosistemas y comunidades. Asimismo, se promoverá la participación de la sociedad y de los actores regulados, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, con el fin de consolidar una cultura de cumplimiento y protección ambiental que contribuya al desarrollo sustentable y a la preservación del patrimonio natural para las futuras generaciones.

III. Efectos de la Problemática Identificada

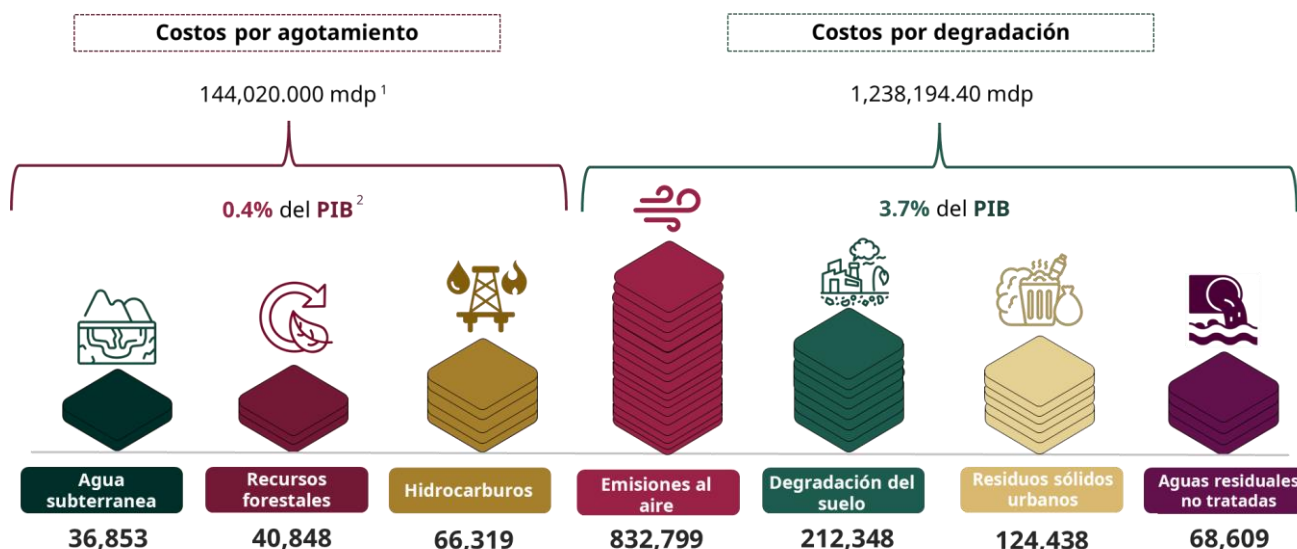
Afectaciones a los Ecosistemas, Biodiversidad y al Equilibrio Ambiental

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), México forma parte del grupo de países megadiversos que concentran el 70% de la biodiversidad del planeta. Su territorio alberga aproximadamente el 12% de la biodiversidad mundial, distribuida en una gran variedad de ecosistemas terrestres, marinos y costeros. Cuenta con 138 millones de hectáreas de ecosistemas forestales, una línea costera de cerca de 11 mil kilómetros y más de 3 millones de kilómetros cuadrados de superficie marina. Estos espacios no solo son clave para conservar la riqueza biológica del país, sino que también impulsan una alta productividad económica, proporcionan medios de vida fundamentales para diversas comunidades y preservan una valiosa herencia cultural, consolidándose como elementos estratégicos para el desarrollo nacional (DOF, 2025d).

Las afectaciones a los ecosistemas generadas por las actividades productivas, como el Sector Hidrocarburos, generan una pérdida significativa de biodiversidad, al alterar y destruir los hábitats naturales de numerosas especies. Esta disminución de la diversidad biológica impacta directamente en el equilibrio ambiental, ya que los ecosistemas pierden su capacidad de autorregularse, lo que pone en riesgo funciones esenciales como la purificación del agua, la polinización o el control de plagas. El bienestar social, el desarrollo económico y la calidad de vida están ligados, inevitablemente, a la salud de los ecosistemas y a los bienes y servicios ambientales que estos proveen. La degradación ambiental compromete la disponibilidad de recursos naturales esenciales, como el agua, el aire limpio, los alimentos y la biodiversidad, afectando de forma directa la salud humana, la seguridad alimentaria y la resiliencia de las comunidades.

De acuerdo con el INEGI, en 2024 los costos asociados al agotamiento de recursos naturales y la degradación ambiental ascendieron a 1,382,214.4 millones de pesos, lo que equivale al 4.1% del PIB nacional. El **Diagrama 6** identifica los impactos negativos que concentran el 84.6% de este costo total: i) las emisiones contaminantes al aire (60.2%), ii) la degradación del suelo (15.4%) y iii) la generación de residuos sólidos urbanos (9%). Estos datos reflejan el alto impacto económico de la presión ambiental y la urgencia de fortalecer políticas públicas orientadas a la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de recursos y la prevención de daños ecológicos.

DIAGRAMA 6. COSTOS TOTALES POR AGOTAMIENTO Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL, 2024



Notas: i) Cifras expresadas en millones de pesos (mdp); ii) PIB año base 2018.
Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información del INEGI (2025).

La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas señala que la afectación a la biodiversidad tiene consecuencias tanto para el clima como para la salud humana. La pérdida de especies y la degradación de ecosistemas alteran los ciclos naturales del carbono, el agua y la energía, lo que contribuye al cambio climático al reducir la capacidad de los ecosistemas para capturar CO₂ y regular la temperatura. Además, la destrucción de hábitats naturales y el aumento del contacto entre humanos y vida silvestre incrementan el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas, facilitando la propagación de virus que pueden desencadenar en pandemias (IPBES, 2019).

Instalaciones del Sector Hidrocarburos con Operación Irregular

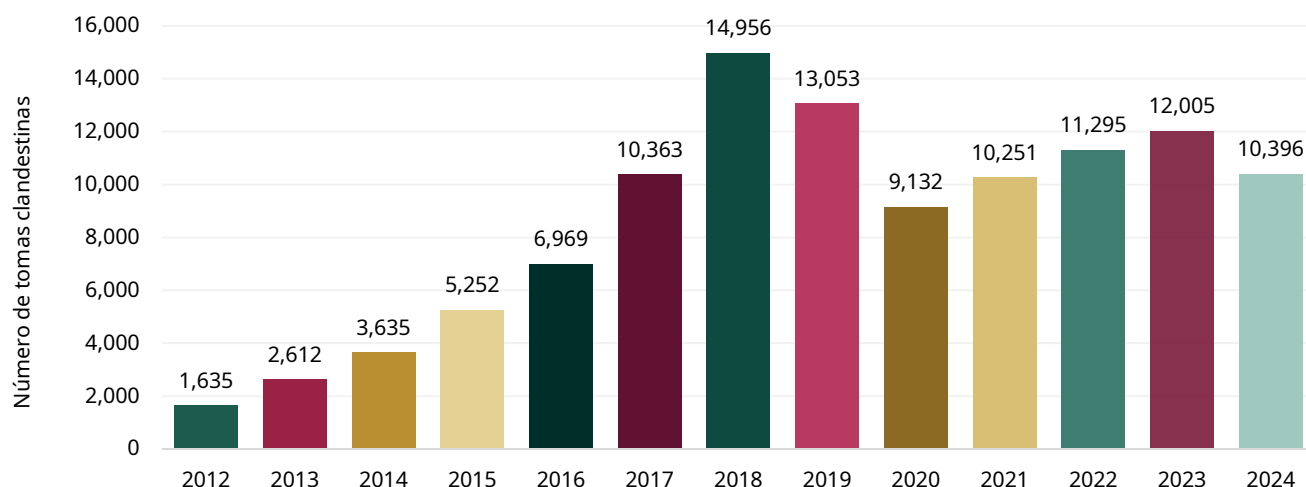
Si bien la ASEA no cuenta con atribuciones directas en materia de sustracción ilegal de hidrocarburos y sus derivados, reconoce que estas actividades pueden ocasionar graves afectaciones al medio ambiente y a la salud de las personas. Los derrames, incendios y explosiones derivados de tomas clandestinas representan un riesgo significativo para los ecosistemas, cuerpos de agua y comunidades cercanas. De acuerdo con la Red Nacional de Observatorios, Seguridad, Justicia y Legalidad y el Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (IGAVIM), las tomas clandestinas han generado derrames importantes, que no solo provocan riesgos en suelos y corrientes de agua sino también generan emisiones a la atmósfera. La contaminación del suelo y el agua ha venido en aumento como resultado de las malas prácticas en la explotación, refinación, distribución, mantenimiento y almacenamiento de petróleo crudo y sus derivados (IGAVIM OBSERVATORIO CIUDADANO, 2020).

El suelo es un recurso natural no renovable, y es de vital importancia para sustentar la vida, así como las actividades económicas del país. El suelo desempeña varias funciones y usos; actúa como regulador del ciclo del agua y los ciclos biogeoquímicos; es el medio filtrante del agua que recarga los acuíferos y, por lo tanto, es su capa de protección; alberga una gran diversidad de organismos, lo que implica que contiene importantes reservas genéticas; es el espacio para actividades agrícolas, ganaderas, forestales y recreativas; actúa como filtro y amortiguador al proteger las aguas superficiales y del subsuelo de la infiltración de contaminantes y alberga gran parte de la riqueza cultural del mundo.



Los riesgos potenciales asociados con los derrames y fugas de combustibles como gasolina y diésel, tanto en el suelo como en cuerpos de agua superficiales y subterráneos, deben ser identificados, controlados, remediados y restaurados de manera inmediata. De acuerdo con datos de la Red Nacional de Observatorios, Seguridad, Justicia y Legalidad y el IGAVIM, para el periodo de 2012-2024, se identificaron 111,554 tomas clandestinas en ductos de hidrocarburos (IGAVIM OBSERVATORIO CIUDADANO, 2024). La **Gráfica 16** hace referencia a las tomas clandestinas identificadas de manera anual.

GRÁFICA 16. TOMAS CLANDESTINAS EN DUCTOS DE HIDROCARBUROS (PETROLÍFEROS) PARA EL PERIODO 2012-2024



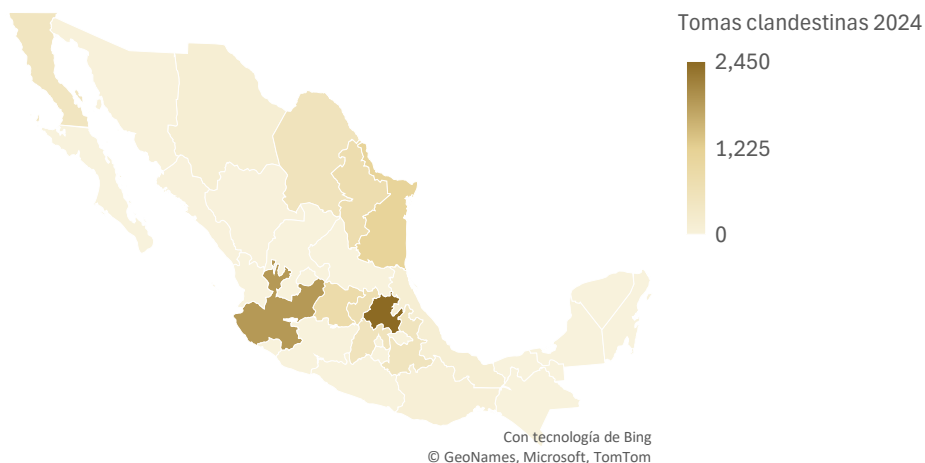
Nota: Los datos fueron extraídos de IGAVIM, los cuales toman los datos de PEMEX.

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de IGAVIM OBSERVATORIO CIUDADANO (2024).

La **Gráfica 16** muestra la evolución de las tomas clandestinas en ductos de hidrocarburos (petrolíferos) en México durante el periodo 2012-2024. Se observa un crecimiento entre 2012 y 2018, alcanzando un pico histórico en este último año con 14,956 tomas. Aunque en 2019 se registra una ligera disminución (13,053 tomas), las cifras se mantienen elevadas en los años siguientes, superando en la mayoría de ellos las 10,000 tomas anuales. En 2024, aunque se presenta una ligera reducción respecto a los años previos, el número de tomas sigue siendo significativo, con 10,396 casos reportados. Esta tendencia refleja un desafío persistente en materia de seguridad energética y protección ambiental. Por su parte, durante el año 2024, las entidades federativas con mayor concentración de tomas clandestinas fueron Hidalgo, con el 24% (2,450); seguido de Jalisco con el 18% (1,895); Tamaulipas con el 11% (1,117); Guanajuato con el 8% (850); Nuevo León con el 7% (773); y Querétaro también con el 7% (724). En conjunto, estos seis estados concentraron aproximadamente el 75% de las tomas clandestinas detectadas en todo el país (ver **Mapa 2**). Esta concentración territorial refleja patrones persistentes de actividad ilícita en ductos de hidrocarburos, lo que demanda acciones focalizadas de prevención, vigilancia y coordinación interinstitucional para combatir el robo de combustibles y mitigar sus impactos ambientales, sociales y económicos.



MAPA 2. ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL MAYOR NÚMERO DE TOMAS CLANDESTINAS EN DUCTOS DE HIDROCARBUROS (PETROLÍFEROS) EN 2024

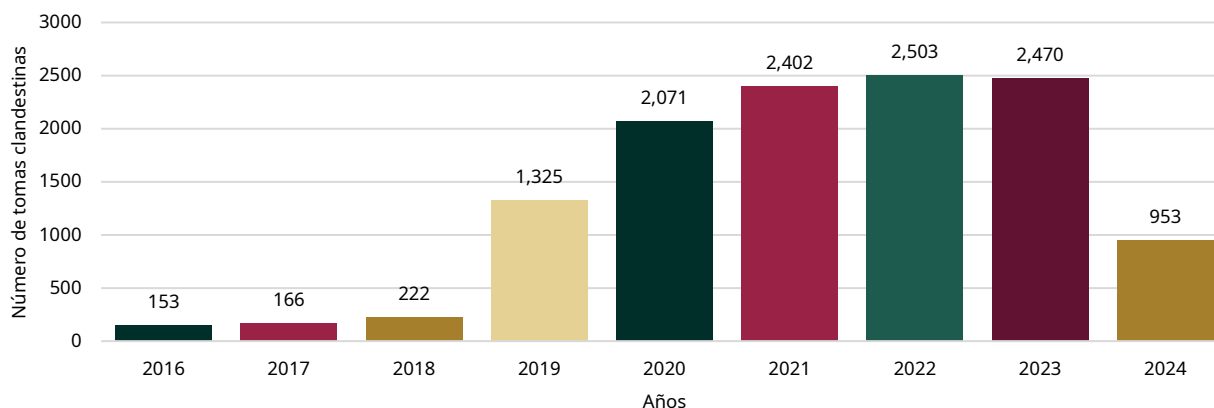


Nota: Los datos fueron extraídos de IGAVIM, los cuales toman los datos de PEMEX.

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de IGAVIM OBSERVATORIO CIUDADANO (2024).

Por otro lado, las tomas clandestinas en ductos de GLP representan una actividad ilícita de alto riesgo. Esta práctica, además de constituir un delito federal, genera fugas y explosiones que pueden causar pérdidas humanas, daños a la infraestructura y contaminación del suelo y aire. Asimismo, compromete el suministro energético y representa una amenaza para las comunidades cercanas a los ductos, al tiempo que implica costos económicos y operativos significativos para el Estado y las empresas. La detección, prevención y sanción de estas actividades son esenciales para garantizar la seguridad energética y la protección ambiental. Para el periodo de 2016-2024, se identificaron 12,265 tomas clandestinas en ductos de GLP (IGAVIM OBSERVATORIO CIUDADANO, 2024).

GRÁFICA 17. TOMAS CLANDESTINAS EN DUCTOS DE GAS L.P. PARA EL PERIODO 2016-2024



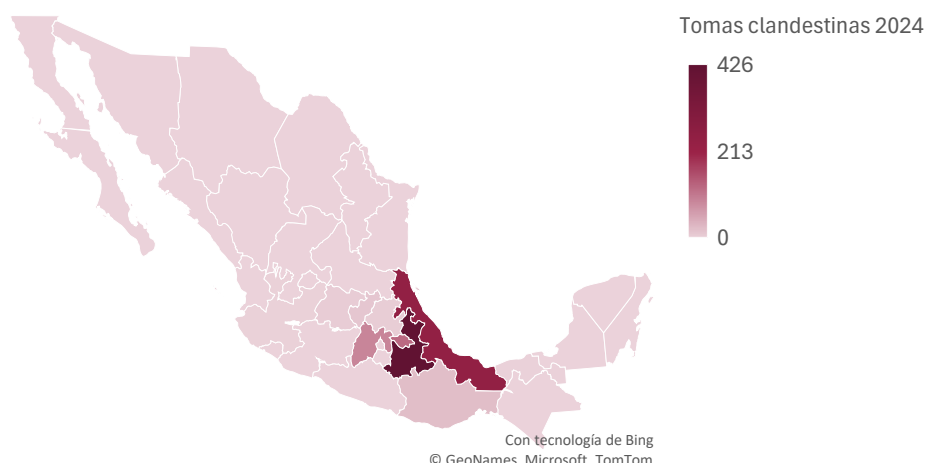
Nota: Los datos fueron extraídos de IGAVIM, los cuales toman los datos de PEMEX.

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de IGAVIM OBSERVATORIO CIUDADANO (2024).



La **Gráfica 17** muestra un aumento significativo en el número de tomas clandestinas en ductos de Gas L.P para el periodo que va de 2016 a 2024. En 2016 se registraron 153 casos, cifra que fue aumentando progresivamente hasta alcanzar su punto máximo en 2022 con 2,503 tomas ilegales. A partir de ese año, se observa una ligera disminución, con 2,470 casos en 2023 y 953 en 2024. Este comportamiento refleja una tendencia preocupante de crecimiento en la actividad ilegal hasta 2022, seguida de una posible contención o mayores acciones de vigilancia en años recientes. Durante el año 2024, las entidades federativas que registraron el mayor número de tomas clandestinas en ductos de hidrocarburos fueron Puebla, con el 45% del total nacional (426 casos); Veracruz, con el 26% (245 casos); y Tlaxcala, con el 13% (127 casos) (ver **Mapa 3**) (IGAVIM OBSERVATORIO CIUDADANO, 2024). Esta concentración geográfica refleja patrones persistentes de extracción ilegal en la región centro-oriental del país, lo que subraya la necesidad de fortalecer las estrategias de vigilancia, coordinación interinstitucional y acciones preventivas en estas zonas de alta incidencia.

MAPA 3. ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL MAYOR NÚMERO DE TOMAS CLANDESTINAS EN DUCTOS DE GLP. EN 2024



Nota: Los datos fueron extraídos de IGAVIM, los cuales toman los datos de PEMEX.

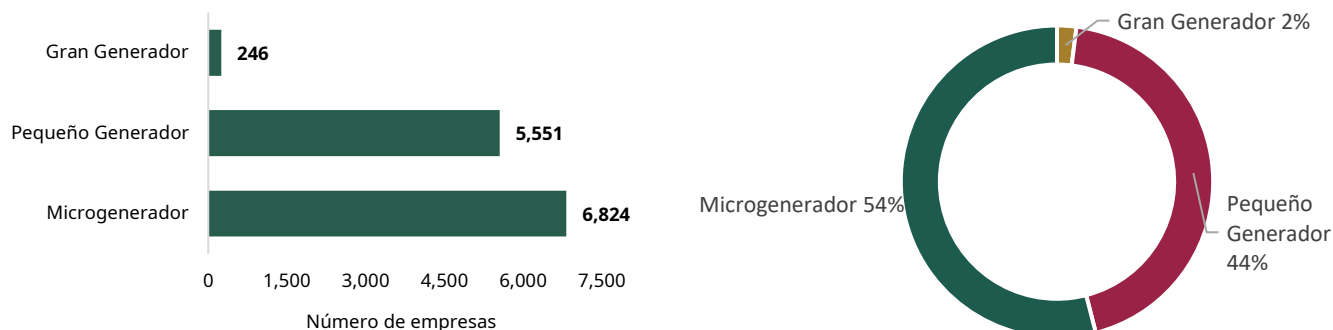
Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de IGAVIM OBSERVATORIO CIUDADANO (2024).

En el informe correspondiente al primer trimestre de 2025 de PEMEX, esta empresa reportó pérdidas económicas por un total de 5,471 millones de pesos derivadas de la sustracción ilegal de combustibles, lo que representa un incremento del 17.4% en comparación con el mismo periodo de 2024, cuando las pérdidas ascendieron a 4,659 millones de pesos. Este aumento evidencia la persistencia y agravamiento de esta problemática, que continúa afectando de manera significativa las finanzas de la empresa productiva del Estado.

Contaminación del Medio Ambiente y Degradación de los Recursos Naturales

De acuerdo con el artículo 5, fracción XXXII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), los Residuos Peligrosos (RP) se definen como aquellos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio. Entre 2016 y 2024 se identificaron un total de 440,727.22 toneladas (t) de RP en el Sector Hidrocarburos, generados por un estimado de 12,621 empresas de los subsectores petrolero, petróleo, petroquímica y petrolífero que son competencia de la ASEA (SEMARNAT-SNIARN, 2024). La contribución por categoría de generador se muestra en la **Gráfica 18**.

GRÁFICA 18. NÚMERO DE EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS EN 2024

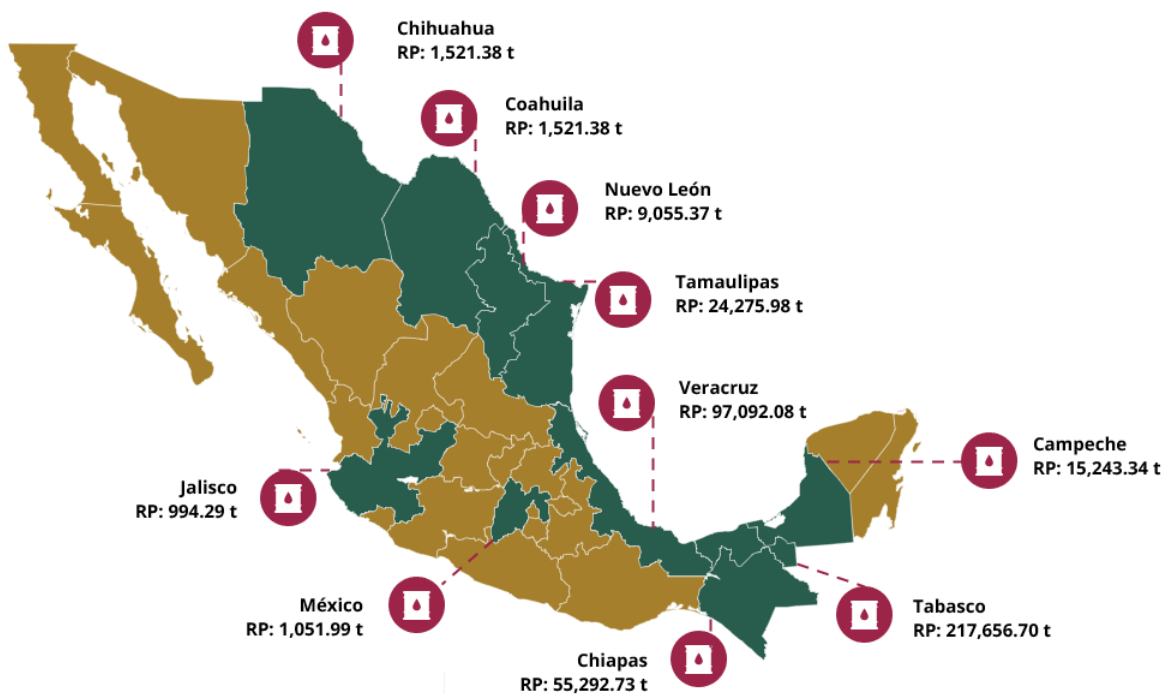


Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SEMARNAT-SNIARN (2024).

La generación estimada de RP por subsector, en el periodo antes señalado, fue la siguiente: i) petrolero con el 95.39% (420,388.76 t), ii) petrolífero con el 4% (18,048.77 t); y iii) petróleo y petroquímica con el 0.52% (2,289.69 t). La distribución geográfica de generación estimada de RP del Sector Hidrocarburos, para el periodo de 2016-2023, se concentró principalmente en cinco Entidades Federativas (representando el 93% del total): Tabasco 49.39%, Veracruz 22.03%, Chiapas 12.55%, Tamaulipas 5.51% y Campeche 3.46%. El **Mapa 4** muestra la generación estimada de RP a nivel estatal para el periodo 2016-2024.

MAPA 4. GENERACIÓN ESTIMADA DE RP A NIVEL ESTATAL PARA EL PERIODO 2016-2024

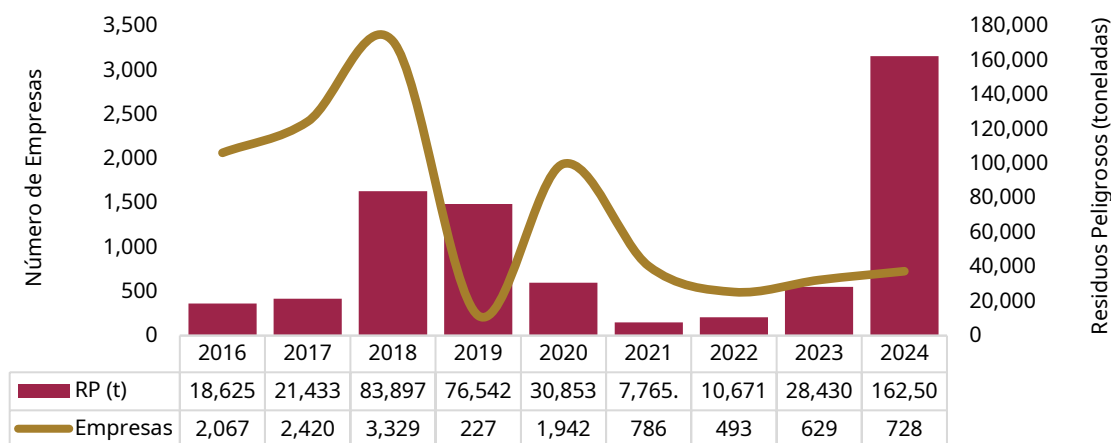




Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SEMARNAT-SNIARN (2024).

En 2024 se registró un total de 162,507 t de RP lo que representó un aumento de más de 5 veces la cantidad generada en 2023, donde se registró un total de 28,430 t de RP. El número de empresas para 2024 fue de 728 y para 2023 un total de 629. La **Gráfica 19** hace referencia a la generación estimada de RP y el número de empresas generadoras para 2016 – 2024.

GRÁFICA 19. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NÚMERO DE EMPRESAS POR AÑO EN EL PERIODO 2016-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SEMARNAT-SNIARN (2024).

La generación de RP en el Sector Hidrocarburos representa una problemática crítica debido a la naturaleza tóxica, inflamable y persistente de muchos de estos desechos, como lodos de perforación, aceites usados, aguas contaminadas y materiales con hidrocarburos. Estas sustancias, si no son manejadas adecuadamente, pueden provocar daños severos al medio ambiente, contaminar cuerpos de agua, suelos y afectar la salud de las comunidades cercanas. A pesar de la existencia de normativas específicas, persisten deficiencias en su gestión integral, desde la identificación y segregación hasta el almacenamiento, transporte y disposición final, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la regulación, supervisión y adopción de mejores prácticas en todo el ciclo de vida de estos residuos.

Cambio Climático

El sector petróleo y gas es una fuente importante de emisiones tanto de dióxido de carbono (CO₂) como de metano (CH₄), este sector representa el 2% de las emisiones globales (Davis, 2021). De acuerdo con el Banco Mundial (2024), la quema de gas en el mundo muestra que para 2024 se quemaron alrededor de 151,000 Millones de Metros Cúbicos (MMC) de gas en instalaciones de producción y extracción de petróleo y gas a nivel mundial, es decir, 2% más que en 2023 con un registro de 148.000 MMC. El *Global Gas Flaring Tracker Report*, menciona que la quema de gas emitió aproximadamente 381 millones de toneladas equivalentes de dióxido de carbono (MMtCO₂e) en 2023, incluyendo 45 MMtCO₂e de metano no quemado. Los nueve países principales responsables del 75% del gas quemado son: Rusia, Irán, Irak, Estados Unidos, Venezuela, Argelia, Libia, Nigeria y México. Estos países representan solo el 46% de la producción mundial de petróleo (Banco Mundial, 2023).

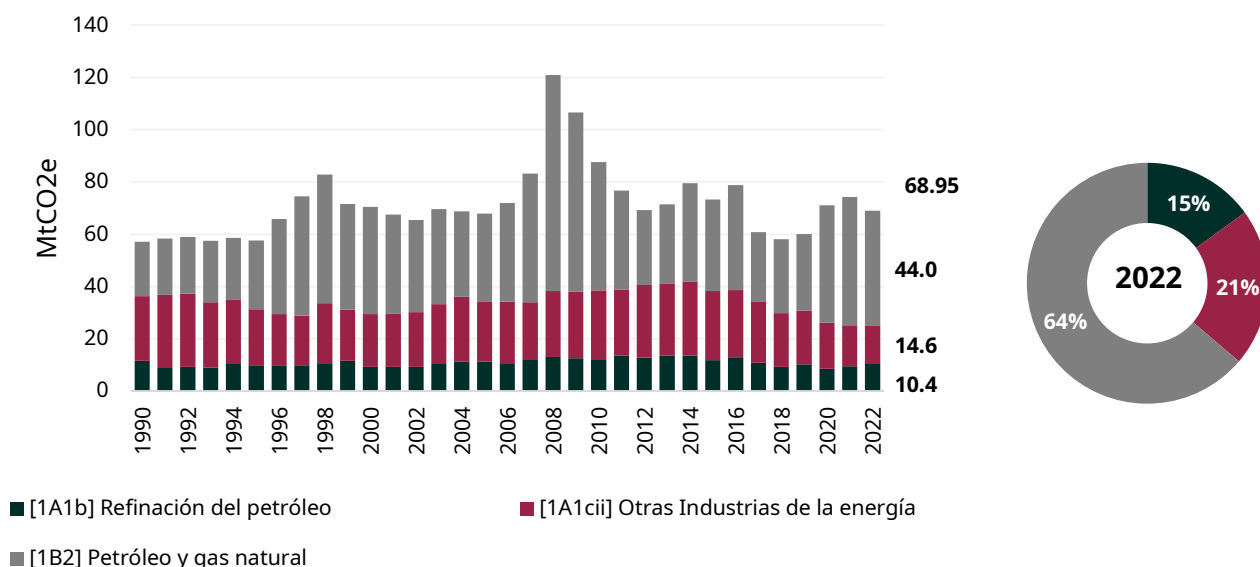
En comparación con otros países de la región, México ha mostrado una ligera mejora en su intensidad de quema de gas (volumen de gas quemado por barril de petróleo producido), pero el avance es insuficiente para alinearse con los objetivos globales de sostenibilidad. La quema de gas en México contribuye significativamente a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), con implicaciones negativas para la calidad del aire y el cambio climático. De captursarse y comercializarse



el gas quemado, México podría generar ingresos considerables, apoyando tanto la seguridad energética como el desarrollo económico (Banco Mundial, 2023).

De acuerdo con la última actualización del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en 2022, el total de emisiones de GEI para el sector petróleo y gas se estimaron en 68.95 de Millones de Toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (MtCO₂e) (ver **Gráfica 20**), y representa 9.1% de las emisiones totales del INEGYCEI³. Las emisiones pueden producirse durante procesos de venteo, quema en antorcha o cualquier otro tipo de fuga durante el transporte (INECC, 2024).

GRÁFICA 20. EMISIONES DE GEI EN EL SECTOR PETRÓLEO Y GAS EN MÉXICO 1990-2022

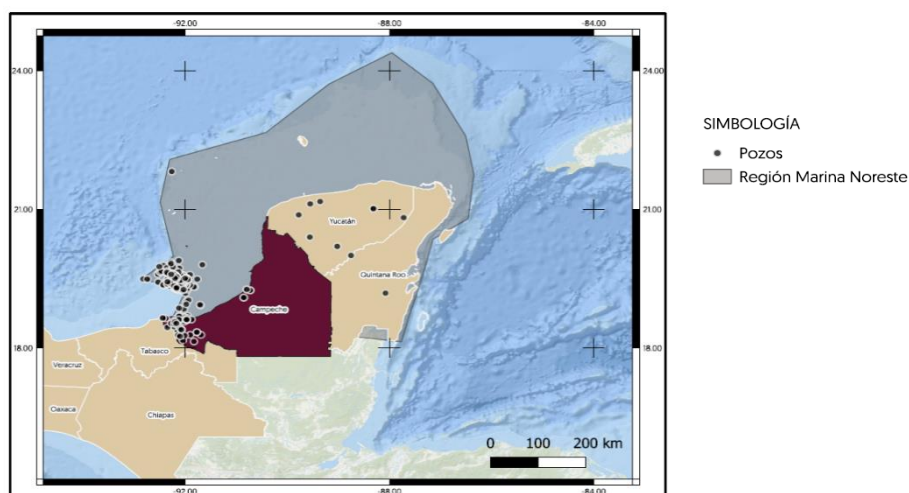


Fuente: INECC (2024).

De acuerdo con el Plan de Sostenibilidad de PEMEX menciona que la Región Marina Noreste (RMNE) es una de las áreas clave para las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos en México. Esta región incluye importantes activos de producción y procesamiento asociados con el Golfo de México. Los esfuerzos en esta región están orientados hacia la optimización de la producción y reducción de emisiones, las cuales buscan maximizar la eficiencia en los procesos y minimizar emisiones, especialmente las relacionadas con metano y dióxido de carbono, así como la implementación de tecnologías limpias. Dentro de la RMNE, PEMEX implementará iniciativas de monitoreo avanzado y programas de reducción de emisiones fugitivas, alineados con los objetivos de sostenibilidad de la empresa (PEMEX, 2024).

³ Este sector contabiliza las emisiones derivadas del aprovechamiento energético de los combustibles fósiles para: [1A1b] refinación del petróleo y para todas aquellas actividades que demandan combustibles fósiles dentro de las cadenas de producción de petróleo y gas natural; [1A1ci] otras industrias de la energía; [1B2] emisiones fugitivas debidas a la liberación intencional o no intencional de gases de efecto invernadero durante la extracción, procesamiento y entrega de petróleo y gas natural al punto de utilización final (INECC, 2024).

MAPA 5. REGIÓN MARINA NORESTE-IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE METANO A LA ATMÓSFERA EN 2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de PEMEX (2024).

En el contexto de las actividades del Sector Hidrocarburos, particularmente en regiones estratégicas como la Región Marina Noreste, la ASEA desempeña un papel fundamental mediante la regulación, supervisión e inspección en materia de SISOPA. Sus atribuciones permiten establecer lineamientos técnicos, evaluar el desempeño de los Regulados y verificar el cumplimiento de estándares que garanticen operaciones seguras y ambientalmente responsables. Así, la ASEA promueve la mejora continua en la gestión de riesgos e impactos, asegurando que las actividades de exploración y producción se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad y dentro del marco normativo aplicable a la seguridad y protección ambiental.

El Sector Hidrocarburos enfrenta una creciente vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, debido a la exposición directa de su infraestructura a fenómenos meteorológicos extremos, como huracanes, inundaciones, sequías prolongadas y variaciones en la temperatura. Estas condiciones pueden dañar instalaciones críticas como plataformas, ductos, refinerías y terminales de almacenamiento, interrumpiendo las operaciones, aumentando los costos de mantenimiento y generando riesgos para la seguridad industrial y ambiental. Asimismo, el cambio climático intensifica los desafíos regulatorios y operativos del sector. La necesidad de adaptarse a nuevas condiciones climáticas impone la revisión de estándares técnicos y normativos en materia de SISOPA. Si bien el sector genera emisiones de GEI a la atmósfera, es indispensable avanzar en la transformación de sus procesos productivos y modelos de negocio para garantizar su viabilidad futura. Esto implica adoptar tecnologías más limpias, optimizar el uso de recursos y alinear sus operaciones con criterios de sostenibilidad. Solo así podrá responder a las exigencias regulatorias, sociales y ambientales, manteniendo su relevancia en una economía en transición hacia fuentes de energía más limpias.

Emergencias Ambientales

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2018) señala que la contaminación del suelo provoca una reacción en cadena, ya que altera la biodiversidad del suelo, reduciendo la materia orgánica que contiene y su capacidad para actuar como filtro, y genera contaminación en el agua almacenada en el suelo y el agua subterránea, provocando el desequilibrio de sus nutrientes.



La contaminación tiene costos económicos significativos desde el punto de vista de salud, costos en la atención médica, pérdida de productividad en terrenos agrícolas, pecuarios y forestales y daños en los ecosistemas. Se espera que los costos por la contaminación aumenten debido a los efectos a largo plazo que tienen en la salud, en la forma de vida de las personas y en los servicios ecosistémicos.

En este contexto, es fundamental contar con marcos regulatorios eficaces, protocolos de atención de emergencias y mecanismos de vigilancia ambiental permanente. La ASEA desempeña un papel clave al supervisar el cumplimiento de los planes de respuesta a emergencias y exigir la remediación de sitios contaminados conforme a los principios de prevención, reparación del daño y no repetición, con el fin de reducir la vulnerabilidad ambiental y fortalecer la sostenibilidad del Sector Hidrocarburos. Para el periodo 2016-2024 se reportaron 543 sitios contaminados debido a emergencias ambientales. En 2024 se registraron 87 sitios contaminados debido a emergencias ambientales, lo que significó un aumento en comparación de 2023 (SEMARNAT-SNIARN, 2024).

El área de suelo contaminado por emergencias ambientales, competencia de la ASEA para el periodo 2016-2024 fue de 437,114 m². El área de suelo contaminado en 2024 fue de 42,184 m², cifra mayor en comparación con 2023, cuando se registró un total 38,245 m². Por su parte, el volumen de suelo contaminado por emergencias ambientales fue de 426,012 m³ (SEMARNAT-SNIARN, 2024). La **Tabla 6** muestra una descripción numérica anual sobre el número de sitios, área y volumen del suelo en sitios contaminados por RP debido a emergencias ambientales.

TABLA 6. NÚMERO DE SITIOS, ÁREA Y VOLUMEN DE SUELO DE SITIOS CONTAMINADOS DEBIDO A EMERGENCIAS AMBIENTALES, 2016-2024

Año	Número de sitios	Área (m ²)	Volumen (m ³)
2016	63	175,540	166,862
2017	48	18,253	41,428
2018	55	48,918	43,157
2019	73	33,319	34,637
2020	59	39,174	52,889
2021	50	22,131	23,806
2022	50	19,350	22,560
2023	58	38,245	49,047
2024	87	42,184	40,673
Total	543	437,114	475,059

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SEMARNAT-SNIARN (2024).

De acuerdo con la SEMARNAT (2018), la remediación de suelos contaminados involucra distintas actividades de acuerdo con el grado de dificultad de cada caso. Cada suelo contaminado a remediar representa un caso particular debido a las condiciones del suelo, las condiciones climáticas, el tipo de contaminante y las causas que originaron la contaminación. No obstante, en estos sitios puede evaluarse y determinarse la solución más efectiva para su remediación.



Entre 2016 y 2024 se remediaron 470 sitios contaminados, con una superficie total de 716,394 m² y un volumen de suelo tratado de 1,207,657 m³. El año 2016 destacó por registrar el mayor número de sitios atendidos (114) y la mayor área remediada (511,401 m²), mientras que, en 2018, pese a haberse intervenido 78 sitios, se alcanzó el volumen más alto del periodo (617,554 m³). El 2023 fue un año con menor actividad, con solo 17 sitios remediados y un volumen de 11,022 m³. Para 2024 se observó un repunte en las tres variables observables, especialmente en el número de sitios (68), lo que podría reflejar una reactivación de las acciones de remediación tras la disminución registrada en años anteriores.

TABLA 7. NÚMERO DE SITIOS, ÁREA Y VOLUMEN DE SUELO REMEDIADO EN SITIOS CONTAMINADOS, 2016-2024

Año	Número de sitios	Área (m ²)	Volumen (m ³)
2016	114	511,401	363,111
2017	55	35,002	39,672
2018	78	29,264	617,554
2019	18	8,255	8,151
2020	32	20,236	42,600
2021	46	33,502	49,134
2022	42	22,112	24,408
2023	17	7,462	11,022
2024	68	49,160	52,005
Total	470	716,394	1,207,657

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de SEMARNAT-SNIARN (2024)

De acuerdo con los datos reportados por la ASEA para el periodo 2016-2024, se cuenta con un total de 55 pasivos ambientales, identificados al solicitarse la autorización de Programas de Remediación a la ASEA. Derivado de procesos industriales llevados a cabo a través de los años, muchos predios ocupados y abandonados por la industria fueron contaminados por malas prácticas en el manejo de materiales y residuos peligrosos y no atendidos oportunamente. Con el tiempo, el suelo contaminado se convirtió en un pasivo ambiental y, debido a que no se sabe con precisión que materiales o residuos peligrosos originaron la contaminación, hasta dónde llegaron en el subsuelo y si afectaron o no a algún cuerpo de agua, se genera un problema ambiental y de salud.

Los sitios contaminados por RP generados por las actividades del Sector Hidrocarburos representan externalidades negativas para las personas y el medio ambiente. La ASEA, por medio de la regulación, gestión y supervisión de las actividades del Sector Hidrocarburos, contribuye a minimizar los riesgos en materia SISOPA.



VISIÓN DE LARGO PLAZO

Para el año 2030, el Sector de Hidrocarburos en México se habrá consolidado como un referente a nivel nacional e internacional, gracias a una transformación profunda orientada hacia la mejora continua y el cumplimiento riguroso de los estándares más exigentes en materia ambiental y energética. Este avance será posible gracias al fortalecimiento sostenido de la normatividad y de los mecanismos de supervisión en materia de SISOPA. La articulación eficaz entre la ASEA, Regulados, APF, entidades federativas, academia, organismos internacionales y la sociedad permitirá consolidar un marco regulatorio robusto, adaptable y con enfoque preventivo, que garantice operaciones más seguras y responsables. En este contexto, México se posicionará como un ejemplo de gobernanza ambiental efectiva dentro del sector energético, que garantice un futuro sostenible para las presentes y futuras generaciones.

Se prevé que hacia el 2030 el Sector Hidrocarburos y todas sus actividades estarán plenamente regularizadas, operando conforme a un marco normativo ambiental sólido, actualizado y alineado con los principios de sostenibilidad. Esta evolución normativa permitirá garantizar que las operaciones del Sector se desarrollen bajo criterios de prevención de riesgos, protección ambiental y responsabilidad social, contribuyendo tanto a la conservación de los ecosistemas como al cumplimiento de los compromisos ambientales nacionales e internacionales. De manera paralela, las actividades del Sector se regirán por altos estándares en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, consolidando una cultura orientada a la prevención y al fortalecimiento de capacidades técnicas. El estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en estos ámbitos permitirá reducir significativamente la ocurrencia de incidentes, salvaguardar la integridad del personal, las comunidades cercanas y la infraestructura estratégica, y garantizar una operación más segura, eficiente y resiliente a lo largo de toda la cadena de valor.

Este fortalecimiento normativo estará acompañado de acciones de simplificación administrativa que reduzcan cargas innecesarias para los Regulados y optimicen la gestión institucional. Asimismo, la digitalización al 100 % de sus trámites habrá consolidado un sistema ágil, transparente y accesible, favoreciendo la eficiencia operativa y el cumplimiento oportuno de las obligaciones regulatorias. La operación de la OPE de la Agencia permitirá eliminar trámites presenciales, garantizar la trazabilidad de los procedimientos, facilitar el análisis de datos en tiempo real y respaldar una toma de decisiones más ágil y basada en evidencia.

Hacia 2030, se fortalecerá la gestión de trámites relacionados con las actividades del Sector Hidrocarburos, mediante la integración de procesos más eficientes y transparentes que permitan dar seguimiento a todo el ciclo de vida de los proyectos. Este seguimiento integral se basará en el uso estratégico de datos consolidados, lo que permitirá mejorar la toma de decisiones, optimizar la supervisión y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental, de seguridad industrial y operativa en cada etapa del desarrollo de los proyectos. En materia de supervisión, inspección y vigilancia en materia de SISOPA se habrá fortalecido significativamente mediante la incorporación de acciones de inteligencia y el uso de modelos específicos para el análisis, identificación y mitigación de riesgos. Estas herramientas permitirán una gestión proactiva y focalizada, optimizando los recursos disponibles y mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento normativo y la operación segura y sostenible de las actividades.

Bajo el contexto anterior y en consonancia con la política ambiental y energética del país, establecida en el PND 2025-2030 y el PROMARNAT 2025-2030, así como en los 100 Compromisos Presidenciales, el país habrá consolidado un marco integral de protección ambiental que garantiza el acceso equitativo a un entorno sano para todas las personas, priorizando la justicia social. Asimismo, México se consolidará como una nación donde las actividades del Sector Hidrocarburos se desarrollen en armonía con el entorno, garantizando la conservación, protección y restauración de los ecosistemas impactados, así como su conectividad ecológica. Esto permitirá mantener servicios ambientales esenciales en cantidad y calidad, promover medios de vida sustentables en las comunidades aledañas, y fortalecer la resiliencia del país frente a los efectos del cambio climático, mediante una gestión responsable y ambientalmente consciente de los recursos energéticos.



Adicionalmente, México habrá concretado la digitalización más grande de su historia en materia de trámites y servicios, marcando un hito en la modernización de la gestión gubernamental. En este contexto, la ASEA, órgano desconcentrado de la SEMARNAT, desempeñará un papel clave al consolidar sistemas digitales que faciliten la gestión eficiente de trámites regulatorios en el Sector Hidrocarburos, garantizando mayor transparencia, trazabilidad y acceso a la información. La digitalización impulsada por la ASEA no solo optimizará los procesos de autorización y supervisión, sino que también fortalecerá la vinculación con los Regulados y la ciudadanía.

Finalmente, se prevé que para el año 2030 el país consolide un modelo de desarrollo sostenible que priorice la prevención y reparación del daño ambiental, con una participación social activa, informada y corresponsable. Este modelo buscará garantizar la restauración, protección y conservación del patrimonio natural, reconociendo su valor ecológico, cultural y económico. Será fundamental internalizar los impactos ambientales (pasados, presentes y futuros) como verdaderos costos sociales y económicos, que deben ser gestionados con responsabilidad y transparencia. En este marco, los grandes proyectos de infraestructura deberán incorporar, desde su fase de diseño y durante toda su vida útil, criterios de sustentabilidad, eficiencia energética, gestión integral de recursos y valoración ambiental. Asimismo, se impulsará el desarrollo de proyectos productivos e industriales innovadores, sostenibles, resilientes y con alto contenido nacional, que promuevan el bienestar social, la equidad y la justicia ambiental, sin comprometer la integridad de los ecosistemas ni el derecho de las futuras generaciones a un medio ambiente sano.



6. Objetivos

En el cuadro se enlistan los seis Objetivos del PSISOPA 2025-2030, los cuales orientan la planeación de las estrategias y líneas de acción en congruencia con los instrumentos de planeación nacional y sectorial, y con un enfoque en el bienestar de la población, la protección ambiental y el desarrollo sustentable.

Objetivos del PSISOPA 2025-2030
1. Fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, implementando la simplificación administrativa y promoviendo el desarrollo sustentable de las actividades del Sector Hidrocarburos.
2. Atender los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos, de manera oportuna y eficiente, mediante la implementación de acciones de control y mejora, con el propósito de fortalecer la seguridad operativa y la protección ambiental en el territorio nacional.
3. Fortalecer la Supervisión y Vigilancia de las actividades del Sector Hidrocarburos para verificar el cumplimiento normativo y contribuir al ordenamiento del Sector en materia ambiental, con el objetivo de consolidar una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.
4. Optimizar los procesos institucionales mediante la implementación de herramientas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones, así como eficientar operativamente las actividades de la Agencia.
5. Fortalecer la operación institucional, mediante la adecuada administración y asignación oportuna de recursos humanos, financieros y materiales, bajo el principio de Austeridad Republicana.
6. Fortalecer y defender los actos jurídicos institucionales a través de la integración de elementos de derecho y la prevención, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.

Las estrategias y líneas de acción consideradas dentro de los seis Objetivos del PSISOPA 2025-2030 han sido formuladas tomando en cuenta los principios de la política ambiental humanista establecidos en el PROMARNAT 2025-2030, los cuales priorizan el bienestar de las personas, la protección del medio ambiente, la participación ciudadana, la inclusión social y el acceso a la justicia ambiental, como ejes rectores para el desarrollo sustentable del país. El PSISOPA 2025-2030 se centra en fortalecer el marco normativo y la supervisión del Sector Hidrocarburos, promover la seguridad industrial y operativa, y garantizar la protección ambiental. Asimismo, busca optimizar los procesos institucionales, mejorar la atención de trámites, administrar eficientemente los recursos bajo principios de austeridad y asegurar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.

Relevancia del Objetivo 1. Fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, implementando la simplificación administrativa y promoviendo el desarrollo sustentable de las actividades del Sector Hidrocarburos.

En el marco de los 100 compromisos presidenciales del Gobierno Federal y de los instrumentos de planeación nacional y sectorial, se han definido compromisos dirigidos a fortalecer y actualizar el marco normativo del sector ambiental, así como a implementar la digitalización y simplificación de trámites y servicios en la APF. La consolidación de este marco busca no



solo reducir la contaminación del medio ambiente, sino también garantizar condiciones más seguras en el manejo de los recursos naturales, contribuir a la protección de los ecosistemas y salvaguardar la salud de la población.

Contribuir a la sustentabilidad del Sector Hidrocarburos mediante la mejora continua del marco normativo en materia de SISOPA es una estrategia clave, ya que garantiza que las actividades se realicen bajo estándares que minimicen los riesgos para las personas, el medio ambiente y las instalaciones. La identificación de vacíos regulatorios permite detectar deficiencias en la normativa que podrían comprometer la seguridad industrial y la operación del Sector, así como la protección ambiental. Con base en estos hallazgos, la ASEA puede implementar mejoras que fortalezcan la regulación, promuevan el cumplimiento legal, reduzcan riesgos y aseguren un desarrollo seguro y sustentable. Este enfoque no solo refuerza la prevención de incidentes y accidentes, sino que también fomenta una cultura de cumplimiento normativo, generando certeza jurídica y fortaleciendo la confianza de los Regulados y de la sociedad en general.

En los últimos años, diversas instituciones de la APF han enfrentado un aumento significativo en la carga administrativa. Esta situación se ha transformado en un obstáculo estructural que impacta directamente en la eficiencia operativa, incrementa los costos de cumplimiento y limita la calidad de los servicios ofrecidos. El exceso de trámites y procedimientos genera retrasos innecesarios en la atención de solicitudes y en la emisión de permisos, licencias o autorizaciones, lo que repercute de manera negativa en la competitividad del país y en la confianza de los usuarios hacia las instituciones gubernamentales.

Al abordar este desafío de manera integral, se favorece la modernización de los procesos administrativos, se reducen trámites innecesarios y se generan condiciones más propicias para la innovación y el desarrollo económico. La consolidación de una administración pública ágil, moderna y orientada a resultados solo será posible mediante la aplicación efectiva de principios de mejora regulatoria y la incorporación de herramientas tecnológicas que simplifiquen los procesos.

Relevancia del Objetivo 2. Atender los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos, de manera oportuna y eficiente, mediante la implementación de acciones de control y mejora, con el propósito de fortalecer la seguridad operativa y la protección ambiental en el territorio nacional.

Atender la necesidad de prevenir y controlar la contaminación para proteger la salud de la población, los ecosistemas, los sistemas productivos y la infraestructura estratégica constituye una de las demandas más urgentes y sentidas de la sociedad. Esta prioridad se encuentra alineada con el Objetivo 4 del PROMARNAT 2025-2030, el cual busca asegurar que las actividades productivas se desarrollen bajo principios de sustentabilidad, minimizando los impactos ambientales y promoviendo la resiliencia de los ecosistemas. En este contexto, la gestión eficiente y oportuna de trámites indispensable para realizar actividades del Sector Hidrocarburos se convierte en un factor determinante, no solo para garantizar que las medidas de prevención y control se formulen adecuadamente, sino también para asegurar su implementación efectiva, y la supervisión continua, fortaleciendo así la capacidad institucional para proteger el entorno, implementar medidas para fomentar la seguridad operativa y la calidad de vida de la población.

A medida que el sector energético mantiene un crecimiento continuo, particularmente en las actividades productivas del Sector Hidrocarburos, se observa también un incremento en el número de trámites y requisitos regulatorios necesarios en las diversas etapas del proyecto, desde la construcción y operación para promover una adecuada ejecución del mismo, así como en la etapa de abandono y desmantelamiento enfocados en el adecuado cierre de instalaciones. A nivel institucional, la ASEA enfrenta un volumen creciente de solicitudes que deben ser gestionadas de manera ágil y eficiente. De no existir un manejo adecuado, esta carga administrativa puede derivar en retrasos, afectar la eficiencia operativa y limitar la capacidad de desarrollo del Sector. Por ello, resulta fundamental implementar mecanismos que optimicen los procesos y aseguren una atención oportuna de los trámites, contribuyendo a la política ambiental y energética del país.



A través del objetivo se plantea atender la creciente demanda de trámites, respondiendo con calidad y en tiempo a las solicitudes de los Regulados. Dicha calidad deberá sustentarse en un equilibrio entre la conservación de los ecosistemas y el crecimiento y desarrollo del Sector Hidrocarburos. De esta forma, la ASEA puede posicionarse como un actor estratégico en el Sector, capaz de garantizar que los proyectos se desarrollen con responsabilidad social y ambiental. Asimismo, contribuye a fortalecer la confianza entre autoridades, Regulados y sociedad, al generar certidumbre regulatoria, promover la transparencia en los procesos y asegurar que las decisiones se orienten a la protección de las personas, del medio ambiente y la seguridad operativa.

Relevancia del Objetivo 3. Fortalecer la Supervisión y Vigilancia de las actividades del Sector Hidrocarburos para verificar el cumplimiento normativo y contribuir al ordenamiento del Sector en materia ambiental, con el objetivo de consolidar una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.

En el PND 2025–2030 se establece que el cumplimiento de la normatividad ambiental debe fortalecerse a través de una supervisión rigurosa, la aplicación efectiva de sanciones y la reparación integral de los daños ocasionados a los ecosistemas y las comunidades. Este enfoque busca garantizar la preservación del patrimonio natural, promover la responsabilidad ambiental de los actores públicos y privados, y consolidar una gobernanza ambiental transparente y efectiva, alineada con los principios de sustentabilidad y justicia ambiental que orientan la política ambiental nacional (DOF, 2025c).

De manera paralela, el Objetivo 4 del PROMARNAT 2025–2030, considera una estrategia dirigida a fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia ambiental. Esta acción implica la actualización, implementación y supervisión efectiva de los instrumentos legales, técnicos y operativos, con el propósito de prevenir, mitigar y controlar la contaminación del aire y del suelo generada por las actividades del Sector Hidrocarburos. Asimismo, busca promover el cumplimiento de las disposiciones ambientales, fomentar la responsabilidad ambiental de los operadores y garantizar la integridad ecológica de las regiones donde se desarrollan dichos proyectos (DOF, 2025d).

La definición e implementación de un Programa Anual de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia, enfocado en el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los Regulados en el Sector Hidrocarburos, permite identificar y corregir incumplimientos de manera temprana, prevenir impactos negativos al medio ambiente y promover prácticas productivas más responsables y sostenibles.

La planificación estratégica y la coordinación centralizada de actos de vigilancia permiten optimizar la asignación de recursos humanos y tecnológicos, asegurar la presencia en zonas críticas y fortalecer la capacidad de respuesta ante incidentes, contribuyendo a una supervisión homogénea y consistente en todo el país. Asimismo, fortalecer el seguimiento de las acciones es clave para cerrar el ciclo de supervisión. No basta con identificar irregularidades o emitir observaciones; es indispensable dar seguimiento puntual a las recomendaciones, evaluar la implementación de medidas correctivas y ajustar las estrategias de vigilancia según los resultados obtenidos.

De manera paralela, es fundamental fortalecer el recurso humano especializado en la atención de los procedimientos administrativos derivados de los actos de autoridad ejecutados por la ASEA, con el fin de incrementar la eficiencia y el número de resoluciones emitidas y notificadas. Esto agiliza los procesos regulatorios y garantiza que las acciones correctivas se apliquen de manera oportuna.

Asimismo, el coordinar actos de autoridad mediante el uso de modelos y acciones basadas en inteligencia de datos, resulta fundamental para fortalecer la gestión integral del Sector. Al integrar herramientas de inteligencia de datos, los procesos de inspección pueden enfocarse en los puntos de mayor riesgo o vulnerabilidad, optimizando recursos humanos y tecnológicos y asegurando una cobertura más eficiente del territorio y de las operaciones. Al integrar capacidades técnicas, cobertura



territorial, seguimiento sistemático y análisis de datos, el cumplimiento normativo se vuelve más consistente, eficiente y preventivo.

Relevancia del Objetivo 4. Optimizar los procesos institucionales mediante la implementación de herramientas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones, así como efficientar operativamente las actividades de la Agencia.

En el PND 2025-2030, se menciona que la transformación digital del sector público representa un eje fundamental para modernizar la gestión gubernamental y elevar la calidad de los servicios dirigidos tanto a la ciudadanía como al sector productivo. Este proceso implica la simplificación y optimización de los trámites mediante el uso de herramientas tecnológicas que promuevan la eficiencia, la accesibilidad y la transparencia. La digitalización permitirá reducir tiempos y costos administrativos, al mismo tiempo que fortalecerá la rendición de cuentas y la eficacia institucional, consolidando una administración pública más ágil, cercana y orientada a resultados. Bajo este contexto, se busca fortalecer la soberanía digital del país a través del desarrollo de soluciones tecnológicas propias que disminuyan la dependencia externa y fomenten la autonomía tecnológica nacional. Para ello, se impulsará la coordinación y la interoperabilidad entre los distintos niveles de gobierno, favoreciendo la creación de una infraestructura tecnológica integral que garantice el acceso equitativo a los servicios públicos. De esta manera, se facilitará que la población realice sus trámites de forma rápida, segura y desde cualquier lugar, promoviendo un gobierno digital inclusivo, eficiente y al servicio de todas y todos (DOF, 2025c).

En el marco del PROMARNAT 2025-2030, el Objetivo 5 plantea impulsar una política ecológica humanista, promoviendo la participación ciudadana, la inclusión y el acceso a la justicia ambiental. Para ello, una de las estrategias se enfoca en fortalecer los sistemas de información ambiental del sector, utilizando tecnologías de la información para mejorar la recopilación, digitalización, sistematización, análisis, difusión e interoperabilidad de los datos ambientales. Estas acciones permitirán mantener a la ciudadanía informada de manera oportuna, facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia y promover una gestión ambiental transparente, eficiente y participativa, en congruencia con los principios del desarrollo sostenible (DOF, 2025d).

El objetivo de optimizar los procesos institucionales mediante la incorporación de tecnologías avanzadas que fortalezcan el análisis de la información resulta relevante, ya que permite mejorar de manera significativa la eficiencia y efectividad de la gestión institucional. La implementación de herramientas tecnológicas avanzadas facilita la recopilación, procesamiento y análisis de datos de manera más rápida y precisa, reduciendo errores y tiempos en los procesos administrativos y operativos.

Por otro lado, el fortalecimiento del análisis de información genera insumos confiables y oportunos que son fundamentales para la toma de decisiones estratégicas en materia de SISOPA del Sector Hidrocarburos. La disponibilidad de información precisa y oportuna permite anticipar riesgos, prevenir incidentes y responder de manera proactiva a posibles contingencias. Este enfoque basado en evidencia contribuye además a un cumplimiento más efectivo de la normatividad vigente y al desarrollo de estrategias preventivas que fortalecen la gobernanza y la sostenibilidad institucional.

Finalmente, el objetivo resulta relevante porque permite fortalecer la vinculación mediante la cooperación técnica y estratégica, promoviendo el intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas en materia de SISOPA, con el fin de mejorar la gestión institucional y la comunicación con la ciudadanía, resulta relevante porque permite optimizar los procesos internos, incrementar la eficiencia en la supervisión y garantizar decisiones fundamentadas.



Relevancia del Objetivo 5. Fortalecer la operación institucional, mediante la adecuada administración y asignación oportuna de recursos humanos, financieros y materiales, bajo el principio de Austeridad Republicana.

Una de las estrategias prioritarias de la presente administración, consiste en mantener la política de Austeridad Republicana como principio rector en el ejercicio del gasto público. Este enfoque busca garantizar una gestión responsable, transparente y eficiente de los recursos del Estado, privilegiando el interés colectivo sobre los beneficios particulares.

Es fundamental erradicar la corrupción en la vida pública y promover valores como la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno, ya que esto fortalece la confianza de la sociedad en las instituciones. Al garantizar transparencia y responsabilidad en la gestión pública, se fomenta un ambiente más justo y eficiente, donde los recursos se utilizan adecuadamente para el bienestar colectivo y se consolidan las bases para un desarrollo democrático y sostenible.

Durante la última década, la ASEA ha experimentado una transformación significativa, reflejada en la consolidación de una estructura operativa más profesional, eficiente y autónoma. Este proceso ha estado marcando una mejora continua en áreas clave como la gestión financiera, la cultura organizacional, el desarrollo profesional del personal y principios éticos. La ASEA ha tenido eficiencia en la gestión de recursos, a pesar de operar con un presupuesto limitado, ha adoptado medidas de austeridad y racionalización del gasto logrando contar con recursos financieros sin poner en riesgo la operación y el cumplimiento de objetivos.

Este Objetivo busca proporcionar de manera eficiente los recursos humanos, financieros y materiales para asegurar el cumplimiento de las atribuciones y metas institucionales. Este propósito se alinea plenamente con los principios de la Austeridad Republicana impulsados por el Gobierno de México.

Una administración responsable y planificada de los recursos fortalece la capacidad operativa de la ASEA, permitiendo que cada área cuente con los medios necesarios para desarrollar sus funciones sustantivas. De igual manera, la adecuada asignación de los recursos posibilita una planeación institucional más estratégica, al identificar oportunamente las necesidades, limitaciones y prioridades. Este enfoque promueve la eficiencia operativa, evita la duplicidad de esfuerzos y fomenta una cultura organizacional basada en la rendición de cuentas, la transparencia y la disciplina presupuestaria.

Relevancia del Objetivo 6. Fortalecer y defender los actos jurídicos institucionales a través de la integración de elementos de derecho y la prevención, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.

La actual administración impulsa una política ambiental con enfoque ecológico humanista, orientada a fortalecer la participación ciudadana, la inclusión social y el acceso efectivo a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental sólida y por información relevante para la toma de decisiones con enfoque territorial, con el objetivo de garantizar el derecho de todas las personas a un medio ambiente sano. En este marco, el Objetivo 6 desempeña un papel fundamental al asegurar la correcta aplicación del marco normativo ambiental, promover el acceso a la justicia y coadyuvar en la atención y resolución de asuntos legales que contribuyan a la protección, restauración y defensa del medio ambiente.

La ASEA se encuentra ante una oportunidad decisiva para consolidar un sistema jurídico más eficiente, transparente y alineado con los retos actuales del Sector Hidrocarburos. A lo largo de una década, ha acumulado una experiencia que se refleja en avances significativos tanto en aspectos jurídicos como administrativos. Estas mejoras sientan las bases para construir un modelo más robusto y sostenible rumbo al 2030. Durante este periodo, se ha registrado un progreso notable en la atención a consultas jurídicas, un indicador clave de la capacidad institucional de respuesta.

Por medio del Objetivo 6 se garantiza que la actuación de la Agencia se apegue al marco jurídico vigente, fortaleciendo la validez y solidez de sus actos administrativos. Al integrar criterios de derecho y enfoques preventivos, se minimizan riesgos legales, impugnaciones y costos institucionales, se protege el interés público y se asegura la continuidad y eficacia de las



funciones regulatorias. Además, refuerza la confianza de la ciudadanía y de los sujetos regulados, al promover decisiones transparentes, consistentes y sustentadas en la ley. Bajo este contexto, para el periodo 2025-2030 se plantea implementar estrategias para brindar soporte jurídico a las Unidades Administrativas de la Agencia, asegurando que sus actos se realicen conforme a derecho, con legalidad y transparencia. Asimismo, se fortalecerá la elaboración y revisión de instrumentos jurídicos, la defensa de los actos administrativos y la gestión de los procedimientos derivados de denuncias, recursos y otros medios de defensa, con el fin de salvaguardar el interés público, garantizar el cumplimiento normativo y el acceso efectivo a la justicia ambiental.

Vinculación de los Objetivos con los Instrumentos de Planeación Nacional y Sectorial

El PSISOPA 2025- 2030, se encuentra alineado a los siguientes documentos e instrumentos de planeación: i) principios del humanismo mexicano; ii) 100 compromisos para el Segundo Piso de la Transformación; iii) PND 2025-2030; y el iv) PROMARNAT 2025-2030.

Principios del Humanismo Mexicano

Como parte del Segundo Piso de la Transformación, el Gobierno de México busca consolidar un modelo de desarrollo sustentable económicamente, social y ambientalmente viable acompañado de una convivencia armoniosa entre los sectores productivos, fundamentado en los principios del Humanismo Mexicano. En este contexto, la ASEA desempeña un papel crucial al garantizar la regulación eficiente en materia ambiental y de seguridad industrial y operativa del sector energético, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos nacionales del país en materia ambiental y energética.

El artículo segundo de la LASEA fundamenta su actuación en los principios del Humanismo Mexicano, promoviendo un desarrollo sustentable con un enfoque centrado en el bienestar de las personas. En este sentido, su labor se rige por los valores de eficacia, eficiencia, honestidad, imparcialidad y objetividad, garantizando que sus acciones sean productivas y orientadas a resultados tangibles. Además, prioriza la profesionalización y la transparencia en sus procesos, fomentando la participación social y asegurando la rendición de cuentas, con el propósito de fortalecer la confianza ciudadana y contribuir al desarrollo responsable del sector energético en México (ver **Diagrama 7**).

DIAGRAMA 7. VINCULACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL HUMANISMO MEXICANO CON LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA ASEA



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de DOF (2022) y SHCP (2025).



Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación

El PSISOPA 2025-2030 se alinea con los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Transformación, los cuales se describen a continuación:

TABLA 8. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PSISOPA 2025-2030 CON LOS 100 COMPROMISOS PARA EL SEGUNDO PISO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

Nombre de la República	Número de Compromiso	Vinculación con Objetivos PSISOPA 2025-2030
República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	Compromiso 17. Facilitar el acceso a trámites y servicios con el programa de reducción y digitalización de trámites más grande de nuestra historia.	Objetivos 1, 2 y 4
República soberana y con energía sustentable	Compromiso 68. Fortalecimiento de PEMEX y CFE como empresas del Estado.	Objetivos 1, 2 y 3
República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales	Compromiso 93. Atender la contaminación atmosférica de Monterrey, Guadalajara y Ciudad de México.	Objetivos 1, 2 y 3
	Compromiso 63. Reforestación de bosques y selvas.	Objetivos 1, 2, 4 y 6
República segura y con justicia	Compromiso 100. Fortalecer la inteligencia y la investigación y el trabajo conjunto para reducir la impunidad.	Objetivos 3 y 4

Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP (2025) con información de Presidencia de la República (2024).

Asimismo, el PSISOPA 2025-2030 contribuye de manera transversal al cumplimiento de estos compromisos al promover acciones coordinadas entre las dependencias y entidades de la Administración Pública, priorizando la eficiencia institucional, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento del Estado. A través de la planeación estratégica, la modernización de procesos y el uso responsable de los recursos, el Programa impulsa una gestión pública orientada a resultados, que atiende las problemáticas sociales, ambientales y de seguridad, y consolida un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y respeto al medio ambiente.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El PSISOPA 2025-2030 se encuentra estrechamente vinculado con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, al alinearse con 8 Objetivos y 14 Estrategias que orientan la acción institucional hacia una gobernanza democrática, transparente y ética. Este Programa contribuye de manera integral al desarrollo sustentable del Sector Hidrocarburos, a la reducción de emisiones contaminantes, fortalece la protección y restauración de los ecosistemas y fomenta la resiliencia climática, todo ello respaldado por un eje transversal de innovación pública y desarrollo tecnológico. En conjunto, estas acciones consolidan un marco regulatorio moderno y preventivo que refuerza la seguridad, la protección ambiental de las personas en el territorio nacional.



TABLA 9. VINCULACIÓN DEL PSISOPA 2025-2030 CON EL PND 2025-2030

Objetivos del PSISOPA 2025-2030	Objetivos del PND 2025-2030	Estrategias del PND 2025-2030
Objetivo 1. Fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, implementando la simplificación administrativa y promoviendo el desarrollo sustentable de las actividades del Sector Hidrocarburos.	3.9, 4.1, 4.3, 4.5	3.9.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.3.1, 4.3.4, 4.5.1
Objetivo 2. Atender los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos, de manera oportuna y eficiente, mediante la implementación de acciones de control y mejora, con el propósito de fortalecer la seguridad operativa y la protección ambiental en el territorio nacional.	3.9, 4.1, 4.3, 4.5	3.9.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.3.1, 4.3.4, 4.5.1
Objetivo 3. Fortalecer la Supervisión y Vigilancia de las actividades del Sector Hidrocarburos para verificar el cumplimiento normativo y contribuir al ordenamiento del Sector en materia ambiental, con el objetivo de consolidar una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.	3.9, 4.1, 4.3, 4.5	3.9.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.3.1, 4.3.4, 4.5.1
Objetivo 4. Optimizar los procesos institucionales mediante la implementación de herramientas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones, así como efficientar operativamente las actividades de la Agencia.	T2.1	T2.1.2
Objetivo 5. Fortalecer la operación institucional, mediante la adecuada administración y asignación oportuna de recursos humanos, financieros y materiales, bajo el principio de Austeridad Republicana.	1.4	1.4.1, 1.4.2
Objetivo 6. Fortalecer y defender los actos jurídicos institucionales a través de la integración de elementos de derecho y la prevención, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.	4.5	4.5.2, 4.5.4

Fuente: Elaboración ASEA con información de DOF (2025c).

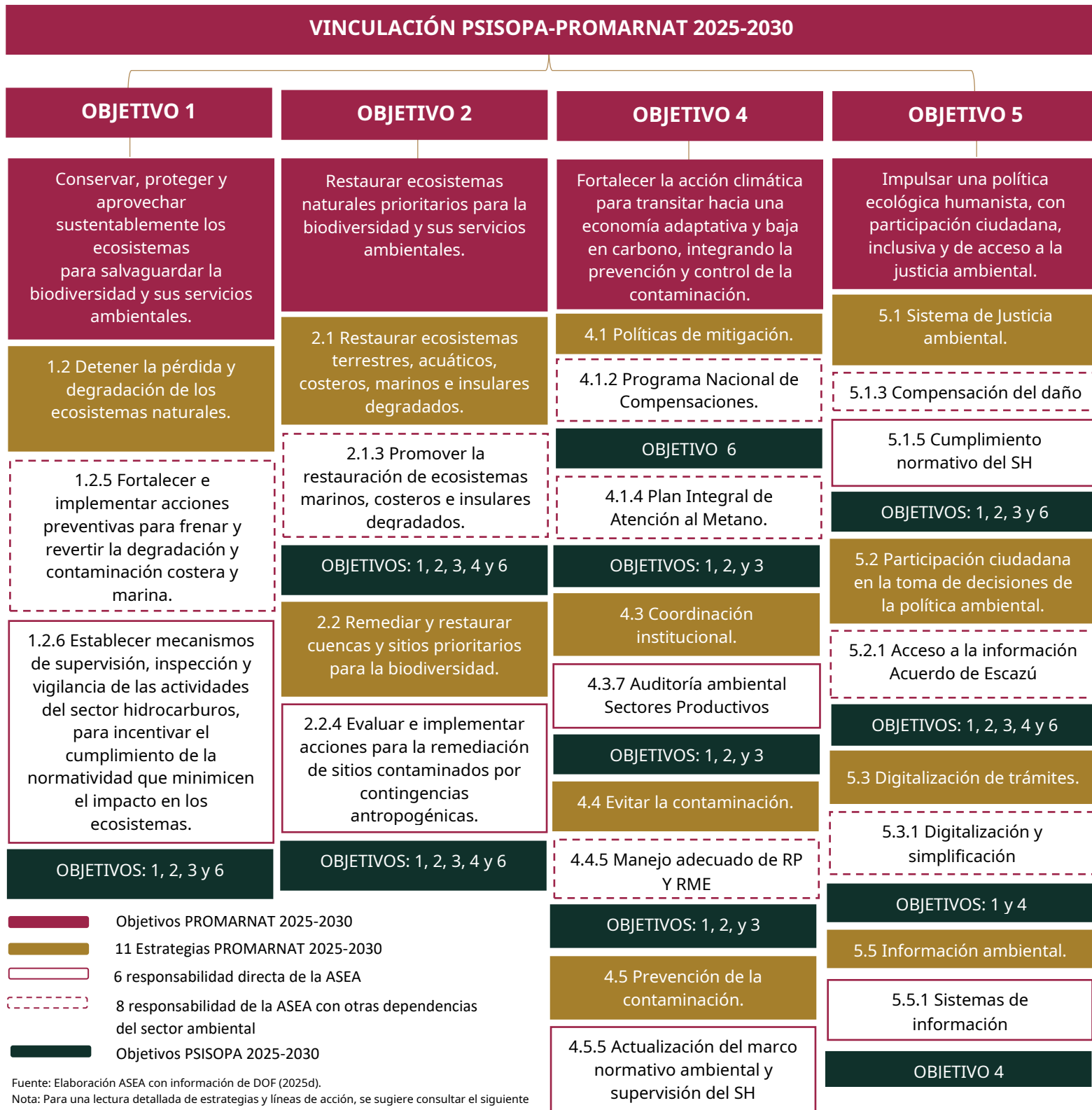
Nota: Los Objetivos y Estrategias pueden consultarse en la siguiente liga electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030

El PSISOPA 2024-2030 se vincula estratégicamente con este Programa a través de cuatro objetivos, 11 estrategias y 14 líneas de acción (de estas acciones, la ASEA es responsable de seis y corresponsable de ocho). El **Diagrama 9** hace referencia a la vinculación del PSISOPA 2025-2030 con los objetivos, estrategias y líneas de acción definidas en el PROMARNAT 2025-2030.



Diagrama 8. Vinculación del PSISOPA 2025-2030 con el PROMARNAT 2025-2030



Fuente: Elaboración ASEA con información de DOF (2025d).

Nota: Para una lectura detallada de estrategias y líneas de acción, se sugiere consultar el siguiente link: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767440&fecha=08/09/2025#gsc.tab=0



7. Estrategias y Líneas de Acción

En esta sección se enlistan las Estrategias y las Líneas de Acción de cada uno de los seis Objetivos definidos en el PSISOPA.

Objetivo 1. Fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, implementando la simplificación administrativa y promoviendo el desarrollo sustentable de las actividades del Sector Hidrocarburos.

Estrategia 1.1 Analizar de manera sistemática el marco normativo y regulatorio aplicable al Sector Hidrocarburos, en apego a las buenas prácticas regulatorias, a fin de identificar y atender vacíos regulatorios y áreas de mejora que contribuyan a fortalecer la Seguridad Industrial y Operativa y la Protección Ambiental.

Líneas de acción
1.1.1 Desarrollar y emitir los Instrumentos Regulatorios conforme al Programa Regulatorio Anual, en apego a los manuales de procedimientos de la Unidad de Normatividad y Regulación, considerando la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.
1.1.2 Identificar vacíos regulatorios y áreas de mejora normativa mediante el análisis de las interacciones entre los instrumentos que integran el marco regulatorio del Sector Hidrocarburos.
1.1.3 Analizar los modelos de negocio actuales a efecto de establecer requisitos técnicos y jurídicos en apego a las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de SISOPA, conforme a la Ley del Sector Hidrocarburos y su Reglamento.
1.1.4 Homologar la terminología del Sector Hidrocarburos para garantizar su aplicación uniforme en los Instrumentos Regulatorios emitidos por la ASEA.
1.1.5 Realizar las revisiones sistemáticas a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, en cumplimiento de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Estrategia 1.2 Impulsar la simplificación administrativa mediante la revisión de los Trámites y Servicios establecidos en los Instrumentos Regulatorios, con el propósito de eliminar procesos innecesarios y reducir costos burocráticos para facilitar a la ciudadanía su realización.

Líneas de acción
1.2.1 Eliminar, fusionar y/o actualizar los requisitos de los trámites asociados a los Instrumentos Regulatorios mediante la emisión de Acuerdos modificatorios o de simplificación de trámites.
1.2.2 Trabajar de manera coordinada con las dependencias de la Administración Pública Federal para reducir la carga administrativa y regulatoria.
1.2.3 Actualizar los trámites y servicios registrados en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.



Estrategia 1.3. Generar los insumos para autorizar y aprobar a personas físicas o morales, a efecto de habilitar la regulación, así como aportar la información y documentación requerida para la defensa de los actos de autoridad que se reclamen en los juicios y amparos relacionados con el marco regulatorio.

Líneas de acción
1.3.1 Promover la habilitación de la regulación emitida por la ASEA mediante la elaboración y emisión de los documentos técnicos y administrativos necesarios para su adecuada implementación.
1.3.2 Integrar los argumentos lógico-jurídicos y documentos que auxilien en la defensa de los actos de autoridad relacionados con los juicios y amparos promovidos en contra de los Instrumentos Regulatorios emitidos por la ASEA.

Estrategia 1.4. Contribuir al cuidado del medio ambiente en las zonas marinas mexicanas mediante acciones de prevención, preparación y atención de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

Líneas de acción
1.4.1 Elaborar y actualizar los Proyectos de Análisis de Beneficio Ambiental Neto por zona o región naval, aplicando metodologías estandarizadas que permitan evaluar las mejores opciones de respuesta para el control de derrames de hidrocarburos en las zonas marinas mexicanas.
1.4.2 Difundir el contenido y los resultados obtenidos de los Análisis de Beneficio Ambiental Neto desarrollados por zona o región naval entre los miembros participantes, con la finalidad de garantizar su aplicación.
1.4.3 Coadyuvar en la ejecución y seguimiento de las actividades del Plan Nacional de Contingencias para derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas potencialmente peligrosas en las zonas marinas mexicanas, desde el ámbito de las atribuciones de la ASEA, con el propósito de garantizar una atención oportuna y eficaz.

Objetivo 2. Atender los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos, de manera oportuna y eficiente, mediante la implementación de acciones de control y mejora, con el propósito de fortalecer la seguridad operativa y la protección ambiental en el territorio nacional.

Estrategia 2.1 Fomentar que los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos se resuelvan dentro del plazo legal, contribuyendo así al desarrollo del país.

Líneas de acción
2.1.1 Actualizar los criterios para la gestión de proyectos del Sector Hidrocarburos, mediante la publicación de guías técnicas que apoyen a los Regulados en la elaboración de los documentos requeridos para la presentación de trámites, a fin de facilitar su resolución y seguimiento.
2.1.2 Impulsar el desarrollo de herramientas digitales para la gestión de los trámites del Sector Hidrocarburos que son competencia de la Unidad de Gestión Industrial.
2.1.3 Fortalecer los procesos de aprobación y autorización de Terceros, buscando que cuenten con la experiencia y las capacidades necesarias para contribuir a la protección del medio ambiente y la seguridad de las instalaciones del Sector Hidrocarburos.



Estrategia 2.2 Fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de la Unidad de Gestión Industrial, mediante acciones de mejora orientadas al desarrollo profesional y operativo, que contribuyan a lograr un alto desempeño en la atención de trámites.

Líneas de acción
2.2.1 Implementar estrategias para la resolución de trámites del Sector Hidrocarburos mediante la optimización de los procesos y el uso eficiente de los recursos materiales y humanos, a fin de maximizar la productividad de la Unidad de Gestión Industrial en beneficio del Sector.
2.2.2 Impartir talleres de capacitación a las personas evaluadoras, con el propósito de homologar y facilitar la evaluación de los trámites, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Estrategia 2.3 Promover la responsabilidad ambiental de los Regulados mediante la implementación y el fortalecimiento de buenas prácticas en materia de protección ambiental, a efecto de minimizar los impactos y riesgos sobre los servicios ecosistémicos y sobre la población.

Líneas de acción
2.3.1 Impulsar la implementación de medidas de compensación y restauración ambiental orientadas a fortalecer la conectividad ecológica y la resiliencia de los ecosistemas.
2.3.2 Propiciar la evaluación del desempeño ambiental de los Regulados mediante su incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, con el propósito de fortalecer el cumplimiento normativo y promover la adopción de buenas prácticas en materia de protección ambiental.

Objetivo 3. Fortalecer la Supervisión y Vigilancia de las actividades del Sector Hidrocarburos para verificar el cumplimiento normativo y contribuir al ordenamiento del Sector en materia ambiental, con el objetivo de consolidar una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.

Estrategia 3.1 Implementar un Programa Anual de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia enfocado en el cumplimiento de obligaciones en materia ambiental por parte de los Regulados, para prevenir y reducir las emisiones contaminantes.

Líneas de acción
3.1.1 Elaborar un Programa Anual de Inspección para verificar el cumplimiento en materia de impacto ambiental, emisiones a la atmósfera, calidad de combustible, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, autoconsumo de petrolíferos, seguridad industrial y seguridad operativa.
3.1.2 Elaborar un Programa Anual de Verificación a los Terceros autorizados y aprobados por la ASEA, con el objetivo de supervisar la calidad de los servicios de evaluación técnica y de la conformidad de los instrumentos normativos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que deben ser observados por los Regulados y actores que desarrollan actividades en el Sector Hidrocarburos.
3.1.3 Elaborar un Programa Anual de Supervisión con el objetivo de obtener información sobre el nivel de cumplimiento de los Regulados y Terceros respecto de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables, mediante la emisión y seguimiento de requerimientos de información.



3.1.4 Incorporar en el Programa Anual de Inspección la participación de la ASEA en operativos conjuntos vinculados con la Estrategia de Erradicación del Robo de Combustibles y la Estabilización del Precio de la Gasolina, con el fin de fortalecer las acciones de combate a los actos ilícitos del Sector desde un marco de colaboración interinstitucional.

Estrategia 3.2 Fortalecer el recurso humano especializado en la atención de los procedimientos administrativos derivados de los actos de autoridad ejecutados por la ASEA, con el fin de incrementar el número de resoluciones emitidas y notificadas, contribuyendo a la protección de la integridad de las personas y del medio ambiente.

Líneas de acción

3.2.1 Integrar y capacitar un equipo de personal especializado en la elaboración de acuerdos de emplazamiento y de resolución y, en su caso, en el cierre de procedimientos administrativos derivados de los actos de inspección en materia de Impacto Ambiental, realizados con base en la información proporcionada por la Plataforma Digital para el Registro Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo (RENAGAS), con el objetivo de llevar a cabo un ordenamiento de la actividad de venta al público de gasolina y diésel, así como de las instalaciones de distribución de GLP.

3.2.2 Conformar y capacitar un equipo de personal especializado en la elaboración de acuerdos de emplazamiento, de resolución y de cierre de procedimientos administrativos derivados de los actos de inspección en materia de Emisiones a la Atmósfera y Calidad de Combustibles, con el fin de coadyuvar a la disminución de emisiones a la atmósfera en beneficio de la salud de la población.

3.2.3 Integrar y capacitar un equipo de personal especializado en la elaboración de acuerdos de emplazamiento, de resolución y de cierre de procedimientos administrativos derivados de los actos de inspección en materia ambiental y de seguridad industrial y operativa, ejecutados en periodos anteriores a cada uno de los ejercicios a evaluar.

Estrategia 3.3 Fortalecer los procesos y herramientas tecnológicas para la gestión de los expedientes derivados de los actos de autoridad, con el fin de agilizar su resolución, notificación y el cobro de sanciones económicas.

Líneas de acción

3.3.1 Desarrollar una aplicación web para el registro, control y seguimiento de los expedientes derivados de los Actos de Autoridad ejecutados por la USIVI, que incluya todas las etapas del procedimiento administrativo, así como la imposición y el cumplimiento de medidas cautelares y el cobro de multas.

3.3.2 Capacitar al personal del área legal para la actualización del estado procesal de los expedientes, mediante el uso de la aplicación web desarrollada para tal fin.

3.3.3 Establecer como medio de consulta del estado procesal de los expedientes derivados de actos de autoridad el tablero de control generado por la aplicación web desarrollada por la Dirección General de Procesos y Tecnologías de la Información de la ASEA, con el objeto de homologar la fuente de información para la toma de decisiones y la definición de estrategias jurídicas.



Objetivo 4. Optimizar los procesos institucionales mediante la implementación de herramientas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones, así como eficientar operativamente las actividades de la Agencia.

Estrategia 4.1 Fortalecer la planeación institucional y el uso de herramientas estratégicas para contribuir al logro y seguimiento oportuno de los objetivos institucionales, sectoriales y nacionales, garantizando una gestión pública eficiente, transparente, coordinada y orientada a resultados.

Líneas de acción
4.1.1 Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales mediante herramientas de planeación que contribuyan a la implementación del PSISOPA 2025–2030, con el propósito de identificar avances, áreas de mejora y resultados que fortalezcan la toma de decisiones y aseguren la alineación con la política ambiental y energética.
4.1.2 Solicitar, analizar y proporcionar insumos técnicos y científicos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental, que permitan fortalecer la toma de decisiones fundamentada, eficiente y estratégica, promoviendo la prevención de riesgos y la sostenibilidad del Sector Hidrocarburos.
4.1.3 Implementar mecanismos efectivos de seguimiento del desempeño institucional para el reporte de resultados a las dependencias y entidades de los sectores ambiental y hacendario, mediante procesos de colaboración y comunicación interna y externa.

Estrategia 4.2 Desarrollar y consolidar sistemas de información centralizados que integren datos e insumos estratégicos, precisos y relevantes que fortalezcan la capacidad institucional de análisis, respalden la toma de decisiones y permitan la interoperabilidad con otras fuentes de información.

Líneas de acción
4.2.1 Consolidar un repositorio centralizado de información en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental que integre las bases de datos institucionales y fortalezca la interoperabilidad, mediante la homologación de estructuras y criterios que faciliten el análisis estratégico y la toma de decisiones.
4.2.2 Incorporar el uso de herramientas de análisis geoespacial para el desarrollo de insumos estratégicos que respalden la toma de decisiones de la Agencia, en coordinación con las Unidades Administrativas.

Estrategia 4.3 Impulsar la transformación digital de la Agencia a través de la implementación de tecnologías y sistemas, optimizando procesos, mejorando la eficiencia operativa y la accesibilidad, contribuyendo a la digitalización de trámites y servicios, así como al combate a la corrupción.

Líneas de acción
4.3.1 Impulsar la mejora continua de proyectos tecnológicos mediante el fortalecimiento del modelo de gestión y Gobierno Digital dentro de la ASEA para lograr la eficiencia operativa, la optimización de los recursos y la reducción de costos.
4.3.2 Impulsar la digitalización integral de trámites y servicios institucionales, contribuyendo a la transformación digital más amplia en la historia del país, garantizando simplificación administrativa, transparencia y eficiencia, mediante el mantenimiento, modernización e integración de plataformas tecnológicas y sistemas institucionales.



4.3.3 Consolidar la arquitectura institucional de procesos, mediante metodologías de análisis, modelado y optimización que soporten la sistematización de la operación de la ASEA, la generación de datos y la documentación institucional.

4.3.4 Fortalecer la interoperabilidad de las soluciones tecnológicas de la ASEA, mediante el uso de mejores prácticas y estándares internacionales para establecer mecanismos seguros de intercambio de información.

Estrategia 4.4 Garantizar la disponibilidad y seguridad de las herramientas y servicios en materia de tecnologías de información y comunicaciones que permitan la óptima ejecución de las operaciones de la Agencia, mediante su gestión eficiente y responsable.

Líneas de acción

4.4.1 Priorizar los proyectos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios de TIC's en función de su impacto al logro de los objetivos estratégicos y capacidades institucionales, mediante la alineación al marco de Gobierno Digital para la gestión de contrataciones.

4.4.2 Gestionar la infraestructura tecnológica y los servicios asociados, fortaleciendo la disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y seguridad de las mismas, mediante el uso óptimo de recursos públicos conforme a los procedimientos y mecanismos que procuren las mejores prácticas y la alineación al marco de Gobierno Digital.

4.4.3 Implementar, actualizar y difundir de manera continua el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, a través del fortalecimiento de controles, cultura de seguridad, gestión de incidentes y protección de activos críticos.

Estrategia 4.5 Fortalecer la vinculación mediante la cooperación técnica y estratégica, promoviendo el intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección ambiental, con el fin de mejorar la gestión institucional y la comunicación con la ciudadanía.

Líneas de acción

4.5.1 Fortalecer la atención y comunicación con los Regulados, Asociaciones, Terceros, Promoventes y la ciudadanía en general, mediante canales de comunicación eficientes, que aseguren una interacción oportuna, clara y transparente.

4.5.2 Participar y mantener comunicación con organismos y entidades de otros países con el fin de intercambiar información y experiencias en materia de SISOPA que fortalezcan el cumplimiento de los compromisos internacionales en coordinación con la SEMARNAT y otras dependencias federales.

4.5.3 Fortalecer los mecanismos permanentes de coordinación con actores nacionales clave, con el fin de consolidar buenas prácticas y fomentar la mejora continua en materia de SISOPA dentro del Sector Hidrocarburos.

4.5.4 Difundir las acciones al interior de la ASEA, hacia la ciudadanía y los actores clave del Sector Hidrocarburos, a fin de fortalecer el posicionamiento institucional como regulador en materia de SISOPA.



Objetivo 5. Fortalecer la operación institucional, mediante la adecuada administración y asignación oportuna de recursos humanos, financieros y materiales, bajo el principio de Austeridad Republicana.

Estrategia 5.1 Fortalecer las competencias institucionales mediante la gestión del talento humano a partir de programas de desarrollo y capacitación técnica y administrativa, para que contribuyan a ofrecer un servicio actualizado y de calidad.

Líneas de acción
5.1.1 Fortalecer los procesos institucionales de reclutamiento y selección de personal, mediante la implementación de buenas prácticas, a fin de atraer y asegurar el talento humano necesario para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia.
5.1.2 Consolidar los procesos de capacitación y desarrollo del capital humano, mediante la identificación y actualización de las competencias profesionales, para fortalecer la capacidad institucional y el desempeño del personal.
5.1.3 Actualizar la estructura orgánica de la ASEA alineada al marco normativo vigente, que permita fortalecer los procesos internos, optimizar la toma de decisiones y atender de manera oportuna y eficaz las necesidades operativas y los retos estratégicos a nivel institucional.
5.1.4 Conducir el proceso de reestructuración organizacional de la Agencia, con base en las modificaciones al Reglamento Interior de la ASEA, a fin de fortalecer el ordenamiento institucional y la eficiencia operativa.

Estrategia 5.2 Optimizar la asignación, generación y aplicación de los recursos financieros de la ASEA, bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, para garantizar una operación eficiente y la sustentabilidad financiera institucional.

Líneas de acción
5.2.1 Dar seguimiento permanente a la situación presupuestaria institucional, mediante el análisis y la realización oportuna de adecuaciones presupuestales, para optimizar el ejercicio del gasto y vigilar su alineación con las necesidades y prioridades de la Institución.
5.2.2 Participar en coordinación con la Unidad Técnica, en la definición, diseño y conformación de nuevos aprovechamientos institucionales, para fortalecer los ingresos y contribuir a la sostenibilidad financiera de la Agencia.
5.2.3 Promover la diversificación de fuentes de financiamiento institucional, mediante la identificación y gestión de alternativas de recursos, para fortalecer la planeación y mejorar la eficiencia en el ejercicio del gasto.
5.2.4 Coordinar las acciones institucionales para la gestión y formalización de ampliaciones al presupuesto, derivadas de ingresos excedentes, a fin de fortalecer la capacidad operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Estrategia 5.3 Garantizar el suministro oportuno de recursos materiales y servicios necesarios para la operación de la ASEA, asegurando el cumplimiento del marco normativo aplicable y la eficiencia de los procesos de contratación.

Líneas de acción



5.3.1 Fortalecer la gestión documental institucional, mediante la elaboración, implementación y seguimiento de los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico, para garantizar la organización, conservación y disponibilidad oportuna de la información.

5.3.2 Realizar las contrataciones de bienes, servicios y obra pública requeridas, mediante el fortalecimiento de los procesos de planeación, ejecución y control, para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos institucionales.

5.3.3 Atender los requerimientos de servicios generales de las unidades administrativas, mediante la coordinación y gestión eficiente de los recursos y apoyos necesarios, para coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones institucionales.

Objetivo 6. Fortalecer y defender los actos jurídicos institucionales a través de la integración de elementos de derecho y la prevención, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.

Estrategia 6.1 Brindar soporte jurídico a las Unidades Administrativas de la Agencia para asegurar que sus actos se realicen conforme a derecho, garantizando la legalidad y la transparencia institucional.

Líneas de acción

6.1.1 Contribuir a la adecuada operación institucional mediante la atención de consultas relativas a la operación, atribuciones y al marco normativo aplicable de la ASEA, así como la atención de peticiones de los Regulados y la ciudadanía en general.

6.1.2 Fomentar la realización de acciones enfocadas en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales mediante la atención a las solicitudes de conmutación de multa para la realización de acciones para la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales.

6.1.3 Garantizar el acceso a la información de la gobernados, y verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relativas a la actualización de la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia mediante los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Estrategia 6.2 Elaborar y revisar los instrumentos jurídicos emitidos por las Unidades Administrativas, asegurando certeza legal en los actos y procedimientos administrativos de la Agencia.

Líneas de acción

6.2.1 Dotar de certeza legal a los instrumentos jurídicos suscritos por el Director Ejecutivo, así como a aquellos que pretendan celebrar las Unidades Administrativas de la Agencia, mediante la emisión de la Opinión Jurídica o el Dictamen legal correspondiente.

6.2.2 Contribuir a los objetivos institucionales a través de la atención y seguimiento de los Asuntos Legislativos competencia de la Agencia, en coordinación, en su caso, con la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT.

6.2.3 Contribuir a la realización de acciones enfocadas en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales mediante la promoción de acciones de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias laborales, en calidad de Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales para contar con Regulados capacitados que realicen actividades del Sector Hidrocarburos.



Estrategia 6.3 Consolidar la defensa jurídica de los actos administrativos emitidos por la Agencia, para salvaguardar el interés público en los procedimientos judiciales y administrativos.

Líneas de acción
6.3.1 Defender la constitucionalidad de los actos administrativos emitidos por las personas servidoras públicas de la Agencia.
6.3.2 Defender la legalidad de los actos administrativos emitidos por las Unidades Administrativas de la Agencia, mediante la realización de los actos procesales que resulten oportunos.

Estrategia 6.4 Asegurar la gestión jurídico-administrativa de los procedimientos derivados de las promociones de Denuncias Populares, Recursos de revisión, así como otros medios de defensa, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, el acceso efectivo a la justicia ambiental y la protección de los derechos de las personas.

Líneas de acción
6.4.1 Determinar la existencia de los hechos denunciados mediante su atención e investigación oportuna, efectuando las diligencias necesarias; prevenir cuando así proceda; turnar a las autoridades competentes y dar seguimiento a las promociones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
6.4.2 Fortalecer la gestión jurídica-administrativa de los recursos de revisión, mediante la atención oportuna, exhaustiva y con apego a derecho, con el fin de incrementar la seguridad y certeza jurídica para garantizar el acceso efectivo a la justicia ambiental.
6.4.3 Fortalecer la lucha contra la impunidad a través de la coordinación con las distintas Unidades Administrativas de la ASEA para la atención de los requerimientos formulados por autoridades ministeriales y la atención de los asuntos penales, garantizando la justicia ambiental.



8. Indicadores y Metas

Para verificar el progreso de los Objetivos del PSISOPA 2025-2030 se han planteado ocho indicadores. En ellos se han fijado metas específicas para verificar progresivamente su avance y su logro al final de la administración en 2030.

Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Porcentaje de Regulación del Sector Hidrocarburos publicada.				
Objetivo	Fortalecer el marco normativo y regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, implementando la simplificación administrativa y promoviendo el desarrollo sustentable de las actividades del Sector Hidrocarburos.				
Definición o descripción	Mide el grado de cumplimiento en la publicación de la Regulación elaborada y/o actualizada por la ASEA, aplicable a las actividades del Sector Hidrocarburos, respecto a lo programado en determinado ejercicio fiscal.				
Derecho asociado	Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año subsecuente		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Normatividad y Regulación		
Método de cálculo	(Número de instrumentos regulatorios publicados en el año t/ Total de instrumentos regulatorios programados para publicarse en el año t) *100				
Observaciones	Número de instrumentos regulatorios publicados en el año t: Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Proyectos de NOM, Disposiciones de Carácter General, Acuerdos o cualquier otra denominación de naturaleza análoga publicada por la ASEA en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dentro del periodo a evaluar. Total de instrumentos regulatorios programados para publicarse en el año t: Total de NOM, Proyectos de NOM, Disposiciones de Carácter General, Acuerdos o cualquier otra denominación de naturaleza análoga, programada por la ASEA para su publicación en el DOF en el año a evaluar.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de Instrumentos Regulatorios publicados en 2022.	Valor variable 1	6	Fuente de información variable 1	Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación en 2022.
Nombre variable 2	Total de Instrumentos Regulatorios programados para publicarse en 2022.	Valor variable 2	6	Fuente de información variable 2	Matriz de Indicadores de Resultados 2022.



Sustitución en método de cálculo		(6/6) *100 = 100%				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor		100%				
Año		2022				
Meta 2030				Nota sobre la meta-2030		
100%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	112.5%	100%	100%	105.88%	110%
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Porcentaje de resoluciones emitidas a trámites del Sector Hidrocarburos.		
Objetivo	Atender los trámites promovidos para los proyectos del Sector Hidrocarburos, de manera oportuna y eficiente, mediante la implementación de acciones de control y mejora, con el propósito de fortalecer la seguridad operativa y la protección ambiental en el territorio nacional.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de resoluciones positivas o negativas, emitidas en materia de Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, respecto al número de solicitudes de trámites ingresadas en el periodo, para realizar actividades del Sector Hidrocarburos.		
Derecho asociado	Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año subsecuente
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Gestión Industrial



Método de cálculo	(Número de resoluciones emitidas al periodo t/ Solicitudes de trámites ingresadas en el año t) *100					
Observaciones	Número de resoluciones emitidas al periodo t: Se refiere a los trámites resueltos en sentido positivo (registros, licencias, autorizaciones, permisos, aprobaciones, aceptaciones y certificaciones, modificaciones, presentados, etc.) o en sentido negativo (negaciones, desechamientos, desistimientos, improcedencias, incompetencias, etc.) emitidos por la Unidad de Gestión Industrial a trámites presentados para realizar una actividad del Sector Hidrocarburos. Solicitudes de trámites ingresadas en el año t: Solicitudes de trámites en materia de seguridad y medio ambiente a cargo de la Unidad de Gestión Industrial, para realizar actividades del Sector Hidrocarburos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de resoluciones emitidas al 2024	Valor variable 1	23,301	Fuente de información variable 1	Bases de datos de la Unidad de Gestión Industrial para la gestión de trámites.	
Nombre variable 2	Solicitudes de trámites ingresadas en el 2024	Valor variable 2	26,244	Fuente de información variable 2	Bases de datos de la Unidad de Gestión Industrial para la gestión de trámites.	
Sustitución en método de cálculo	(23,301/26,244) *100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor		88.79%				
Año		2024				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
87%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
58.84%	57.6%	77.3%	74.5%	79.15%	85.59%	88.79%
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
82.22%	83%	84%	85%	86%	87%	





Indicador 3.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	Porcentaje de ejecución del Programa Anual de Inspección, Supervisión, Verificación y Vigilancia.				
Objetivo	Fortalecer la Supervisión y Vigilancia de las actividades del Sector Hidrocarburos para prevenir y reducir las emisiones contaminantes, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las personas y el medio ambiente, consolidando una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.				
Definición o descripción	Mide el nivel de avance del Programa Anual de Inspección, Supervisión, Verificación y Vigilancia en el periodo a evaluar, para garantizar el cumplimiento del marco normativo en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente por parte de los Regulados.				
Derecho asociado	Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Febrero del ejercicio siguiente		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial		
Método de cálculo	(Número de Actos de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia realizados al periodo t / Número de Actos de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia programados al periodo t) * 100				
Observaciones	Un valor observado por arriba de la meta es favorable respecto del cumplimiento del objetivo				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de Actos de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia realizados al 2024	Valor variable 1	2,275	Fuente de información variable 1	POA-USIVI-2024 (cierre)
Nombre variable 2	Número de Actos de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia programados al 2024	Valor variable 2	2,188	Fuente de información variable 2	POA-USIVI-2024 (cierre)
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de Ejecución del Programa Anual de Inspección, Supervisión, Verificación y Vigilancia = (2,275/2,188) *100				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		



Valor		103.98%		El incremento del 3.98% de la meta anual establecida, es favorable respecto del cumplimiento del objetivo prioritario de la USIVI.		
Año		2024				
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
100%				Se tiene como meta estimada para el periodo 2025-2030 mantener una meta constante mínima del 100% en el cumplimiento anual del indicador.		
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	63.88%	92.71%	98.31%	100.36%	112.32%	103.98%
METAS						
2025	2026	2027		2028	2029	2030
100%	100%	100%		100%	100%	100%

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Grado de centralización de la información de instalaciones del Sector Hidrocarburos.		
Objetivo	Optimizar los procesos institucionales mediante la implementación de herramientas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones, así como efficientar operativamente las actividades de la Agencia.		
Definición o descripción	Mide el grado de avance en la centralización de la información de las instalaciones del Sector Hidrocarburos identificadas por la ASEA, considerando toda la cadena de valor, con el fin de avanzar hacia un registro consolidado y actualizado.		
Derecho asociado	Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Marzo de cada ejercicio fiscal
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero – Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos
Método de cálculo	Grado de centralización de información = $\sum \text{Avance \%} / \text{Número de eslabones de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos}$		



	<i>En donde:</i> Σ Avance %: Suma aritmética de los porcentajes de avance en la centralización de información mínima de las instalaciones de toda la cadena de valor del Sector Hidrocarburos. Avance % = (Número de instalaciones con información mínima centralizada al año t / Número total de instalaciones identificadas al año t) * 100 Número de eslabones de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos: Total de eslabones de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos consideradas en el análisis (13): 1. Gasolineras 2. Almacenamiento de petrolíferos 3. Transporte de petrolíferos 4. Distribución de petrolíferos 5. Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) 6. Transporte de GLP 7. Distribución de GLP 8. Expendio de GLP 9. Expendio de Gas Natural 10. Procesos Industriales 11. Distribución y transporte de Gas Natural 12. Almacenamiento de Gas Natural 13. Exploración y Extracción Número de instalaciones con información mínima centralizada: Instalaciones que cuentan con todos los datos mínimos definidos por la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos de la ASEA. Número total de instalaciones identificadas: Total de instalaciones del Sector Hidrocarburos identificadas por la ASEA en el registro institucional vigente, considerando que será un dato variable ante los cambios observados en el Sector (alta o baja de instalaciones).
Observaciones	Se considerará que una instalación cuenta con todos los datos mínimos definidos por la ASEA, cuando dicha información se encuentre documentada, estandarizada y disponible. Las instalaciones que cuenten con información parcial (por ejemplo, solo datos generales o solo información del cumplimiento normativo) no serán consideradas para el numerador del indicador. La información del cumplimiento normativo se considerará válida únicamente cuando la Unidad responsable de la ASEA haya determinado expresamente si la instalación cumple o no con la normativa aplicable. En los casos en que no exista investigación, revisión o pronunciamiento por parte de la Unidad responsable, el cumplimiento se considerará como no válido para efectos del indicador. Para efectos del presente indicador, se consideran datos mínimos de la instalación aquellos conjuntos de información indispensables para su identificación, caracterización normativa y ubicación dentro del Sector Hidrocarburos, los cuales se agrupan de la siguiente manera: 1. Datos generales de la instalación • Razón social del permisionario • Domicilio de la instalación • Coordenadas geográficas • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del permisionario • Representante legal



	2. Cumplimiento de la normatividad aplicable en el ámbito de competencia de la ASEA • Registro de Póliza de seguro • Autorización en materia de impacto ambiental, cuando resulte aplicable • Autorización del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA)																																																																
	3. Ubicación de la instalación dentro de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos • Tipo de instalación • Segmento de la cadena de valor al que pertenece																																																																
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE																																																																	
Nombre variable 1	Σ Avance %	Valor variable 1	433%	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de proyectos e instalaciones ante la ASEA y la CNE. Tableros de control de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos con información de las Unidades Administrativas correspondientes.																																																												
Nombre variable 2	Número de eslabones de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos	Valor variable 2	13	Fuente de información variable 2	Valor determinado por la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos de la ASEA para el análisis.																																																												
Sustitución en método de cálculo	Grado de centralización de información = (87%+0%+0%+0%+53%+14%+73%+65%+8%+12%+7%+14%+100%) / 13) = 33.3% Avance %: <table><thead><tr><th>Cadena de Valor del SH</th><th>Número de instalaciones</th><th>No. de instalaciones Con información</th><th>Avance %</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gasolineras</td><td>14,323</td><td>12,483</td><td>87%</td></tr><tr><td>Almacenamiento Petrolíferos</td><td>194</td><td>-</td><td>0%</td></tr><tr><td>Transporte Petrolíferos</td><td>2,155</td><td>-</td><td>0%</td></tr><tr><td>Distribución Petrolíferos</td><td>254</td><td>-</td><td>0%</td></tr><tr><td>Almacenamiento GLP</td><td>34</td><td>18</td><td>53%</td></tr><tr><td>Transporte GLP</td><td>194</td><td>27</td><td>14%</td></tr><tr><td>Distribución GLP</td><td>1,179</td><td>861</td><td>73%</td></tr><tr><td>Expendio GLP</td><td>4,094</td><td>2,646</td><td>65%</td></tr><tr><td>Expendio GN</td><td>138</td><td>11</td><td>8%</td></tr><tr><td>Procesos industriales</td><td>75</td><td>9</td><td>12%</td></tr><tr><td>Distribución y transporte GN</td><td>199</td><td>14</td><td>7%</td></tr><tr><td>Almacenamiento GN</td><td>7</td><td>1</td><td>14%</td></tr><tr><td>Exploración y Extracción</td><td>112</td><td>112</td><td>100%</td></tr><tr><td>Total</td><td>22,958</td><td>16,182</td><td></td></tr></tbody></table>					Cadena de Valor del SH	Número de instalaciones	No. de instalaciones Con información	Avance %	Gasolineras	14,323	12,483	87%	Almacenamiento Petrolíferos	194	-	0%	Transporte Petrolíferos	2,155	-	0%	Distribución Petrolíferos	254	-	0%	Almacenamiento GLP	34	18	53%	Transporte GLP	194	27	14%	Distribución GLP	1,179	861	73%	Expendio GLP	4,094	2,646	65%	Expendio GN	138	11	8%	Procesos industriales	75	9	12%	Distribución y transporte GN	199	14	7%	Almacenamiento GN	7	1	14%	Exploración y Extracción	112	112	100%	Total	22,958	16,182	
Cadena de Valor del SH	Número de instalaciones	No. de instalaciones Con información	Avance %																																																														
Gasolineras	14,323	12,483	87%																																																														
Almacenamiento Petrolíferos	194	-	0%																																																														
Transporte Petrolíferos	2,155	-	0%																																																														
Distribución Petrolíferos	254	-	0%																																																														
Almacenamiento GLP	34	18	53%																																																														
Transporte GLP	194	27	14%																																																														
Distribución GLP	1,179	861	73%																																																														
Expendio GLP	4,094	2,646	65%																																																														
Expendio GN	138	11	8%																																																														
Procesos industriales	75	9	12%																																																														
Distribución y transporte GN	199	14	7%																																																														
Almacenamiento GN	7	1	14%																																																														
Exploración y Extracción	112	112	100%																																																														
Total	22,958	16,182																																																															





	*Información al cierre de noviembre de 2025.					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor		33.3%		NA		
Año		2025				
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
100%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
33.3%	46.6%	60.0%	73.3%	86.7%	100%	

Indicador 4.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Índice de Avance de Transformación Digital y Gobernanza Tecnológica (IATDGT)		
Objetivo	Optimizar los procesos institucionales mediante la implementación de herramientas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer la generación de insumos estratégicos para la toma de decisiones, así como eficientar operativamente las actividades de la Agencia.		
Definición o descripción	Indicador compuesto que mide, de manera anual, el nivel de avance de la Agencia en la transformación digital y la gobernanza tecnológica, a partir de cinco componentes estratégicos: digitalización de trámites, documentación de procesos críticos, interoperabilidad de sistemas, disponibilidad de la infraestructura tecnológica y madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.		
Derecho asociado	Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.		
Nivel de desagregación	N/A	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	Disponibilidad de la información	Enero del año subsecuente
Unidad de medida	Índice Porcentual	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre



Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos
Método de cálculo	IATDGT = (C1 + C2 + C3 + C4 + C5) / 5		
Observaciones	Cada componente se expresa en porcentaje (0-100) C1 – % de trámites y servicios institucionales digitalizados (Trámites y servicios digitalizados / Trámites y servicios totales vigentes) × 100 Donde: - Trámites y servicios digitalizados: Corresponde a la cantidad de trámites que han sido liberados a producción y se encuentran disponibles para la población en la plataforma OPE 2.0 durante el periodo de medición. - Trámites y servicios totales vigentes: Corresponde al total de trámites institucionales vigentes en la Agencia durante el periodo de medición, los cuales pueden incrementarse por la emisión de nueva regulación o disminuir como resultado de acciones de simplificación administrativa. C2 – % de procesos institucionales críticos documentados y actualizados (MAP) (Procesos MAP críticos documentados y actualizados/ Procesos MAP críticos identificados) × 100 Donde: - Procesos MAP críticos documentados y actualizados: Corresponde a la cantidad de procesos institucionales identificados como críticos que cuentan con un Manual de Procedimiento vigente. - Procesos MAP identificados como críticos: Corresponde al total de procesos institucionales clasificados como críticos conforme al MAP institucional vigente de la Agencia. C3 – % de integraciones o interoperabilidad de sistemas implementadas (Integraciones de sistemas implementadas / Integraciones de sistemas planificadas) × 10 Donde: - Integraciones implementadas: Corresponde al número de integraciones o mecanismos de interoperabilidad entre sistemas institucionales que fueron liberados a producción y se encuentran operando durante el periodo de medición, conforme a la planeación institucional autorizada. - Integraciones planificadas: Corresponde al número de integraciones o mecanismos de interoperabilidad entre sistemas institucionales que fueron definidos y programados para su implementación durante el periodo de medición. C4 – % de disponibilidad de infraestructura TIC y servicios digitales. $C4 = (C4a + C4b) / 2$ $C4a = \text{Horas efectivas de disponibilidad} / \text{Horas totales del periodo} \times 100$ $C4b = (\text{Proyectos TIC contratados} / \text{Proyectos programados en el POTIC}) \times 100$ Donde: - Horas efectivas de disponibilidad: Corresponde al total de horas en que los servicios digitales e infraestructura TIC operaron sin interrupción durante el periodo de medición. - Horas totales del periodo: Corresponde al total de horas del periodo de medición dentro del ejercicio fiscal. - Proyectos TIC contratados: Corresponde al total de proyectos de contratación formalizados al cierre del ejercicio fiscal. - Proyectos TIC programados en el POTIC: Corresponde al total de proyectos programados para el periodo en el POTIC. C5 – Nivel de madurez del SGSI (Controles del SGSI en cumplimiento/ Controles del SGSI aplicables) × 100		





Donde: - Controles del SGSI en cumplimiento: Corresponde al número de controles de seguridad de la información que se encuentran implementados y operando conforme al estándar del SGSI, de acuerdo con los resultados de auditorías o evaluaciones realizadas durante el periodo de medición. - Controles del SGSI aplicables: Corresponde al total de controles de seguridad de la información definidos como aplicables para la Agencia en el marco del estándar del SGSI vigente durante el periodo de medición.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Trámites y servicios digitalizados	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	OPE 2.0
Nombre variable 2	Trámites y servicios totales vigentes	Valor variable 2	202	Fuente de información variable 2	OPE 2.0
Nombre variable 3	Procesos MAP críticos documentados y actualizados	Valor variable 3	30	Fuente de información variable 3	MAP Institucional
Nombre variable 4	Procesos MAP identificados como críticos	Valor variable 4	30	Fuente de información variable 4	MAP Institucional
Nombre variable 5	Integraciones implementadas	Valor variable 5	1	Fuente de información variable 5	Planeación y seguimiento de interoperabilidad
Nombre variable 6	Integraciones planificadas	Valor variable 6	1	Fuente de información variable 6	Planeación y seguimiento de interoperabilidad
Nombre variable 7	Horas efectivas de disponibilidad	Valor variable 7	8,706	Fuente de información variable 7	Bitácoras y tableros de monitoreo TIC y Registro de sistemas y servicios
Nombre variable 8	Horas totales del periodo	Valor variable 8	8,760	Fuente de información variable 8	Bitácoras y tableros de monitoreo TIC y Registro de sistemas y servicios
Nombre variable 9	Proyectos TIC contratados	Valor variable 9	9	Fuente de información variable 9	Bitácoras y tableros de monitoreo TIC y Registro de sistemas y servicios
Nombre variable 10	Proyectos TIC programados en el POTIC	Valor variable 10	9	Fuente de información variable 10	Bitácoras y tableros de monitoreo TIC y Registro de sistemas y servicios



Nombre variable 11	Controles del SGSI en cumplimiento	Valor variable 11		85	Fuente de información variable 11	Auditorías y reportes del SGSI
Nombre variable 12	Controles del SGSI aplicables	Valor variable 12		93	Fuente de información variable 12	Auditorías y reportes del SGSI
Sustitución en método de cálculo	C1= $\left(\frac{0}{202}\right) * 100\% = 0\%$, C2= $\left(\frac{30}{30}\right) * 100= 100\%$, C3= $\left(\frac{1}{1}\right) * 100= 100\%$, C = $\frac{\left[\left(\frac{8706}{8760}\right) * 100\right] + \left(\frac{9}{9}\right) * 100}{2} = 99.7\% = 100\%$, C5= $\left(\frac{85}{93}\right) * 100= 91.3\%$ $IATDGT = \frac{(0\%+100\%+100\%+99.7\%+91.3\%)}{5} = 78.2\% =$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor		78		NA		
Año		2024				
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030		
95%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
78%	80%	84%	88%	90%	95%	

Indicador 5.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	Índice de Eficiencia y Sustentabilidad Institucional (INESI)
Objetivo	Fortalecer la operación institucional, mediante la adecuada administración y asignación oportuna de recursos humanos, financieros y materiales, bajo el principio de Austeridad Republicana.
Definición o descripción	Mide el desempeño operativo de la ASEA, impulsa el desarrollo de sus servidores públicos y supervisa la eficiencia en la administración de los recursos financieros, contribuyendo a una gestión institucional transparente y orientada a resultados.
Derecho asociado	Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.





Nivel de desagregación	Institucional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año subsecuente		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Administración y Finanzas (UAF)		
Método de cálculo	$\text{INESI} = \frac{\text{Presupuesto ejercido anual}}{\text{Presupuesto modificado anual}} + \frac{\text{Número de personal activo al cierre del ejercicio capacitado}}{\text{Número de personas en plantilla ocupada}} + \frac{\text{Monto ejercido en el PAAAS}}{\text{Monto programado en el PAAAS}} / 3 \times 100$				
Observaciones	El resultado final es un porcentaje que refleja el nivel global de eficiencia de la UAF, considerando: i) ejercicio del presupuesto conforme a lo programado; ii) capacitación del personal; y iii) cumplimiento financiero del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS). Un valor más alto del INESI indica un mejor desempeño en la gestión de recursos, desarrollo del personal y ejecución programática. Presupuesto ejercido anual: reconoce y registra como gasto durante un ejercicio fiscal, derivado de la emisión de cuentas por liquidar certificadas u otros documentos equivalentes, debidamente autorizados conforme a la normativa aplicable. Este presupuesto refleja los recursos que efectivamente fueron utilizados por la ASEA para el cumplimiento de sus atribuciones, y se reporta oficialmente en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: contiene la programación de las contrataciones a realizar mediante licitación pública, adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Presupuesto ejercido anual en 2024	Valor variable 1	408,566,893.75	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2024
Nombre variable 2	Presupuesto modificado anual en 2024	Valor variable 2	408,566,893.75	Fuente de información variable 2	Cuenta Pública 2024
Nombre variable 3	Número de personal activo al cierre del ejercicio capacitado	Valor variable 3	443	Fuente de información variable 3	Constancias de capacitación recibidas por la Dirección de Formación y Desarrollo profesional
Nombre variable 4	Número de personas en plantilla ocupada al cierre de 2024	Valor variable 4	443	Fuente de información variable 4	Plantilla de la ASEA





Nombre variable 5	Monto ejercido en el PAAAS en 2024	Valor variable 5	\$42,625,726	Fuente de información variable 5	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Nombre variable 6	Monto programado en el PAAAS en 2024	Valor variable 6	\$42,625,726	Fuente de información variable 6	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Sustitución en método de cálculo	$INESI_{2024} = \left(\frac{\frac{408,566,893.75}{408,566,893.75} + \frac{443}{443} + \frac{42,625,726}{42,625,726}}{3} \right) \times 100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor		100%				
Año		2024				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030			
100%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	95%	100%	100%	100%
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Indicador 6.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	Índice de Defensa y Asesoría Jurídica Institucional (IDAJI)
Objetivo	Fortalecer y defender los actos jurídicos institucionales a través de la integración de elementos de derecho y la prevención, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.
Definición o descripción	Mide la eficiencia en la atención de los actos administrativos a cargo de la Dirección General de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Derecho asociado	Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.



Nivel de desagregación	Institucional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año subsecuente		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Asuntos Jurídicos		
Método de cálculo	$IDAJI = \left[\left(\frac{Requerimientos\ atendidos}{Requerimientos\ recibidos} + \frac{Procedimientos\ de\ nulidad\ atendidos}{Procedimietos\ de\ nulidad\ recibidos} + \frac{Procedimientos\ de\ amparo\ atendidos}{Procedimietos\ de\ amparo\ recibidos} + \frac{Recursos\ de\ Revisión\ atendidos}{Recursos\ de\ Revisión\ Recibidos} + \frac{Actos\ Administrativos\ emitidos}{Denuncias\ Populares\ y\ Promociones\ recibidas} \right) / 5 \right] \times 100$				
Observaciones	Para obtener el IDAJI, se tomarán en cuenta 5 elementos a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos: i) Requerimientos Ministeriales; ii) Procedimientos de Nulidad; iii) Procedimientos de Amparo; iv) Recursos de Revisión; y v) Denuncias Populares y Promociones.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Requerimientos Ministeriales atendidos	Valor variable 1	343	Fuente de información variable 1	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso
Nombre variable 2	Requerimientos Ministeriales recibidos	Valor variable 2	343	Fuente de información variable 2	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso
Nombre variable 3	Procedimientos de Nulidad atendidos	Valor variable 3	274	Fuente de información variable 3	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso
Nombre variable 4	Procedimientos de Nulidad recibidos	Valor variable 4	274	Fuente de información variable 4	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso
Nombre variable 5	Procedimientos de Amparo atendidos	Valor variable 5	175	Fuente de información variable 5	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección





					General de lo Contencioso	
Nombre variable 6	Procedimientos de Amparo recibidos	Valor variable 6	250	Fuente de información variable 6	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso	
Nombre variable 7	Recursos de Revisión atendidos	Valor variable 7	269	Fuente de información variable 7	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso	
Nombre variable 8	Recursos de Revisión recibidos	Valor variable 8	283	Fuente de información variable 8	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso	
Nombre variable 9	Actos Administrativos emitidos	Valor variable 9	470	Fuente de información variable 9	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso	
Nombre variable 10	Denuncias Populares y Promociones recibidas	Valor variable 10	470	Fuente de información variable 10	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Contencioso	
Sustitución en método de cálculo	$IDA\text{JI} = \left(\frac{343}{343} + \frac{274}{274} + \frac{175}{250} + \frac{269}{283} + \frac{470}{470} \right) = 4.650/ 5 = 0.93 \times 100 = 93\%$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor		93%				
Año		2024				
Meta 2030			Nota sobre la meta-2030			
93.5%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	93%
METAS						





2025	2026	2027	2028	2029	2030
93%	93.1%	93.2%	93.3%	93.4%	93.5%

Indicador 6.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	Índice de Asesoría, Certeza y Soporte Jurídico Institucional (IACSJI)		
Objetivo	Fortalecer y defender los actos jurídicos institucionales a través de la integración de elementos de derecho y la prevención, con el objeto de garantizar la legalidad y transparencia en las actividades de la Agencia.		
Definición o descripción	Mide la eficiencia en la atención de los actos administrativos a cargo de la Dirección General de lo Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos.		
Derecho asociado	Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.		
Nivel de desagregación	Institucional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año subsecuente
Unidad de medida	Puntos (escala 0-100)	Periodo de recolección de los datos	Enero a Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Asuntos Jurídicos
Método de cálculo	$IACSJI = \left[\frac{\text{Consultas atendidas}}{\text{Consultas recibidas}} + \frac{\text{Dictámenes emitidos}}{\text{Dictámenes Solicitados}} + \frac{\text{Convenios Dictaminados}}{\text{Dictamen de Convenios solicitados}} + \frac{\text{Conmutaciones Atendidas}}{\text{Conmutaciones recibidas}} + \frac{\text{Respuesta a solicitudes}}{\text{Solicitudes recibidas}} + \frac{\text{Solicitudes de acceso a la información atendidas}}{\text{Solicitudes de acceso a la información recibidas}} + \frac{\text{Solicitudes Atendidas AL}}{\text{Solicitudes Recibidas AL}} \right] / 7 \times 100$		
Observaciones	Para obtener el IACSJI, se toma en cuenta siete elementos a cargo de la Dirección General de lo Consultivo de la UAJ: i) Consultas Atendidas; ii) Dictámenes Emitidos; iii) Convenios Dictaminados; iv) Conmutaciones Atendidas; v) Respuesta a solicitudes; vi) Solicitudes de acceso a la información; y vii) Solicitudes de Asuntos Legislativos.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Consultas Atendidas	Valor variable 1	132	Fuente de información variable 1	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 2	Consultas Recibidas	Valor variable 2	146	Fuente de información variable 2	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 3	Dictámenes emitidos	Valor variable 3	56	Fuente de información variable 3	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo



Nombre variable 4	Dictámenes Solicitados	Valor variable 4	56	Fuente de información variable 4	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 5	Convenios Dictaminados	Valor variable 5	5	Fuente de información variable 5	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 6	Dictamen de Convenios solicitados	Valor variable 6	5	Fuente de información variable 6	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 7	Conmutaciones Atendidas	Valor variable 7	8	Fuente de información variable 7	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 8	Conmutaciones Recibidas	Valor variable 8	8	Fuente de información variable 8	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 9	Conocer: Respuesta a solicitudes	Valor variable 9	11	Fuente de información variable 9	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 10	Conocer: Solicitudes Recibidas	Valor variable 10	11	Fuente de información variable 10	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 11	SAI: Solicitudes Atendidas	Valor variable 11	26	Fuente de información variable 11	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 12	SAI: Solicitudes Recibidas	Valor variable 12	26	Fuente de información variable 12	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 13	AL: Solicitudes Atendidas	Valor variable 13	4	Fuente de información variable 13	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Nombre variable 14	AL: Solicitudes Recibidas	Valor variable 14	4	Fuente de información variable 14	Base de Datos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de lo Consultivo
Sustitución en método de cálculo	$IACSJI = (\frac{132}{146} + \frac{56}{56} + \frac{5}{5} + \frac{8}{8} + \frac{11}{11} + \frac{26}{26} + \frac{4}{4}) = 6.904 / 7 = 0.9862 \times 100 = 98.63\%$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					



Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor		98.63%				
Año		2024				
Meta 2030				Nota sobre la meta-2030		
98.68%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	98.63%
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
98.63	98.64%	98.65%	98.66%	98.67%	98.68%	





REFERENCIAS

ASEA (2020). Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Disponible en [http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020.pdf](http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe%20Anual%20de%20Actividades%20de%202020_VF.pdf)

ASEA (2021). Informe Anual de Actividades de la ASEA 2021. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Disponible en http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe%20Anual%20de%20Actividades%20de%202021_VF.pdf

ASEA (2022). Informe Anual de Actividades de la ASEA 2022. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Disponible en [http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe Anual de Actividades de la ASEA 2022.pdf](http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe%20Anual%20de%20Actividades%20de%202022_VF.pdf)

ASEA (2023). Informe Anual de Actividades de la ASEA 2023. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Disponible en [http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe Anual de Actividades de la ASEA 2023.pdf](http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe%20Anual%20de%20Actividades%20de%202023_VF.pdf)

ASEA (2024). Informe Anual de Actividades de la ASEA 2024. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Disponible en [http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe Anual de Actividades de la ASEA 2024.pdf](http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/Informe%20Anual%20de%20Actividades%20de%202024_VF.pdf)

ASEA (2025). Información institucional ASEA. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Información interna. 2025

Banco Mundial (2023). Global Gas Flaring Tracker Report. Disponible en <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/5d5c5c8b0f451b472e858ceb97624a18-0400072023/original/2023-Global-Gas-Flaring-Tracker-Report.pdf>

Banco Mundial (2024). Global Flaring and Methane Reduction Partnership. Disponible en <https://www.worldbank.org/en/programs/gasflaringreduction/global-flaring-data>

Davis, M. Charles, J-H., 2021. Critical outcomes from COP26 for “code red” gas flaring countries. Disponible en: <https://flareintel.com/insights/how-a-focus-on-gas-flaring-at-cop26-can-accelerate-decarbonisation>

DOF (2014). Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n408.pdf>

DOF (2022). Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LANSI.pdf>



DOF (2025a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

DOF (2025b). ACUERDO mediante el cual se establecen los requisitos generales para el registro de los Regulados que cuenten con Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Estaciones de Servicio para el Expendio al Público de gasolinas y diésel o Gas Licuado de Petróleo. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5751221&fecha=07/03/2025#gsc.tab=0

DOF (2025c). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

DOF (2025d). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030. México: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767440&fecha=08/09/2025#gsc.tab=0

FAO (2018). La contaminación de los suelos está contaminando nuestro futuro. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization). Disponible en <https://www.fao.org/global-soil-partnership/resources/highlights/detail/es/c/1127957/#:~:text=Esto%20aumenta%20el%20riesgo%20de,volumen%20de%20la%20econom%C3%ADa%20mundial.>

CRE (2025). Registro de parque vehicular de permisos en materia de gas licuado de petróleo. México: Comisión Reguladora de Energía. Disponible en <https://www.gob.mx/cre/articulos/registro-de-parque-vehicular-de-permisos-en-materia-de-gas-licuado-de-petr%C3%B3leo>

CNE (2025). Registro público del órgano de gobierno. México: Comisión Nacional de Energía. Disponible en <https://www.cne.gob.mx/Permisos/index.html>

IGAVIM (2020). El robo de hidrocarburos en ductos. Un delito enemigo del medio ambiente. México: Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal. Disponible en <https://igavim.org/Documentos%20Generados/Reportes/2020%20RoboHidrocarburo.pdf>

IGAVIM (2024). Tomas clandestinas ductos de Petrolíferos y Gas LP 2024. México: Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal. Disponible en <https://www.igavim.org/Documentos%20Generados/Reportes/2025%20DuctosPetroGasLP2024.pdf>

INECC (2024). Nota Técnica. Emisiones de GEI del sector Petróleo y Gas. México: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Documento interno.

IPBES (2019). El Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. IPBES secretariat, Bonn, Germany: Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Disponible en https://files.ipbes.net/ipbes-web-prod-public-files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf

Morena-PT-Verde (2024). 100 pasos para la transformación. Claudia Sheinbaum. México: Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México. Disponible en https://alertas-v3.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce_CSP100.pdf

SEMARNAT (2024). Estar a la altura de los desafíos, pidió Alicia Bárcena a las y los trabajadores del sector ambiental. Diez principios que sustentan el humanismo ecológico y ambiental basados en los **100 compromisos** de la Presidenta Claudia Sheinbaum. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en <https://www.gob.mx/semarnat%7Ceducacionambiental/articulos/estar-a-la-altura-de-los-desafios-pidio-alicia-barcena-a-las-y-los-trabajadores-del-sector-ambiental>



ASEA (2025). Mapa de la Cadena de Valor del Sector Hidrocarburos 2025. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Información interna.

INEGI (2024a). Economía y Sectores Productivos. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

INEGI (2025). Cuentas Económicas y Ecológicas de México. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ee/CEEM2024_CP.pdf

SHCP (2025). Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional del Desarrollo 2025-2030. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEMARNAT-SNIARN (2024). Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-informacion-ambiental-y-de-recursos-naturales>

SENER (2023). Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2023-2037. México: Secretaría de Energía. Disponible en https://base.energia.gob.mx/Prospectivas23/PPP_23-37.pdf

SENER (2024a). Sistema de Información de Hidrocarburos. México: Secretaría de Energía. Disponible en <https://sih-hidrocarburos.energia.gob.mx/>

SENER (2024b). Sistema de Información Energética. México: Secretaría de Energía. Disponible en <https://sie.energia.gob.mx/inicio/#/>

SENER (2025a). Mapa de hidrocarburos. México: Secretaría de Energía. Disponible en <https://mapa-hidrocarburos.energia.gob.mx/>

SENER (2025b). Sistema de Información de Hidrocarburos. México: Secretaría de Energía. Disponible en <https://sih-hidrocarburos.energia.gob.mx/>

SENER (2025c). Prontuario del Sector Energético. México: Secretaría de Energía. Disponible en <https://www.gob.mx/sener/documentos/prontuario-del-sector-energetico>

PEMEX (2024). Plan de Sostenibilidad. México: Petróleos Mexicanos. Disponible en https://www.pemex.com/acerca/plan-de-sostenibilidad/Documents/plan_sostenibilidad_pemex.pdf

Presidencia de la República (2024a). Sexto Informe de Gobierno 2023-2024. México: Presidencia de la República. Disponible en <https://www.gob.mx/amlo/documentos/sexto-informe-376444>

Presidencia de la República (2024b). 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación. México: Presidencia de la República. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100_compromisos.pdf